Sábado 14 de Setiembre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,343

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

SETIEMBRE 14.—LA EXALTACION DE LA SANTA CRUZ.

VAPORES

Para Southampton con escala en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente y Lisboa, saldrá el 15 del corriente el vapor paquete inglés *Neva*.
La correspondencia se recibe en el Consulado inglés hasta las 12 del dia y en el Correo hasta la una de la tarde.
El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Correos trasatlánticos.

Parece increible que la negligencia y el abandono de los Gobiernos llegue á tal punto, que abdiquen hasta la direccion administrativa de los ramos que en toda Nacion medianamente organizada ejerce por sí ó por sus delegados el Poder Ejecutivo. La transmision de la correspondencia pública está en todas partes á cargo del Gobierno: hasta tal punto, que aun en las Repúblicas federales, como la Argentina, en que las provincias ejercen por sí la mayor parte de las atribuciones de la soberanía, el ramo de correos, como las aduanas y como las relaciones internacionales, se hallan á cargo del Gobierno Nacional.

Pues en esta bendita tierra la Administracion general de Correos ha estado hasta ahora bajo la dependencia de dos Consulados estrangeros. Al expedirse la correspondencia para Ultramar, la administracion recogia la que se depositaba en su oficina, la empaquetaba y la entregaba en el Consulado británico ó en el Consulado frances, segun la nacionalidad del paquete que debia conducirla—Claro está que esta operacion requeria algun tiempo; y por consiguiente la Administracion de Coreos tenia que cerrar sus buzones una hora mas temprano que el Cónsul, el cual, constituido en verdadero Director del ramo, encargado por su Gobierno de ejercer esas funciones en la República, recibia la correspondencia hasta última hora, sin perjuicio de establecer y cobrar multas arbitrarias á los morosos, y de dictar respecto del franqueo las disposiciones administrativas que su celo le sugeria.

Esto ha sucedido aquí hasta ahora, hasta el momento mismo en que escribimos: esto han estado consintiendo los Gobiernos Orientales, mas atentos á gobernar con su partido y *para su partido* que á sostener los derechos de la República como Nacion soberana é independiente.

Ha sido necesario que un jóven, que es hombre de su tiempo, que tiene la conciencia de sus deberes y cuyo brio no está gastado por la incuria ó el escepticismo llegue al Ministerio, para que cesen tan reparables abusos

Y los de esta naturaleza son sin embargo fáciles de extirpar. Solo se necesita para ello la decidida voluntad de no consentirlos. Es tan clara la cuestion, que una vez iniciada, no se puede retroceder.—Es mas. No hay que temer resistencia de parte de los Gobiernos estrangeros. Ciertos abusos inveterados son como los edificios ruinosos que se mantienen en pié mientras no hay nadie que los empuje Un leve impulso basta para derribarlos, porque no tienen ya cimiento que los sostenga.

En Chile se intentó establecer un régimen semejante al que aquí existia: pero encontraron los Agentes resistencia en el Gobierno, y no insistieron en su pretension.

¿Quién no hubiera creido que el sistema aquí establecido se fundaba en un acuerdo con los Gobiernos frances é inglés? ¿En qué cabeza podia caber que por mera dejadez ó por complacencia simple se dejasen correr las cosas, aplicando así prácticamente á la administracion de correos ese *uti possidetis* que el Brasil aplica á sus cuestiones de límites con los Estados vecinos?

Pues sin embargo los documentos oficiales publicados en *El Siglo* de ayer demuestran que esa viciosa práctica no tenia otro fundamento.—Ningun Convenio postal existe entre la República y la Gran Bretaña.—Se han formulado dos Convenciones, una en 1853 y otra en 1859.—Esta última fué enviada á las Cámaras para su aprobacion, pero no la obtuvo.—La Asamblea la devolvió al Gobierno para que la modificase sobre la base del franqueo previo—Comunicada á Inglaterra la decision de la Asamblea, el Gobierno Británico hizo algunas objeciones á la modificacion indicada: y el resultado fué que la Convencion no se ratificó, ni tiene por tanto fuerza ni valor legal.

Pero el Consulado británico procedió como si esa Convencion no ratificada, fuera una verdadera estipulacion internacional: y en su consecuencia, usando de esa franqueza que á veces se permiten los agentes ingleses en paises estrangeros, pero que el Gobierno Británico se guarda muy bien de consentir en el suyo, eximió del pago de porte á la correspondencia dirigida al Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

El Gobierno Oriental, complaciente y bonachon, le dejó hacer. Sin duda creyó que no valia la pena de disgustar por tan poca cosa al Cónsul de S. M. Británica.

Este funcionario, que en la exencion del porte aplicó la disposicion de una Convencion postal no ratificada, se desentendió completamente de otro artículo de la misma, que determinaba que la correspondencia se despacharia por el Correo Nacional, quien la entregaria al *agente del vapor* (no al Consulado) una hora antes de la salida. Se esceptuaba de la obligacion de entregarla en el correo la correspondencia oficial de los agentes diplomáticos ingleses.

El Consulado británico no se creyó obligado á la observancia de este artículo, y en eso estaba en su derecho, puesto que como hemos dicho, no habia sido ratificado el Convenio: pero es el caso que con Convenio y sin él, la recepcion y el despacho de la correspondencia pública corresponde al señor del territorio; y no hay motivo para abandonar esta funcion á un agente estranjero, que de ese modo se abroga la superintendencia sobre la administracion de correos del pais.

Consecuencia de la actitud tomada por el Consulado, y malamente consentida por el Gobierno, fué que aquel se creyó tambien facultado para imponer la obligacion del franqueo prévio á la correspondencia que va para el Brasil: y una vez en posesion de la Superintendencia de correos, no tuvo inconveniente en hacer extensivas las disposiciones tomadas respecto de los vapores de la Mala Real á los de la linea del Pacífico, á pesar de que la principal subvencion que estos reciben es de Chile.

El Gobierno Oriental, siempre magnánimo y paciente, seguía dejando hacer al Consulado inglés.

Pero ¿qué mejor derecho asistia á aquel que al de Francia? ¿Porqué no habia éste de ejercer funciones análogas respecto de la correspondencia conducida en los vapores de las Mensagerías Nacionales, que las que ejercia el Cónsul británico respecto de la conducida por los paquetes de la Mala Real?

El Consulado frances debió hacerse esta juiciosa reflexion: y el Gobierno Oriental naturalmente nada tuvo que oponer á ella.

Constituyóse pues otra Superintendencia general de Correos en el Consulado de Francia; y la administracion de este ramo fué de este modo ofreciendo un espectáculo de variedad, mucho mas pintoresco que la cansada é insoportable monotonía de la administracion, en los paises que como Francia é Inglaterra establecen reglas generales, y exigen que en correos como en todos los ramos se sometan á ellas nacionales y estrangeros.

Verdad es que ocurre con frecuencia en este pais una circunstancia que puede influir mas de lo que se cree en el giro que toman algunas cuestiones internacionales

Hemos observado que es muy comun la presencia en Montevideo de agentes estrangeros que han servido cargos consulares en Egipto, y otros paises de Oriente. Sabido es que en ellos los Cónsules tienen una posicion oficial privilegiada, porque les está reconocido el ejercicio de la jurisdiccion sobre sus nacionales.

Nada tendria de estraño que los agentes que se hallan en ese caso conservasen algunos resabios nacidos de la costumbre de ejercer esa jurisdiccion: porque no se pierden en un dia los hábitos adquiridos en muchos años de constante práctica.

Sea de esto lo que quiera, el hecho es que los dos precedentes establecidos podian inducir fácilmente á otros Cónsules á seguir el ejemplo.—¿Por qué no lo habia de seguir el Consulado italiano respecto de los vapores que lleven la bandera de su nacion? ¿Por qué no el Consulado español si mañana se estableciese una linea española?

Abyssus abyssum evocat.—Como el abismo, el abuso llama tambien al abuso.—Podíamos razonablemente esperar que dentro de poco el Administrador General de Correos de la República dependiese de todos los Consulados de Naciones que tengan líneas de vapor.

La resolucion del Gobierno ha cortado bruscamente el natural desarrollo del variado sistema de correos plantead en los Consulados de Francia é Inglaterra.—En adelante toda la correspondencia se recibirá en la Administracion de Correos, cualquiera que sea la nacionalidad del vapor que ha de conducirla; y la misma administracion será la que designe el costo del porte y del franqueo.

Toda atribucion lleva consigo el deber de ejercerla con rectitud y discrecion—Así esperamos que el Gobierno y la administracion comprenderán la obligacion que tienen de cuidar esmeradamente de que el servicio se haga con regularidad y exactitud.

Y nos parece tambien que á todos convendria renovar ó iniciar negociaciones para celebrar Convenios postales que facilitasen la transmision de la correspondencia, y aminorasen si es posible el coste del porte y del franqueo. La esperiencia demuestra que la baratura del porte produce considerable aumento en la correspondencia—Por eso creemos que no solo es conveniente para los que la dirigen y reciben, sino tambien para la renta del Estado, que debe buscar su ventaja no en el costo de cada carta que se transmite, sino en el número considerable de ellas.

El Dr. Moratorio

Este Señor ha dado á luz en *La Democracia*, un artículo en contestacion á las líneas que trazamos sobre la desnaturalizacion que se hace de los juicios de tachas, convirtiéndolos en bromas de mal gusto.

Hemos dicho y lo repetimos, que entre las numerosas tachas presentadas por los *nacionalistas* puede haber muchas que sean legales; pero hemos dicho tambien que en su mayor parte son fundadas en razones caprichosas y ridículas. Léase la lista de los tachados y dígasenos, despues, si los nacionalistas no han tachado *al barrer*.

Mejor seria que hubiesen tachado á todos los colorados sin distincion alguna. Así el trabajo seria mas completo y el peligro de que algun voto ilegal escapase, dejaria de existir.

Tachar á todos los oficiales de Artillería por no tener residencia, como lo han hecho los *nacionalistas*, es una broma de mal gusto; como es una audacia el tachar á ciudadanos tan conocidos como el Coronel Patiño, por ejemplo, quizá con la sola intencion de incomodarlos y de hacerles perder uno ó dos dias en justificar ante el Juzgado que tienen las condiciones requeridas por la ley.

La prueba de lo que decimos la tienen los *nacionalistas*, palpable y elocuente, en el hecho de haber sido levantadas ya la mayor parte de las tachas por ellos deducidas.

De los centenares de ciudadanos tachados ¿cuántos son los que quedan escluidos del Registro?

En la segunda Seccion, de 106 tachas presentadas por los blancos, en dos dias ya hemos anulado 60 y mañana todas ellas estarán levantadas, con legalidad reconocida por la misma comision vecinal de nuestros adversarios

«Se concibe, dice el Dr. Moratorio, el desahogo del partidario al ver deshechos sus juegos políticos, la impopularidad de su causa demostrada, y lo que es mas aun, la transparencia y mentís dado á los que no hace muchos dias declamaban, que los ciudadanos colorados, inscriptos, ascendian en la 5.ª Seccion á 724 y los nacionalistas á solo 200, de los que han sido tachados el número de ciento ocho.»

Protestamos con toda la indignacion de una alma honrada contra la calumnia que este párrafo envuelve. Nosotros no somos ni autores ni cómplices, ni defensores de ningun juego político y el Dr. Moratorio sabe bien que falta á la verdad el que lo afirme. En la 5.ª Seccion y en la 2.ª, delante del Dr. Moratorio y delante de la Comision vecinal nacionalista, hemos hecho anular algunos votos de correligionarios y hemos levantado nuestra voz en defensa del derecho de nuestros adversarios y aun en defensa del derecho del mismo Dr. Moratorio.

Los jueguitos políticos son buenos, no para nosotros que jamás hemos defendido mentiras ni farsas, sino para los que siendo hace dos años blancos *enragés*, panegiristas de Oribe y de Pereira son hoy *nacionalistas puros é inmaculados*; para los que han estado sosteniendo durante *quince años* que en Quinteros *no hubo capitulacion*, sino un acto de justicia nacional.

¡La impopularidad de nuestra causa, dice el Dr. Moratorio, está demostrada!—Pobres ilusos!—queriendo engañar al pueblo se engañan á sí mismos.

Suponiendo que las tachas presentadas por los blancos fuesen todas legales ¿estaríamos por eso en minoría en los Registros Cívicos?

¿Dónde está la popularidad decantada del partido *nacional*, que en todo el Departamento de la Capital solo presenta mil votos y quizá de estos muchos ilegales?

Si no pudiésemos vencer legalmente á un partido que no tiene mas que *mil votantes*, francamente, el partido colorado seria una minoria tan insignificante, que estaria condenada á abandonar el campo y á gemir perpetuamente bajo el yugo de sus adversarios.

Ante la opinion pública y ante los estrangeros imparciales que deseen apreciar los sucesos es altamente ridículo y altamente irrisorio que con *mil votos* se pretenda ganar las elecciones en el Departamento de la Capital.

El partido nacionalista tiene ó no mas de mil ciudadanos en la Capital. Si los tiene, es un partido raquítico y cobarde, desde que solo mil de sus miembros se han inscripto Si no los tiene, es un partido impopular, impotente para disputarnos la victoria.

Nosotros no queremos saber cual de los dos estremos de este dilema es el verdadero Bástanos de ar constatado el hecho innegable de que el *gran* partido nacional, el partido *popular*, el partido que tiene supremacía en todos los terrenos, segun lo dijo un agallado escritor de *La República*; el partido en fin que de tan grande que es no conoce su orígen ni su cuna, solo cuenta con mil votos en todo el Departamento de Montevideo!

¿Dónde está la popularidad del partido *nacional*? ¿En la 2.ª Seccion, donde hay mas de doscientos colorados *legales*, *conocidos*, *intachables*, contra *cuarenta y nueve* blancos? ¿En la 3.ª Seccion, donde sucede casi lo mismo? ¿En la 5.ª en la 6.ª, en la 4.ª, donde están vergonzosamente derrotados?

Somos nosotros los que tenemos el derecho de esclamar, parodiando al Dr. Moratorio: «Se concibe el desahogo del partidario al ver desvanecidas sus doradas esperanzas, la impopularidad de su causa demostrada, y lo que es mas aun, puesto en transparencia el ardid empleado con el objeto de obtener mayoria.»

¿Por qué han esperado á la última hora los nacionalistas para presentar su abultada lista de tachas? A nuestro juicio y á juicio de todos, lo que han querido es abrumarnos con trabajo, para ver si con la confusion por una parte y con la premura del tiempo por otra, cien ó ciento cincuenta colorados no pueden levantar sus tachas

Sin embargo, es un reproche no es una acusacion la que hemos dirijido á nuestros adversarios. Creemos que tienen el derecho de tachar á quien les dé la gana y que lo que corresponde hacer á nuestros amigos es levantar las tachas tranquila y razonadamente, presentando pruebas irrecusables y legales

No hemos querido ni atacar personalmente al Doctor Moratorio, ni negar la buena fé con que procede. Hemos hablado en general de los *nacionalistas*, sin referirnos á seccion ni á persona determinadas.

Personalmente, nosotros no respondemos sino de nuestros actos. Somos defensores de la 2.ª Seccion y solo en ella estamos. Las ilegalidades y los fraudes, los disturbios ó los vejámenes que en las demas secciones pueden ocurrir, solo tendrán de nuestra parte una reprobacion enérgica y sincera.

No concluiremos sin decir dos palabras sobre una afirmacion *á fantasia* que hace muy suelto de cuerpo el Dr Moratorio.

El partido colorado no tiene ciudadanos, dice, para formar número. ¿Y qué eran los que han hecho morder el polvo desde hace treinta años á los blancos, en todos los campos de batalla? — Que son los que están inscriptos en los Registros Cívicos de toda la República? — ¿Que son los que van á vencer, legalmente, en todas las Secciones de Montevideo, al gran partido nacional representado por la gran cifra de *mil votos*?

Pregunte el Dr Moratorio si el partido colorado tiene ó no ciudadanos para obtener el triunfo en Canelones y en Montevideo, en Paysandú y en Tacuarembó, en Maldonado y en el Salto, en Minas y Soriano, en la Colonia y la Florida.

El hecho evidente y real, repetimos, para terminar, es que la misma libertad ampara á todos los partidos y que los blancos gozan pacíficamente de todos los derechos del hombre y del ciudadano: escribiendo en la prensa, reuniéndose en los Clubs, inscribiéndose en los Registros y tachando cuantas inscripciones les place tachar.

¿Cuándo el partido blanco ha procedido así? Hable la historia de todas las épocas. Destierro, coaccion, arbitrariedad y violencia: he ahi las bellas garantias que han tenido nuestros correligionarios bajo las paternales administraciones del partido *nacional*.

SECCION OFICIAL

(TRADUCCION.)

Legacion del Brasil en Montevideo, 11 de Setiembre de 1872.

Sr. Ministro.

Lamento que mi nota de antiyer, por la cual tuve la honra de trasmitir á V. E. varias deposiciones legalmente tomadas abordo de la cañonera *Belmonte* á los desertores últimamente entregados al Consulado General del Imperio, no llegase á manos de V. E. antes del envio de su nota de la misma fecha, cuyos términos debe suponer que V. E. habria modificado en vista de las pruebas escritas del único punto de la denuncia del mismo Consulado, el cual, por falta de esas pruebas materiales, V. E. insistió en calificar de vaga, y que se ve ahora que lejos de serlo, era hasta muy fundada.

Espero, por tanto, que V. E., en vista de las mismas pruebas, ya ninguna duda abrigará en su esclarecido y recto juicio, acerca de la estricta justicia con que el Sr. Dechamps formuló sus acusaciones contra gefes militares de la República, aun cuando las deplorase él tanto, al traerlas al conocimiento de esta Legacion, como yo las deploré al trasmitirlas al Gobierno de la República. Crea V. E. que, sin una conviccion íntima, sin la certeza moral mas completa, aquel digno funcionario del Imperio no se adelantaria á afirmar, sobre su palabra oficial, hechos que él no pudiese si necesario fuese, probar mas temprano ó mas tarde. La circunstancia de no encontrarse actualmente en estas aguas los buques de guerra de la marina Imperial, que mas deserciones sufrieron en sus guarniciones, fué el único obstáculo momentáneo que encontró el Consulado General del Imperio para desde luego comprobar sus aserciones, que él consideraba bien esplícitas, y que entretanto parecieron vagas á V. E.

El señor Dechamps conocia, por las declaraciones de varios señores Comandantes y oficiales de aquellos buques de guerra, las confesiones hechas por algunos desertores entregados, las cuales combinaban perfectamente, en su sustancia, con las deposiciones que acabo de remitir á V. E.; y fundado en ellas y tambien en los antecedentes que existen en el Consulado General, es que no trepidó en hacer la denuncia, de la cual algun resultado ya se obtuvo y debo esperar aun mayores, si el Gobierno de la República cumple, como no dudo, su solemne compromiso para con esta Legacion.

Quisiera poder concluir aquí, y poner término á una discusion ya bastante desagradable; pero no puedo dejar pasar sin reparo una espresion que, sin duda, escapóse á V. E., y á la cual se podria dar una interpretacion contraria á la dignidad del carácter oficial que invisto.

Dice V. E., en su nota á que ahora contesto, *que yo me hice eco* de las denuncias del Sr. Cónsul General del Brasil. Tomando esa frase en su acepcion mas benévola, que es la que le doy y debo darle, aun así, V. E. no dejará de convenir conmigo en que ella es inadmisible.

Esta Legacion no se hace eco de nadie, escepto cuando se torna intérprete de los sentimientos de benevolencia del Gobierno Imperial para con la República; y en el caso que nos ocupamos, ella no hizo sino prestar fé á la palabra oficial de una autoridad del Imperio, no solo porque, sin razon muy fuerte, no le era lícito ponerla en duda, sino porque tenia la conciencia de la verdad de las aserciones del señor Dechamps por los antecedentes que existen en sus archivos, y que dejo mantenidos en mis relaciones con el Gobierno de S. E. el señor D. Tomas Gomensoro.

V. E. me permitirá aun una última é importante esplicacion, á que me obligan los deberes del puesto que ocupo. En el final de su precitada nota dice V. E. que yo reconocí en el procedimiento del actual Gobierno de la República *la rectitud y justicia que, tanto en sus relaciones esteriores como en su administracion interna, rijen su marcha política y sirven de norma á todos sus actos*.

Entretanto el pensamiento que V. E. me atribuye no tenia, ni podia dejar de no tener, sino una esfera circunscripta al procedimiento de la actual Administracion, en relacion á lo pactado entre nuestros respectivos paises sobre entrega de desertores, y la intervencion de los Agentes Consulares en los contratos para el servicio militar hechos con sus nacionales.

La actitud enérgica que á este respecto acaba de asumir el Gobierno de la República, era objeto de mis justas manifestaciones de aprecio.

Ne de mi precitada Nota no se puede desprender que, con ellas tuve en vista hacer una apreciacion oficial de la marcha del mismo Gobierno en asuntos de política interna, y hasta porque una tal apreciacion podria ser justamente tachada de impertinente, ademas de importuna Y cuando la justicia del mismo Gobierno en sus relaciones exteriores, infelizmente en lo que respecta al Imperio, no ha llegado aun el momento de formular yo ese juicio de un modo tan absoluto y lisonjero, por existir aun pendientes antiguas reclamaciones de gran importancia y gravedad.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. las reiteradas espresiones de mi mas distinguida consideracion.

Firmado—*Antonio J. D. Araujo Gondin*.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Don Julio Herrera y Obes.

TRADUCCION

Legacion del Brasil.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1872.

Sr. Ministro:

Despues de escrita la nota que con esta fecha tengo la honra de dirijir á ese Ministerio, recibí la que V. E. se dignó pasarme con fecha tambien de hoy, á la cual me apresuro á contestar.

En vista de las reiteradas negativas de V. E., reconozco la inutilidad de una discusion, que ningun resultado práctico puede tener acerca del punto de las acusaciones del Consulado General del Imperio, que se refiere al hecho de haber sido, en algunos casos, admitidas en las filas del Ejército Oriental, plazas de la armada Imperial, revestidas aun con sus uniformes, y hasta inducidas á la desercion por antiguos camaradas de armas, convertidos en soldados de la República.

Suponia esta Legacion que V. E. insistia en calificar de vagas las denuncias del referido Consulado, por no venir ellas luego acompañadas de pruebas materiales. Ahora que le son estas presentadas, limítase V. E. á refundirlas, por la simple presuncion de que las explazas del Ejército de la República, hoy duramente calificadas por V. E. *de miserables desertores*, en sus declaraciones tomadas en presencia de dos oficiales de la cañonera *Belmonte*, solo tuvieron por móvil captarse la benevolencia de sus antiguos gefes, para minorar la pena en que incurrieran, como si la circunstancia de haber sido ellos admitidos uniformados ó no en el Ejército Oriental, pudiese influir de cualquier manera en el mayor ó menor grado de esa pena! Y raciocino así, porque no puedo admitir que V. E., con aquella su proposicion, quisiese aludir á cualquier presuncion ó aun insinuacion de los oficiales, ante quien hicieron los referidos desertores sus declaraciones

Pero si V. E. rechaza semejantes pruebas, permítame preguntarle amigablemente, qué otras podrian ser exhibidas acerca de lo que se pasaba en el interior de los cuarteles? No me parece, pues, justo que, al paso que V. E. rechazaba como vagas las aserciones oficiales del Consulado General del Imperio, por faltarles pruebas materiales, hoy insista en no aceptarlas, des, ues de exhibidas las únicas que podian ser presentadas.

No sé si V. E. rechazaría entre otras tambien como vaga la denuncia presentada por el entonces gefe de la estacion naval del Imperio en estas aguas, Sr. Pereira Pintos, acerca de una plaza de uno de los buques de su comando, la cual no fué inducida pero sí *reclutada* hallándose uniformada, como debe constar en ese Ministerio por la nota que sobre el asunto esta Legacion le pasó con fecha 9 de Octubre de 1869.

Apela V. E. aun á la palabra honrada de los gefes militares de la República, como argumento para negar fé á la palabra no menos honrada del Consul General del Imperio A este respecto, debo referirme á lo que ya tuve la honra de decir á V. E. en mi nota de 31 del mes ppdo.

Y haciéndolo, no ocultaré á V. E. la sorpresa que me causó la conclusion que V. E. entendió poder sacar del hecho por mí citado, relativamente al ex-comandante Olave, como un ejemplo de la resistencia que, en general, los gefes militares de la República oponen á las órdenes mas terminantes del Superior Gobierno, ya para la entrega de los desertores, ya para la libertad de los brasileros que ellos sujetaban á la fuerza al servicio de las armas, desconociendo sus papeletas ó pasaportes.

Dice V. E. que las órdenes del Gobierno fueron ejecutadas. Pero V. E. sabe cómo y cuándo fueron ellas cumplidas, pues eso consta de las notas que sobre la materia pasé á ese Ministerio, donde existen tambien muchas otras, relativas á asuntos idénticos, entre las cuales presentaré solamente las referentes á un brasilero que el Coronel Baliñas (el cual ignoro si tambien está hoy ausente del territorio de la República) resistia tenazmente á poner en libertad, no obstante las mas terminantes y reiteradas órdenes del Gobierno; y la gravísima, aun hoy sin solucion satisfactoria, concerniente á otro brasilero que por haber ido á quejarse al Vice-Cónsul del Imperio en el Salto, de la violencia que sufria, fué por el Coronel Castro mandado castigar con la pena infamante de azotes; esto despues de haberme sido oficialmente asegurado, un mes antes, que se habian espedido órdenes terminantes para ser dado de baja, y cuando por una ley del Estado habian sido abolidas del Ejército las penas corporales!

Siento mucho en verdad, Sr. Ministro, que la necesidad de la discusion que sostengo con V. E. me imponga la citacion de estos hechos tan desagradables, aunque prueban mi asercion respecto del procedimiento generalmente seguido hasta ahora por los Sres. Gefes militares de la República; procedimiento tan contrario á los amigables propósitos del Gobierno Oriental, y á las buenas relaciones entre dos paises vecinos y amigos; procedimiento, en fin, que felizmente V. E. se juzga en el caso de poder asegurarme no se repetirá mas en lo futuro.

En esta grata persuacion, suspendo la controversia sobre el actual incidente, del cual daré oportunamente conocimiento al Gobierno Imperial, y aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las espresiones de mi mas distinguida consideracion

Antonio J. D. de Araujo Gondin.

A S. E. el señor Doctor don Julio Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Setiembre 13 de 1872.

Contéstese lo acordado y publíquese.

Rúbrica de S. E.

HERRERA Y OBES.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo Setiembre 13 de 1872.

Señor Ministro:

La discusion que tenemos pendiente y á la que en cumplimiento de los deberes de mi cargo me he visto arrastrado con motivo de las denuncias hechas por esa Legacion acusando á los gefes militares del Ejército Oriental, de ocuparse en fomentar y encubrir la desercion de los marineros de los buques Imperiales surtos en nuestro puerto, ha dado motivo á que V. E. me haya hecho el honor de dirigirme dos notas con fecha 11 del corriente para rectificar, antes de dar fin á esta discusion, algunos puntos contenidos en mis últimas notas.

Por mi parte, creo tambien como V. E. que esta discusion no tiene objeto, tanto mas cuanto que los deseos de la Legacion han sido satisfechos, en lo que era posible, y por lo mismo no tendria inconveniente en darla por terminada sin mas objecion, sino fuese que necesito forzosamente aclarar algunas frases de mi última nota, desfavorablemente interpretadas por V. E. y contestar algunos cargos que no me es posible dejar en pié. Voy pues á hacerlo con el espíritu conciliador y amigable que puedo asegurar á V. E. no me abandona jamas en mis relaciones oficiales, ni aun cuando tengo que defender con mas ó menos vehemencia y energía el derecho desconocido y la dignidad lastimada de la República.

La primera aclaracion que tengo que hacer, es la de la frase *hacerse eco* empleada por mí con Relacion á las denuncias que el Consulado del Brasil en esta república trasmitió á V. E. y que V. E. á su vez elevó al Gobierno.

V. E. ha dado á esa frase inocente la malévola intencion de hacerlo aparecer como instrumento de las sujestiones del Consulado General de su pais.

Preferiría Sr. Ministro que V. E. atribuyese esa espresion á falta de conocimiento por mi parte del idioma patrio, á que le prestase un espíritu de inconsideracion y malevolencia que en manera alguna abrigo pero puedo garantir á V. E. que la frase *hacerse eco*, en el sentido y en el caso usado por mí, no tiene en español otra significacion que la de haber fundado esa Legacion su reclamo sobre desertores en los datos y denuncias que le suministrara sobre el particular el Consulado General Brasilero. Lejos pues de abrigar un espíritu de malquerencia contra el Sr. Ministro, me he valido de esa espresion con la sana intencion de poner á cubierto en cualquier caso su responsabilidad en las graves acusaciones que en sus informes formulaba el Consulado General del Brasil, contra Gefes militares de la República.

No he sido mas feliz para hacerme entender de V. E., en el párrafo final de mi nota en que manifestaba la esperanza de que V. E. reconoceria en la conducta del Gobierno Oriental en este caso, la misma rectitud y justicia de procederes que en otras ocasiones esa Legacion habia tenido lugar de apreciar favorablemente; *rectitud y justicia*, agregaba, *que tanto en sus relaciones esternas como en su administracion interna rigen la marcha política del Gobierno y sirven de norte inmutable á todos sus actos*.

V. E. supone, y con notoria injusticia para la lealtad de mi carácter, que con la redaccion ambigua de ese párrafo yo me he propuesto arrancarle un testimonio favorable á la actual administracion del pais.

Siento tener que disuadir á V. E. de semejante creencia, que apesar de todo, no ha debido sin duda dejar de lisonjearlo por la importancia que supondria daba el Gobierno Oriental á su testimonio en este caso.

Yo quise hacer y creia haber hecho claramente esas afirmaciones por mi sola cuenta y bajo mi exclusiva responsabilidad.

Yo no me he ocupado ni podia preocuparme en arrancar á V. E. capciosamente un testimonio de honorabilidad para el actual Gobierno de la República, que este busca con afan merecer en sus actos y de modo alguno en los cumplimientos banales que son de buena forma y de uso en las relaciones diplomáticas.

No tengo inconveniente, pues, en relevar á V. E. de la responsabilidad que con tanto empeño y urgencia ha creido deber declinar con este motivo, reservándome la esperanza, de que sino en sus administraciones internas, que V. E. está inhibido de apreciar, en sus relaciones internacionales, V. E. ha de tener ocasion de palpar y reconocer la verdad de aquellas afirmaciones con respecto á la marcha honrada y justiciera del Gobierno Oriental.

Pregúntame V. E. en la última de sus notas, qué pruebas ha de producir esa Legacion en justificacion de sus denuncias sino se admiten como tales, las declaraciones que *en causa propia y en su favor* prestan los desertores brasileros últimamente entregados á sus respectivos buques?

Sin insistir sobre la observacion de *que ninguno* de esos desertores se atreve á decir que se encontrase enrolado en las filas del Ejército Oriental á favor de los procedimientos criminales de que esa Legacion ha acusado á los Gefes militares de la República, yo podria decir á V. E. que no me toca á mí indicarle con qué pruebas y por qué medios se evidencian acusaciones de la clase de las que nos ocupan; solo sí me atrevo á opinar que si la Legacion Brasilera no tenia otras pruebas que los testimonios *por prestarse* de los desertores que le fueran entregados, lo que importa decir que no tenia prueba alguna de sus asertos cuando los hacia, su propio interés le aconsejaba no hacer aquellos cargos, por mas que fuese su *conciencia moral* de que eran fundados.

Porque como V. E. comprende, la *conciencia moral* de esa Legacion, por mas que el Gobierno en su opinion particular la respete, no es prueba legal bastante para proceder á la prision y castigo de los Gefes militares de la República, tan seriamente comprometidos en las denuncias hechas por el Consulado General del Brasil.

Debo rectificar aquí una equivocacion padecida involuntariamente por V. E. con este motivo. Dice V. E. que al rechazar yo el testimonio de los desertores brasileros, *apelo á la palabra honorable de los Gefes militares de la República como argumento para negar fé á la palabra no menos honorable del Cónsul General del Imperio*. Hay en esto una confusion.

La Legacion Brasilera ponia frente á frente y daba la preferencia á las declaraciones de sus desertores, sobre las negativas de los Gefes Militares de la República, y fué con este motivo que dije y repito, *que ahora y siempre el Gobierno Oriental*, (como lo haria el Gobierno brasilero en su caso) *dará mas fé á la palabra autorizada y honorable de los Gefes de su ejército, que al dicho sospechoso de un miserable desertor*. V. E. convendrá conmigo que el Gobierno Oriental, en esto, no pecaba de parcialidad en favor de los Gefes de su ejército.

Pero con franqueza debo declarar al Sr. Ministro que si hubiera tenido que optar entre la palabra de esos mismos gefes y la palabra del Cónsul General Sr. Deschamps, su preferencia en favor de los acusados hubiera sido la misma. Y la razon es muy obvia.

El Sr. Cónsul General puede equivocarse al afirmar un hecho que solo conoce por referencias mas ó menos auténticas; y en esa equivocacion no hay mengua ni desdoro para él, desde que no abrigue, como no creo, la pretension de escapar á la falibilidad humana.

Por el contrario un gefe militar de nuestro Ejército no puede sin faltar á su palabra de honor y por consiguiente sin hacerse criminal é indigno, negar la existencia de un hecho en que ha sido principal sino único autor.

Y así es que las consecuencias para unos y otros son bien distintas.

Probada la inexactitud de la acusacion hecha por el Cónsul General del Brasil, el Sr. Deschamps habia incurrido apenas en el pecado venial de ligero, que á ninguna responsabilidad séria y efectiva lo sujeta.

Mas probada la exactitud de los hechos por esa Legacion denunciados, los gefes militares que los han negado bajo su palabra de honor, habrian incurrido en un gravísimo delito y se habrian hecho acreedores á un serio y ejemplar castigo, que va hasta infamarlos, imprimiendo sobre sus frentes el indeleble estigma de perjuros.

Por lo que hace á los hechos que menciona en su nota el Sr. Ministro, relativos á la denuncia hecha en este sentido el año de 1869 por el Gefe de la estacion naval brasilera Sr. Pereira Pintos, con motivo de un desertor, así como lo referente á lo sucedido tiempo atrás con el Coronel Baliñas (que ignoro como V. E. si está en el pais) nada puedo decir á V. E. porque ignoro los antecedentes de la referencia, que no he creido necesario revolver para resucitar reclamaciones felizmente concluidas En diferente caso se encuentra el hecho atribuido al Coronel Gregorio Castro; pero como este asunto es objeto de una reclamacion especial, no creo deber discutirlo aquí, reservándome el hacerlo en oportunidad.

Dejando así contestadas las dos notas de V. E., con gran satisfaccion de mi parte, doy tambien por terminada esta discusion, que habrá servido, lo espero, para desvanecer las dudas que frases mal interpretadas pudieran haber hecho concebir sobre la alta consideracion y aprecio que profeso á V. E. y que me complazco aquí en reiterar una vez mas.

JULIO HERRERA Y OBES.

A S. E. el Consejero Antonio J. D. de Araujo Gondin, Ministro Residente del Brasil.

(TRADUCCION.)

Legacion del Brasil en Montevideo, 6 de Setiembre de 1872.

Señor Ministro:

Oportunamente elevé al conocimiento del Gobierno Imperial, la contestacion que el de la República se sirvió dar, en 23 de Julio próximo pasado, á las notas de esta Legacion de 19 de Marzo y 3 de Mayo últimos, por las cuales reclamé contra los atentados cometidos por el Coronel Solano, en las personas de los ciudadanos brasileros Salvador Antunes de Menezes, Sebastian Franca de Oliveira, Manuel Claro Duarte y Elisario Pereira de Silva.

De órden espresa de S. E. el señor Ministro Secretario de Estado de Negocios Estrangeros, cumplo con el penoso deber de manifestar á V. E. la sorpresa que al Gobierno Imperial causó la lectura del documento anexo á la referida, nota de ese Ministerio, y de insistir en la reclamacion de que se trata, cuyo objeto es el castigo del referido Coronel.

Del sumario levantado por ante el Gefe Político de Paysandú, quedó exuberantemente probado que el Coronel Solano, no respetando los pasaportes, pasados en debida forma, de que se hallaban munidos los mencionados Brasileros, únicos documentos que debian y podian exhibir para que fuese acreditada su nacionalidad, visto el hallarse de tránsito en la República, les tuvo presos por espacio de diez y nueve horas, é infligiéndoles el bárbaro é infamante castigo denominado *cepo de pau*; (cepo colombiano), despues de raparles las cabezas.

El Gobierno de la República no puede alegar que ignora estos hechos, porque ademas de constar ellos del referido sumario, cuyo original existe en la Gefatura Política del Departamento de Paysandú, esta Legacion, en tiempo oportuno, trasmitió á ese Ministerio cópia de los esclarecimientos que al respecto le suministró el respectivo Vice-Cónsul del Imperio, los cuales abundan en condenar el incalificable procedimiento de aquel Gefe Militar de la República.

En vista de lo espuesto, debo esperar, Sr. Ministro, que el Gobierno de la República, reconsiderando este asunto, no dejará de atender la justa reclamacion que dejo formulada, á fin de que las relaciones existentes entre los dos Gobiernos continúen en el pié de la mas cordial amistad.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. E. las protestas de mi mas alta consideracion.

(Firmado) ANTONIO J. D. DE ARAUJO GONDIN.

A S. E. el Sr. Ministro de R. Esteriores, Dr. D. Julio Herrera y Obes.

Ministerio de R. Esteriores.

Montevideo, Setiembre 11 1872.

Acúsese recibo en los términos acordados y publíquese.

Rúbrica de S. E

HERRERA Y OBES

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Setiembre 11 de 1872.

Sr. Ministro:

He llevado á conocimiento del Sr. Presidente de la República, la nota de V. E., fecha 6 del corriente, comunicando haber trasmitido al Gobierno Imperial, la sentencia recaida en el proceso formado por exigencia de esa Legacion al Coronel D. Pedro P. Solano, y la órden que en contestacion le ha enviado S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado de Relaciones Esteriores del Brasil, para que haga presente al Gobierno Oriental, la sorpresa con que el Gobierno Imperial se ha impuesto de esa sentencia, é insiste en su reclamacion, que tiene por objeto la prision del referido Coronel Solano.

El Gobierno Oriental lamenta con toda sinceridad que la solucion dada á este asunto no haya satisfecho al Gobierno Imperial, y lo lamenta tanto mas, cuanto que, en su opinion, ella ha sido legítima y la única que en justicia podia tener.

Ante todo, V. E. me permitirá que le haga presente, que el deber de todo Gobierno á quien se reclama el castigo de un subalterno acusado de haber cometido abusos de autoridad en el ejercicio de un cargo público, se limita á someter al acusado á sus jueces naturales para que lo juzguen, verificando la exactitud de las acusaciones de que es objeto y oyendo los descargos de su defensa.

Hecho esto, el asunto sale de la jurisdiccion administrativa, para entrar en la jurisdiccion judicial que el Gobierno tiene el deber de respetar y acatar, absteniéndose de intervenir en sus procederes y dando despues exacto cumplimiento á sus resoluciones.

Es solo cuando los jueces faltando á sus mas sagrados deberes cometen una denegacion de justicia violando las leyes del pais, de un modo flagrante y monstruoso, que los Gobiernos estrangeros por medio de sus Agentes Diplomáticos tienen derecho para reclamar y pedir se subsanen las faltas cometidas, reconociendo y amparando los derechos atropellados.

Mientras esto no suceda, ni el Gobierno del pais puede, ni los demas Gobiernos deben poner en duda y entrar á discutir la rectitud y la justicia de las sentencias emanadas de los Tribunales competentes.

Tan es así, que el Gobierno objeto de una reclamacion de la clase mencionada, no está obligado á dar cuenta al Gobierno reclamante de la marcha y del resultado de los procesos, que por sus denuncias se promueve; y si el Gobierno Oriental lo ha hecho en este y otros casos, ha sido como consecuencia y en prueba de la consideracion y aprecio que le merece el Gobierno del Brasil.

Sometido el Coronel Solano al fallo de sus jueces naturales y habiéndose observado en su proceso todas las formas y prescripciones legales que rijen estos juicios, creia el Gobierno Oriental que el del Brasil se consideraria satisfecho, ó cuando menos que señalaria la irregularidad cometida, ó la ley violada, que constituya la denegacion de justicia que justifique su nuevo reclamo.

Pero desgraciadamente, no ha sucedido así, y por lo mismo, para contestar la nota de V. E., necesito decender de la cuestion de principios á la cuestion de hechos, porque es indudablemente en el errado conocimiento de esos hechos que el Gobierno Imperial sostiene su reclamacion.

Dos profundos errores contiene á este respecto la nota de V. E.

El primero, es la afirmacion de que el Coronel Solano, tomó para el servicio de las armas á los individuos objeto de esta reclamacion, á sabiendas de que eran brasileros y los mantuvo en servicio despues de haberle sido comprobada la identidad de su nacionalidad.

El segundo, es la aseveracion de que los arrestados sufrieron el bárbaro tormento del cepo colombiano (cepo de pau).

Tengo el proceso á la vista y puedo asegurar á V. E. que nada de esto es exacto.

Las declaraciones contestes, de todos los que han intervenido en esta causa, incluso las del Vice-Cónsul Brasilero y las de los mismos reclamantes, atestiguan que los individuos espresados no tenian consigo documento alguno que justificase su calidad de ser estranjeros. Solo uno de ellos, Elisario Pereira, tenia una papeleta y esta falsificada, segun su propia declaracion, lo que V. E. convendrá, no era muy apropósito para acreditar la veracidad de sus dichos y la de sus compañeros.

El pasaporte á que hace mencion V. E., ademas de no ser documento que compruebe de un modo auténtico la nacionalidad de su dueño, no le fué ni podia ser exhibido al Coronel Solano por los interesados, puesto que esa prision tuvo lugar el dia 7 de Marzo y segun lo declara el Sr. Vice-Cónsul Brasilero lo que obra en autos, el dia 7 del mismo mes ese pasaporte se hallaba todavía depositado en el Vice-Consulado de Paysandú.

Hay mas; no consta que ese pasaporte haya sido presentado ni antes ni despues ni al Coronel Solano ni á autoridad alguna del pais, á punto de que los individuos arrestados fueron puestos en libertad al dia siguiente de ser tomados, por las instancias amigables del Sr. Vice-Cónsul Brasilero y bajo la sola fé de su palabra, de que los individuos reclamados por él eran súbditos del Imperio.

Despues de esta relacion, no queda duda, como lo dice el Auditor de Guerra, que el Coronel Solano, es inculpable por cuanto obró en cumplimiento de sus deberes y en la creencia de que los individuos aprehendidos eran orientales. Si hubo error, la culpa es solo de los arrestados que viajando á través de un pais en guerra, no llevaban consigo los documentos necesarios para justificar en todo tiempo su calidad de estrangeros.

Basta esto para eximir al Gobierno de toda responsabilidad en las contrariedades y perjuicios que por su sola negligencia hayan sufrido los interesados, y desde luego la reclamacion de la Legacion Brasilera por el tormento del *cepo colombiano* que dice se les aplicó, careceria de fundamento.

Pero por el honor y dignidad de la República, debo desvanecer el error en que ha incurrido V. E. al confundir el cepo de pié, con el cepo colombiano.

El cepo colombiano, como lo dice muy bien V. E., es un bárbaro tormento cuya aplicacion se halla prohibida por las leyes de la República, y el Gobierno se haria un imperioso deber en castigar con todo el rigor merecido á quien quiera osase aplicarlo en la República, ultrajando el espíritu de humanidad y civilizacion que caracteriza á estos pueblos.

El llamado cepo de lazo, ó de pié, no es nada parecido. Es el medio generalmente usado en campaña para asegurar á los presos para impedir su fuga y consiste en ligar los dos piés y las manos, de modo que sin causarles daño ni dolor alguno, estén en imposibilidad de huir.

La mas patente confirmacion de esto mismo y del error padecido por V. E., está en el mismo hecho denunciado por el Vice-Cónsul brasilero en Paysandú, de haber estado los presos *diez y nueve horas en el cepo*.

No hay hombre por fuerte que sea su naturaleza y por estraordinario que sea su sufrimiento, que pueda soportar no digo *diez y nueve horas*, pero ni siquiera diez y nueve minutos de cepo colombiano.

Espuestos así los hechos en toda su verdad, no dudo que V. E. con su ilustrado criterio y espíritu justiciero reconocerá una vez mas la rectitud de proceder del Gobierno Oriental y desistirá en consecuencia de llevar adelante esta reclamacion por hechos que el Gobierno Oriental con toda sinceridad lamenta, por mas que ni él ni sus subordinados hayan tenido culpa en las causas que los originaron.

Quiera V. E. con tal motivo, aceptar las seguridades de mi mayor consideracion y aprecio.

JULIO HERRERA Y OBES.

A S. E. el caballero Antonio J. D. de Araujo Gondin, Ministro Residente del Brasil.

TRADUCCION.

Legacion del Brasil en Montevideo.

Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

Sr. Ministro:

El Gobierno Imperial, á cuyo conocimiento elevé oportunamente la nota de ese Ministerio de fecha 26 de Junio último, que acompañó la cópia de la sentencia dictada en el proceso de los oficiales que insultaron la guarnicion de la cañonera *Araguary*, me ordenó manifestase al Gobierno de la República que la prision sufrida por los delincuentes, antes del proceso, que tuvo por resultado aquella sentencia, de ningun modo puede ser considerada como reparacion bastante de la ofensa inferida al mencionado buque de guerra de la Marina Imperial.

El Gobierno Imperial estrañó sobre todo que el de la República, al trasmitir la precitada sentencia, no reprobase el procedimiento de sus oficiales, alegando la falta de pruebas bastantes, ó la dificultad de obtenerlas para condenarlos; y no manifestase tambien que, en todo caso, los quisiera punir con la referida prision.

Con este motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

(Firmado)—*Antonio J. D. de Araujo Gondin*.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores D. Julio Herrera y Obes.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

Acúsese recibo en los términos acordados, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

HERRERA Y OBES.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Setiembre 11 de 1872.

Sr. Ministro:

He recibido y llevado á conocimiento del Sr. Presidente de la República la nota de V. E. fecha 6 del corriente, participando haber trasmitido al Gobierno imperial la sentencia recaida en el proceso formado á requisicion de esa Legacion á varios oficiales del 2.º Batallon de GG. NN. acusados de haber insultado á la guarnicion de la cañonera brasilera *Araguary*, en cuya virtud el Gobierno imperial ordena á V. E. manifieste al Gobierno de la República que la prision sufrida por los delincuentes antes del proceso, objeto de aquella sentencia, no puede ser considerada como reparacion bastante de la ofensa inferida al susodicho buque de guerra de la marina imperial.

V. E. agrega que el Gobierno Imperial ha estrañado sobre todo que el de esta República, al trasmitir la referida sentencia, no reprobase el procedimiento de sus oficiales, manifestando que solo la falta de pruebas, ó la dificultad de obtenerlas, ha impedido que fuesen castigados, ó, al menos no manifieste que los quisiese punir con la prision sufrida.

Véome en la necesidad de repetir aquí, lo que ya en ocasion de la sentencia recaida en el proceso formado al Coronel Pedro P. Solano tuvo motivo de hacer presente á V. E., á saber: que la obligacion del Gobierno Oriental respecto á los demas gobiernos se limita en estos casos á someter el acusado á sus jueces naturales para que lo juzguen con arreglo á nuestras leyes, y lo condenen ó lo absuelvan segun resulte criminal ó inocente; y por lo que hace á su conducta con respecto á sus gobernados, su deber, su ineludible deber, es acatar la sentencia de los Tribunales de Justicia del pais, cuya imparcialidad y rectitud, nadie y él menos que nadie puede poner en duda. Solo en el caso en que los Jueces, violen de un modo flagrante y monstruoso las leyes en sus procedimientos ordinarios, ó en sus mas claros y terminantes preceptos, es que los Gobiernos estrangeros pueden reclamar de esas sentencias y deben ser oidos en sus reclamaciones.

Nada de eso ha sucedido en este caso; las formas del juicio han sido observadas con toda fidelidad y los preceptos de la ley cumplidos con todo rigor, con tanto rigor que el mismo Comandante y oficiales del buque ofendido, declararon oficialmente y repetidas veces que consideraban *de severidad escesiva la prision que sufrian los Oficiales enjuiciados por causa y faltas que no eran de ellos*.

Del proceso formado que tengo á la vista, resulta probado de un modo innegable, claro, evidente, que la reclamacion hecha por V. E. se apoyaba en datos cuando menos exagerados.

Las declaraciones contestes de todas las personas que iban en la embarcacion de donde se dice que partió el insulto, y entre esas personas se encuentran algunas que no pertenecen ni tienen conexion con el batallon de los acusados, las declaraciones, repito, de todas esas personas, niegan redondamente el hecho de los gritos y afirman no haber visto los ademanes indecorosos atribuidos por la tripulacion del *Araguary*.

Las mismas declaraciones presentadas ante el Fiscal militar, por el Comandante y Oficiales del buque imperial, manifiestan, las de unos «*que oyeron voces lejanas*» las de otros «*que les dijeron que se oian*» pero en ningun caso y otras se confiesan que por la gran distancia á que se encontraba la embarcacion conductora de nuestros soldados, era imposible entender lo que se les decia, así todos los declarantes suponen, (y la suposicion es algo mas que gratuita) *que debian ser insultos*.

El Sr. Comandante de la *Araguary* va mas lejos, pues declara, que al pasar la embarcacion oriental junto á su buque «*se puso en el portalon y encaró fijamente á nuestros soldados, los que pasaron en el mayor silencio y con el mayor respeto*».

En resúmen, todo lo que resulta del proceso seguido, y eso no bien comprobado, es que un negro que iba en la popa de la embarcacion hacia con la mano ademanes indecorosos, que los declarantes vuelven á suponer, y á suponer sin fundamento positivo, se dirijian á ellos.

Nada y nadie ha acusado á los oficiales enjuiciados.

Ante estos hechos cuya exactitud garanto á V. E., el deber del Gobierno era poner en libertad inmediatamente á los procesados y talvez darles satisfaccion por la prision indebida que habian sufrido.

No habiendo habido delito no ha podido haber delincuentes y en consecuencia cúmpleme declarar á V. E. que la prision sufrida por los oficiales, fué preventiva para poder hacer efectiva la responsabilidad criminal, si en efecto su culpabilidad se comprobaba; pero que ni el Gobierno Oriental la ha dado, ni el Gobierno Imperial debe considerarla como una reparacion de ofensas que no han existido.

La estrañeza y la insistencia del Gobierno Imperial en esta reclamacion, proviene sin duda de la errada creencia en que está de que el delito ha existido y se halla comprobado.

El Gobierno Oriental no ha podido, pues, al trasmitir á V. E. el resultado del proceso, reprobar el proceder del oficial que del mismo proceso resultaba inocente, y habria creido cometer una redundancia declarando, que desaprobaba el hecho denunciado y que no lo castigaba por falta de pruebas, pues no puede haber mayor ni mas terminante reprobacion que el considerarlo criminal, ni hay nada que muestre mas claro su resolucion de castigarlo, si se comprobaba, que el haber prendido y enjuiciado á los presuntos reos.

Por lo demas, el Gobierno Imperial no debe dudar, como el Gobierno Oriental no duda, que cuando hechos individuales de esta clase, por desgracia tienen lugar en uno ú otro pais, los primeros y los que mas enérgicamente los reprueban son los Gobiernos que tienen que reprimirlos por deber de justicia y por su recíproca y bien entendida conveniencia.

Quiera V. E. trasmitir estas leales y amistosas esplicaciones á su Gobierno y aceptar una vez mas la espresion de mi mayor consideracion y aprecio.

JULIO HERRERA Y OBES.

A S. E. el Caballero Antonio J. Duarte de Araujo Gondin, Ministro Residente del Brasil.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

Previos los requisitos de la ley, S. E. el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha espedido en forma carta de naturalizacion á favor de D. Luis A. Fleury de nacionalidad inglés, D. Fernando Huard, frances, D. Juan José Ysasmendi, español, D. Luis Pozzo y D. Miguel V. Martinez, argentinos, con opcion á las prerogativas y derechos que les acuerdan las leyes de la República.

Montevideo, Setiembre 13 de 1872.

P. V. Goyena, oficial mayor

INTERIOR

Junta de Crédito Público.

DEUDA FRANCO-INGLESA

Desde el 15 del corriente inclusive quedan cerradas las trasferencias de títulos de dicha deuda.—Montevideo, Setiembre 12 de 1872.

s.13-3p. *E. Perez*.—Secretario

GACETILLA

La cuestion carne—El Sr. Administrador de Abasto y Tabladas ha tenido la bondad de esplicarnos las causas del exhorbitante precio de la carne, agravadas hoy por las dificultades que ocasiona á los troperos el estado de los rios.

En su opinion ellas se limitan al monopolio que ejercen los compradores de tropas, anticipándose á su llegada á la Tablada, de manera que así consiguen limitar la competencia é imponer despues altos precios á los abastecedores, quienes á su vez negocian con los carniceros como les es posible en tales condiciones, cuyos inconvenientes desaparecerian si fuera *obligatorio* la venta de tropas en la Tablada y de consiguiente prohibida fuera de dicho punto.

En cuanto á las dudas que se han manifestado sobre privilegios de abastecedores y de carros, en perjuicio del derecho de propiedad y de la libertad de industria, el Sr. Administrador nos ha persuadido de que son absolutamente infundadas. Cualquiera puede libremente concurrir á los corrales y conducir á los puestos y mercados del modo que mejor le convenga.

Así, pues, á la carestia de la carne no contribuyen odiosas preferencias reglamentarias ni prácticas abusivas, sino que tiene origen en especulaciones á las cuales no alcanza la accion de la autoridad, si bien ella podria acaso combatirlas indirectamente con medidas de fiscalizacion que facilitasen la competencia sin herir ningun derecho.

Amor conyugal—Está preso en la cárcel del Salto, á disposicion del Alcalde Ordinario, un tal Manuel Sandes que ejercia con frecuencia actos de inaudita crueldad en la persona de su esposa, jóven de 15 años.

Aquel móustruo se divertia en azotarla, le pinchaba el seno con un cuchillo, le aplicaba un hierro enrogecido y gozaba en los gritos de dolor que tales tormentos arrancaban á su víctima.

En tiempo de la Inquisicion Torquemada se hubiera muerto de envidia.

Uno mas—D. Manuel Saenz, español, actualmente Inspector de la Comision de Salubridad, va á presentarse solicitando carta de naturalizacion.

A propósito de esos actos de práctica universal, morales y conformes con las conquistas de la civilizacion, *El Nacional* de Buenos Aires se pronuncia contra ellos en términos de *porque sí*, en lo relativo á los ciudadanos argentinos.

Es lástima que aquel *escribidor* no hubiera figurado en la Convencion, para asombrar al orbe combatiendo como inmoral el artículo de la ley fundamental de su patria que permite naturalizarse.

Nos cuesta creer que como pan un prójimo que concurra en casa ajena lo que es lícito y plausible en la suya propia

Estado Mayor General—*Mesa Central*.—Montevideo, Setiembre 13 de 1872.—Con autorizacion superior se llama á los oficiales inscritos pertenecientes á los cuarteles 1º y 2º de Cazadores.

Los interesados se presentarán en este E. M. G. el miércoles 18 del corriente á la una del dia para darles los conocimientos necesarios.—Por órden del Sr. General, Gefe de E. M. G.—*Juan M. de la sierra*.

Secretaría del Club Universitario—Montevideo, Setiembre 14 de 1872.—Se cita á los Sres. socios para la sesion que tendrá lugar hoy, á las siete y media de la noche, en la que el ingeniero civil D. Cárlos E. H. Honoré leerá un trabajo titulado *El periodo glacial y los vestigios que dejó esta época geológica en el continente Sud-americano*.

La sesion será pública.

El Secretario.

Serafina—La hipocresía y la exageracion del sentimiento religioso han atraido muchas veces sobre sí los azotes de los comediógrafos; y Aristófanes, Moliere y Moratin hallaron allí vena fecunda para algunas de sus obras maestras. La cosecha empero no está agotada; como tampoco desgraciadamente la fertilidad del campo infame que la produce, y en el siglo décimo nono escritores dramáticos de gran talento, el italiano Riccardo Castelvecchio (*La Donna bigotta*) y el frances V. Sardou (*Seraphine*) tuvieron con elocuencia y patentizaron con evidencia los funestos efectos de la falsa religiosidad.

Como todas las piezas del mismo autor, *Serafina*, brilla por su sorprendente riqueza de situaciones escénicas, bellas ya sea por conmovedoras, ya por festivas, y no dejan al espectador tiempo suficiente para fijarse en los defectos de estilo y en la probabilidad dudosa, así como en la moralidad un tanto acomodaticia del desenlace.

El tipo de la devota, *Serafina*, está trazado con mano maestra y desafía victoriosamente el juicio de la crítica. Madama Duplessy encarna admirablemente ese tipo, que le permite desarrollar á sus anchas sus notables talentos artísticos, en los cuales descuella ese aire distinguido que la hace evitar el escollo peligrosísimo de la vulgaridad. Así, tanto en su exaltacion religiosa, como en sus arranques de madre y de muger desesperada, siempre se entrevé á la gran señora que nunca olvida el respeto que se debe á sí misma. Es realmente de sentirse que la concurrencia fuera escasa y de desear que se repita esa produccion, eligiéndola madama Duplessy para su funcion de gracia.

Mr Brizard la acompañó muy bien y la magnífica escena entre ambos del 4.º acto, que bastaria para la fama de Sardou, es tambien suficiente, atenta su ejecucion inmejorable, para dar fama á sus hábiles y concienzudos intérpretes.

Mademoiselle Hadamard, adorable como siempre, así como James sabe siempre despertar la hilaridad no faltando nunca á las conveniencias. Bien los demás: el conjunto exelente.

Delta.

Club Libertad—La Comision vecinal de la 4.ª Secion pide á los ciudadanos que han sido tachados por la comision del Club del partido blanco, que ocurran á la brevedad posible á levantar las tachas que les han opuesto, al Juzgado de Paz, donde encontrarán miembros de la misma que defiendan sus derechos si lo consideran necesario.—Montevideo Setiembre 12 de 1872.

La Comision

Esencia de gacetilla—Repleto estuvo anteanoche el vetusto teatro de los Santos Patronos, con motivo del estreno de la Sra. Civili, cuya artista justificó la fama que la habia precedido, portándose admirablemente en el tercer acto.

—El comisario Isasmendi se hirió un dedo al disparar un tiro de revolver sobre un can rabioso, el cual entregó el rosquete ¡Ojalá pueda decirse con verdad que «muerto el perro se acabó la rábia,» pues es de advertir que el difunto tuvo la amabilidad de morder á varios de sus colegas.

—Dice *La República* bajo el epígrafe de *Atentado escandaloso*, que ayer penetró en su imprenta un Comisario acompañado del Teniente Alcalde respectivo, llevando preso al Sr. Prieu, administrador de aquel diario, en virtud de resistirse á pagar el impuesto de serenos correspondiente á un año que adeuda la casa y no el inquilino personalmente, quien no la ocupaba en aquel tiempo.

Siendo así se habria cometido una barbaridad.

—No estrañe el lector que en estos tiempos la gacetilla se eclipse ó se homeopatice. Nosotros somos bastante modestos para ceder el puesto sin resistencia á las tachas y á la diplomacia. Sin embargo, para conciliarlo todo y para satisfacer los deseos del público (estilo cartel) procuramos inventar el medio de que las columnas de *El Siglo* se contraigan y se dilaten segun las necesidades.

La Sra. Civili—La Sra. Civili no necesita ni de nuestro encomio ni de nuestros aplausos. Llega á nuestra escena precedida de una merecida reputacion de artista de primera fuerza, pero nuestro puesto en la prensa nos obliga á anticipar nuestro juicio por lo que hemos podido ver en la noche de su debut.

La Sra. Civili reune dotes intrínsecas que la habilitan para ser una notabilísima artista y si á eso se agrega que iluminan su frente los destellos del genio, se podrá juzgar hasta donde llegará en la interpretacion de los grandes caracteres en la trajedia y en el drama.

En nuestro concepto pertenece á la escuela de Salvini, y como este, sorprende, seduce y arrebata á sus espectadores.

Alcanza con frecuencia al límite de lo sublime, y en todo momento domina todas las voluntades con la superioridad de su talento

A medida que vaya mostrándose esta eminente artista en otros roles, tendremos el gusto de consagrarle el tributo de nuestras impresiones y nuestros juicios, no por cierto porque lo necesite, sino porque ese tributo debemos todos los admiradores del genio y del arte á sus grandes sacerdotizas.

El Correo y los correitos—El Sr. Cónsul Británico invitó ayer á varios comerciantes de su nacionalidad, para tratar de la actitud asumida por el Gobierno respecto de la abusiva práctica de convertir algunos Consulados en Administracion de Correos.

El Telégrafo, que suele tratar de una manera singular las cuestiones relacionadas con el comercio, prescindiendo de consideraciones de otro órden, cree que ha habido lijereza por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, y agrega que como los paquetes inglés y francés están subvencionados por sus respectivos Gobiernos, continuarán llevando correspondencia de los Consulados y probablemente rechazarán la del Correo.

Ignorábamos que la subvencion de un poder estraño diera derechos en oposicion á las leyes de un país independiente; pero si así fuera ¿no le parece al colega que los privilegios de paquete imponen deberes y que nuestro Gobierno podria suprimirlos en caso de una negativa á conducir las balijas del Correo?...

Haya justicia y reconózcase que solamente entre nosotros ha podido tolerarse por tanto tiempo las prácticas abusivas que hoy se trata de cortar por medios legítimos y usuales en todo el mundo.

A nuestros suscritores—Para evitar errores ó abusos por parte de los sirvientes, prevenimos que *El Siglo* de mañana Domingo constará de *ocho páginas*, divididas en dos hojas.

Una de ellas contendrá el cuadro íntegro formado por la Contaduría General, de los millones gastados en estraordinarios de guerra.

Es una publicacion importantísima, que merece el gasto de un cuadro.

Mortalidad—Dia 13: Josefa Lombide, oriental, 15 años, soltera; un párvulo, oriental, 4 meses; Gavina Herrera, oriental, 23 años, soltera; Juan Bouffilio, italiano, 64 años, viudo; María Reina, oriental, 8 años,

Juzgado de Paz de la 4ª Seccion—Habiendo sido tachados los individuos que á continuacion se espresa; se escita para que concurran á este Juzgado dentro del término de seis dias contados desde esta publicacion, á justificar la legalidad de su inscripcion, bajo apercimiento de lo que haya lugar con arreglo á la ley de la materia, 220 Antonio Arraga, 175 Eduardo de la Hanty, 217 Julio Durañona, 210 Ernesto Durañona, 184 Juan J. de Leon, 139 Geodocio Gutierrez, 314 Octavio Illa, 253 José M. Artigas, 254 Luis Artigas, 132 Francisco Ocampo, 331 Juan Errazur, 238 Rodolfo Palacios, 265 Juan B. Piria, 195 Juan Villagran, 42 Juan Ardenson, 40 Modesto Moris, 157 Mariano G. Fuentes, 120 Francisco Noya, 379 Ruperto de las Carreras, 348 Juan B. Diaz, 245 Francisco Lazala, 308 José B. Lapuente, 138 Mateo A. Acosta, 140 Alfonzo Acosta, 144 Domingo Aramburú, 304 Juan M. Areta, 149 Alberto Butler, 269 Mauricio Blanes, 291 Tomás Butler, 287 Aurelio Bacigalupi, 155 Miguel Contreras, 349 Manuel Cué, 146 Antonio Defranqui, 320 Ramon Escarza, 392 Edmundo M. Lima, 244 Carlos M. de Pena, 246 José M. Roó, 130 Juan A. Artagabeitia, 127 Joaquin Costa, 196 Guillermo Diago, 211 Emiliano Fernandez, 131 Ernesto Garcia, 296 Fernando Garcia, 285 José M. Masariego, 203 Aníbal Mendez, 209 M. Molina y Haedo, 231 Pedro Fuentes, 373 Eduardo Giró, 108 Francisco Solano Nin, 275 Agustin San Miguel, 51 Manuel Tapia (hijo), 197 Carlos Garcia.—Montevideo setiembre 13 de 1872

—*Juan Tassani*

7.ª seccion—Tachados por la Comision blanca, compuesta de los Sres. D. B. Morosini, D. José S. Gonzalez, D. Juan D. del Campo, (hijo) y D. Manuel Gonzalez.

Estrangeros—2 Nicolás Pippo, 18 Estevan Mengotte, 19 Roberto Robinzon, 57 José Delgado, 52 Juan Vinckler, 86 Francisco Bengochea, 134 Alejandro Alix de Sauxe, 135 Antonio Struche, 139 Clodomiro Ojeda, 138 Pedro Timoné, 140 Jesus M. Rodriguez, 143 Manuel Lemus, 160 Francisco Billars, 202 Luis de Vigny, 203 José Chipita, 216 Tomás Jones, 224 Demetrio Paz, 229 Francisco Lambiaso, 230 Federico Lanza, 236 Manuel Andrade, 310 Alejandro Laviña, 323 Pedro Veiga, 329 Pedro Barcet, 343 Augusto Saque, 348 Juan Laugol, 455 Leon Solaro, 476 José D. Pereyra, 517 Gaetano Milan, 523 Antonio Conti, 525 Antonio Bieldal, 635 Felipe Severo Espinosa (6.ª Seccion m de e) 638 Luis Foza, 17 Ricardo Mendez, 13 José Alburquerque, 91 José M. Aníbar, 127 Venancio Diez, 148 Manuel Brandin, 237 Antonio Santos, 428 Floro Agapito, 435 Eladio Perez, 454 Juan J. Rodriguez, 474 José Iriburu, 524 Acines José Bazos, 580 José Raffo, 584 Fernando Ruquetes, 585 Roberto Smith, 199 Agustin Piera.

Por no saber firmar—34 Francisco Silveira, 41 Alvino Aguilar, 50 Gervasio Zabatel, 65 Marcelino Novas, 111 Valentin Duarte, 128 Nicasio Sarmiento, 145 Jacinto Pereyra, 123 Carmelo Larrao, 193 Manuel Concesion, 128 Simon Rodriguez, 234 Mariano Martinez, 353 José Fernandez, 443 Felipe Aguilar, 528 Juan Piedrahita, 153 José Saldivia, 112 Joaquin Paez, 119 Francisco Mancebo, 483 Pedro Garcia.

Por menores de edad—28 Bernardo Laborda, 72 Fructuoso Anuedo, 83 Alfredo Reyes, 79 Joaquin Reyes, 84 José Carabajal, 113 Juan Bonifaz, 115 Pedro G. Torres, 146 Manuel Barbeito y Fernandez, 147 Felipe Saudro, 149 Julio Manaro, 172 José Rovira, 571 Juan Pintos, 181 Simon Echeverry, 198 Felipe Picahea, 210 Benancio Mancebo (no es de la seccion), 213 Felipe Mancebo (idem), 218 Pedro S. Medina, 242 Epifanio Larrosa, 253 Sandalio Nogueira, 258 Santiago Camino, 287 Pedro Salaberry, 341 Isidro Mendoza y Ubal, 305 Pablo Perrone, 436 Hilario Nogueira, 535 Oscar Baliñas, 546 Nicolas Zavazar, 576 Gualberto Rios, 603 Inocencio Guerra, 606 Pio Gaieano, 621 Teodoro Huidobro, 451 José Carballo, 285 Jacobo P. Gonzalez.

Por no ser de la Seccion y ser desconocidos—3 Laudelino Ortiz, 11 Luis Messe, 14 Pedro Maure, 17 Ricardo Mendez, 36 Ricardo Trias, 39 Juan Moler, 40 Juan Latallada, 49 Casimiro Roa, 55 Jacinto Lira, 59 Juan Pio Franco, 62 Juan Rovira (en la Union) 64 Pedro Monzalvo, 68 Juan M. Martinez, [6.ª Seccion] 69 M. P. de Rojas, 75 Luis Horisou, 77 Melchor Pierres, 95 Luis Mendoza, 99 Fortunato Morales, 101 Sabino Gonzales, 102 Eugenio Toledo, 103 Lorenzo Silveira, 104 Rufino Mardaso, 105 Juan Mardaso, 106 Samuel Bibby, 107 Fructuoso Vazquez, 108 Joaquin Vazquez, 109 Isaías Gomez, 114 Manuel Fernandez, 116 Silvio Gordan, 323 Pedro Veiga, 326 Luis Julian Ferefoculia, 120 Martin Grisly, 126 Pero Sees, 130 José Altañor, 132 Ramon Dominguez, 133 José Gudiño, 149 Severo Cabral, 155 Faustino Sobrede, 157 Rosario Guimaraes, 103 Manuel Zamaque, 179 Arturo Graffo, 189 Juan R.

Perez, 212 Vicente Rodriguez, 221 Juan Cándido Bergara, 226 Ramon Rios, 231 Gregorio Alvarez, 240 Manuel Santana, 248 Pedro Ferran, 249 Miguel Santana, 250 José Marauza, 257 Adolfo Gougenheim, 264 Juan Sandeta, 270 Hipólito Casas, 323 Pedro Veiga, 271 Manuel Lino Pereyra, 301 Juan García, 302 Martin Rodriguez, 303 Domingo Rodriguez, 307 Feliciano Lara, 399 Domingo Burenqui, 169 Eduardo Olivera, 170 Manuel Ramos.

Tachados por la Comision Blanca compuesta de los Sres. Gregorio Luis Rey, Juan D. del Campo, Florentino Alvarado é Ignacio Rebollo.

Por varias causas—337 José Torres, 338 Dionisio Rodriguez, 339 Cárlos Soria, 342 José Bonilla, 349 Juan M. Martinez, 351 Manuel Carballo, 356 Ramon Dias, 359 Miguel Nuñez, 365 Miguel Veba, 367 José Avalo, 368 Justiniano Guelmo, 369 Miguel de Marquez, 371 Juan Silva, 373 Ernesto Laborda, 374 J. Venceslao Sereano, 378 Joaquin Torres, 379 J. Lorenzo de Luna, 381 Fernando Braguetas, 382 Félix Acosta, 383 Saturnino Graff, 395 Nieves Hernandez, 394 Juan de Araujo Costa, 396 Ramon Sosa, 398 Sebastian Martirena, 404 Octaviano Martirena, 406 Pedro Saicé, 408 Ramon Abril, 410 Juan Toscano, 411 Eduardo Espinosa, 412 Casimiro Gomez, 413 Emilio R. Rauza, 414 Lucas Silveira, 415 Marcelino Guevara, 416 Dionisio Baso, 410 Olegario Mansera, 421 Justo Gonzalez, 421 Fidel Flores, 423 Manuel Gonzalez, 440 Vicente Ferreira, 445 Vicario Espindola, 447 Benito Cejas, 452 Lorenzo Fernandez, 456 Bernardo Perera, 457 Eladio Sueldo, 459 Mauricio Peña, 460 Domingo Rodriguez, 461 Fausto Rodriguez, 462 Basilio Pedrosa, 463 Juan Chavarria, 464 José María Carrion, 467 Joaquin Bustamante, 468 Diego Senteno, 472 Lino Sanchez, 473 Ignacio Abad, 475 Juan O. Melendez, 474 Juan Gonzalez, 478 Jacinto Primitivo, 480 Ramon Pisa, 482 Faustino Primitivo, 484 Mamerto Hernandez, 485 Evaristo Hernandez, 486 Juan Rodriguez, 488 Anselmo Machado, 489 Juan José Chavarria, 490 José Bolañas, 494 Manuel Montero, 497 Brigido Rios, 498 R. Machado, 499 Manuel Gimenez, 500 M. Porta, 510 Santiago Barreto, 511 Inocencio Silva, 514 Fernando Tabares, 515 Gumesindo Chaparro, 516 Juan David, 518 Antonio [illegible] Diaz, 634 Tomás Pinos, 390 Benito Santos (hijo), 391 Ramon Casas, 8 Ciriaco Burgos, 9 Francisco Ugarte, 15 Benito Magaburu, 26 Juan Bellmino, 30 Ignacio Isla, 32 Rufino Galea, 34 Francisco Silveira, 35 Eusebio Alvarez, 48 Amaro Gadea, 53 Victoriano Moyano, 56 Ramon Costa, 61 Abel Duran, 62 Juan Rovira, 63 Victoriano Ortiz, 71 Alejandro Palmer, 96 Américo Fernandez, 98 Manuel Patiño, 102 Simon Patiño, 180 Francisco Isasmendi, 182 José Sosa, 185 Manuel Sosa, 187 Tomás Silva, 205 Eduardo Górdon, 214 Santiago Casco, 219 Juan Machado, 233 Enrique P. Vazquez, 274 J. Silva, 277 Manuel Martinez da Silva, 297 Juan Gascona, 300 Nicasio Carballo, 308 Manuel Laviña, 309 M. Isias, 311 Luis Egaña, 334 Benito Perez, 339 Dionisio Arias, 340 Manuel Perez, 344 Cárlos Lopez, 346 Angel Risso, 350 Juan Rollero, 338 Prudencio Quevedo, 362 Juan Borges, 365 Juan A. Bataiau, 372 Agustin Laborda, 353 José Fernandez, 380 Julian Aguilar, 386 S. de Montero, 387 Bruno Orqueras, 187 José Sosa, 397 Cantalicio Martirena, 31 Eduviges Fernandez, 399 Leopoldo Lezama, 400 Juan Almada, 407 Manuel Carretero, 430 Juan P. del Pino, 434 José Dellepiani, 435 Emilio Dellepiani, 437 Francisco Fernandez, 442 Juan Toscano (hijo), 454 Cornelio Paritera, 469 Eugenio Letra, 491 Antonio Zenardo, 493 Manuel Lezama, 506 Manuel Gomez, 517 Gavino Morales, 505 Pedro Larcebo, 541 Manuel Calo Rodriguez, 550 Manuel Magariños, 624 Carlos Olloniego, 633 Bernabé Herrera y Obes, 640 E. M. Picardo, 649 Diego Gavernaso, 520 Delfino Moret, 527 Manuel Nuñez, 531 Manuel J. Cabral, 532 José A. Perez, 539 Angel Machado, 540 Antonio Trujillo, 543 Fermin Aspiroz, 547 Celestino Placeres, 552 Antonio Porcel, 556 José Suarez, 557 Tomas Manuel, 558 Reinaldo Silva, 566 Cárlos Bouch, 581 Federico Rojas, 586 Jacinto Acosta, 589 Fermin Ferreguno, 163 Fermin Freire, 590 Encarnacion Martirena, 592 Francisco Martirena, 593 Juan Martirena, 594 Diego Arellano, 595 Prudencio García, 596 Eduardo Alcaraz, 598 Alejandro Irazabal, 599 Eduardo Montero, 600 Paulino Madon, 601 Juan Gonilla, 604 Celestino Silva, 605 Laureano Gomes, 607 Isaac Gonzalez, 608 José Suarez, 609 Florentino Rosso, 611 Justo Alvarez, 612 Antonio Muñoz, 614 Martin Bayaldes, 615 Estevan Porta, 616 Sebastian Ruiz, 617 Lorenzo Echavarsi, 618 Ricardo Narvas, 626 José M. Reyes, 637 Eliseo de los Santos, 117 Santiago Gides, 118 Luis Medina, 122 Juan Castel, 176 Pedro Patiño, 544 Isabelino Valergas.

Lista de tachados en la 7.ª seccion por ciudadanos del Club Libertad.

269 Benedito Morosine, 43 Antonio Diaz, 324 Joaquin Basconselos, 296 Francisco Nogues, 312 José María Piñeyro y Nuñez, 317 Joaquin Requena y García, 326 Norberto Acevedo y Diaz, 377 Domingo Gonzalez, 385 Juan José Erausquin, 349 Juan del Campo, 465 Augusto Baldris, 466 Nicolas Rodriguez, 479 José I. Antuña, 507 Claudio Fernandez, 512 Luis B. Cardoso, 574 José B. Piñeyro, 579 Santiago Martinez, 583 José Sequeira, 630 Martin Gocio, 631 Julian Gocio, 632 Manuel Llambí, 645 Gerónimo D. Casses, 291 Lorenzo Gonzalez, 298 Martin Suarez, 266 Genuario Salas, 257 Manuel García, 271 Manuel L. Ferreira, 285 Jacobo P. Gonzales, 284 Manuel Gonzales, 316 Gabriel Jason, 388 Benito Sosa, 402 Eduardo Fernandez, 424 Jacobo S. Gonzalez, 423 Manuel Gonzalez, 425 Florentino Alvarado, 427 Fortunato Benabentos, 502 José D. Pereyra, 504 Damazo Biguil, 109 Martini no Otero, 508 Juan Antonio Fernandez, 574 Juan Pintos, 622 Manuel José Velazco, 560 Gregorio Perez, 549 Lindofo Ponce, 247 Alejandro Cuello, 246 Francisco Cuello, 254 Juan R. Rodriguez, 241 Demetrio Eruasquin.

Por estrangeros — 239 Cárlos Constenla, 243 José S. Gonzalez, 244 José G. Requena, 245 Pedro A. Lerena, 262 Sisto M. Dutra, 266 Eduardo Hamilton, 276 Ignacio Rebollo, 278 José M. Sagarra, 282 Bernardo Martinez, 294 José Tejedor, 405 Domingo Mariño, 450 Pascual Argerich, 572 José Niori, 533 Manuel Leroy, 536 Manuel Yéregui, 538 Juan Villegas, 542 José M. Cancela, 564 Bernardo Canepa, 570 Cirilo Rodriguez, 563 José Machado.

Por no tener la edad.—322 Emilio Erauzquin, 330 Norberto Acevedo, 404 Jaime Lorente, 522 Gregorio Lozano, 554 Julio Demaria, 534 Manuel V. Cabral, 625 Eduardo Porta, 626 Alberto Goro, 646 Justo Rivero, 647 Paulino Martinez, 560 Juan D. del Campo (hijo), 263 José Aguirre, 265 Julio Morosini, 281 Ramon Reisig, 327 Carlos Acevedo y Diaz, 360 José Nacimiento, 353 Alfredo Lagos, 389 Benito Pasos (hijo), 503 Roberto Milburn, 264 Jorge Dias, 243 Regino Ponce, 530 Justino Cejas.

Por vagos—628 Antonio Raulier, 559 José M. Piñeyro (hijo), 261 Domingo Lenzi, 328 Eduardo Acevedo y Dias, 366 Gregorio Luis Reyes, 529 Nicasio Oribe, 568 Pedro Isasa y Goyechea, 293 Julian Gonzalez, 292 José Gonzalez, 543 Pedro Porta, 615 Estevan Fortes, 618 Juan Firielo, 641 Nemecio Bardallo, 639 Ignacio Pintos.

Cuyos individuos se presentarán á deducir sus derechos todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde, como corresponde.—7ª Seccion.—*Fernando B. Pla.*

Y vá de tachas—*Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion.* Tachamos á los Sres. Leon Romero, número 79, por estrangero; D. Manuel M. Perez, núm. 81, por falta de edad; D. José María Paez, núm. 107, por estrangero; D. Simon Torio, núm. 78, por estrangero; D. Juan Restou, núm. 89, por estrangero y menor de edad; D. Leonardo Echegaray, núm. 74, por estrangero; D. José Closa, núm. 272, por estrangero; D. Cárlos Vouber, por estrangero.

Tachantes: *A. Artagaveytia; M. J. Nuñez.*

Los individuos mencionados se presentarán á este Juzgado á deducir sus derechos y escepciones dentro del término de la ley.

Angel Vega.

Tachas levantadas—Con fecha 13 del presente mes y año, estando reunida la comision del Club Nacional Blanco, compuesta de los señores Artagaveytia, Morales y el Sr. Julian de Santiago, se procedió á verificar las escepciones de las tachas iniciadas: haciéndole presente á dicha comision la justificacion de los señores Baylon Uriarte, D. Manuel L. Magariños, visto los justificativos presentados, manifestaron estar conformes con la justificacion de D. Baylon Uriarte, quedando á resolver la de D. Manuel L. Magariños. Compareció D. Miguel Alvarez y justificó su domicilio en la seccion—Compareció D. Domingo Bonavía y justificó su domicilio en la seccion—Compareció D. Joaquin Giralt y justificó su ciudadanía—Compareció don Fernando I. Nebel, quedando pendiente su resolucion—Compareció D. Cándido Leonidas Bustamante á nombre de su hermano, quedando justificado su domicilio—Compareció D. Antonio Sosa y justificó su domicilio—Compareció don Leonardo Echegaray y justificó su domicilio—Compareció D. Fernando I. Nebel y justificó su domicilio—Compareció D. Manuel B. Perez y justificó su domicilio—Compareció D. Alfredo Vazquez y justificó su domicilio—Compareció D. Leon Romero y justificó su domicilio—Compareció D. Juan Berlon y justificó su domicilio—Compareció don Braulio Semeder y justificó su domicilio—Compareció don Cledomiro Vazquez y justificó su domicilio—Compareció y justificó su domicilio Don Simon Toriano—Compareció D. José Baden y justificó su ciudadanía y domicilio—Compareció D. Augusto Moutremon y justificó su ciudadanía—Compareció D. Norberto Pucheta y justificó su ciudadanía, pero de ella resultó ser menor de edad—Compareció D. José María Paez inscrito con el núm. 107 y la Comision Nacionalista levantó su tacha por haberla hecho por equivocacion de apellido—Compareció D. Antonio Martorell y Euaris y justificó su residencia—Compareció Don Alejo Debrenil y justificó su ciudadanía—Compareció Don Cipriano Martinez y justificó su residencia—En este estado siendo la hora avanzada se procedió á cerrar este juicio con asistencia de la Comision tachante, de todo lo que certifico—*Angel Vega—Antonio B. Morales—M. J. Nuñez—A. Artagaveytia.*

CAMPO NEUTRAL

Atencion—El remate anunciado de tres hermosas fincas situadas en la calle de los Andes núm. 59, en la calle Uruguay núm. 210, y en la calle Rio Negro núm. 40, se ha suspendido hasta segundo aviso, para tratar los interesados en la compra, pueden ocurrir en casa de los rematadores Lusiardo y Folle calle Rincon 132 y 134 ó con su propietario. s. 13-1mes.

Unico en su clase—Hemos tenido el gusto de visitar el gran almacen que los Sres. Calvo y C.ª acaban de abrir con la denominacion de *Almacen de las Novedades*, en la calle de los Andes esquina de Canelones, (ciudad nueva) y confesamos que hemos salido satisfechos de ver el grande y selecto surtido de artículos de comestibles y bebidas que en él se hallan, así como los ricos vinos de Bourgogne, Madera, champagne y otros, y el surtido de porcelanas, cristalería, ferretería, perfumería, etc., en fin, todo lo que puede llenar los gustos y las necesidades mas exigentes.

Deseariamos se tomaran la molestia de visitarle las familias, y ya verian si puede pedirse mas en un establecimiento de la clase del que nos ocupa.

Las señoras principalmente deben visitarlo. s. 14-5p.

Sastrería de Kühn y Herr—Los caballeros que quieran ser servidos con prontitud y elegancia, á la última moda y á precios moderados, dirijanse á la sastrería de Kühn y Herr, calle del Rincon núm. 34.

Esta casa cuenta con un selecto surtido de géneros de novedad y gusto. s 3-1mes

En el Gran Baratillo de Calzado y suecos—Calle de la Colonia núm. 36 y 38, se ha recibido un surtido general de calzado de las mejores fábricas

de Europa, vendiéndose por pares al precio de por mayor. s. 3-1 mes.

Cuartos amueblados—Calle Ituzaingo núm. 151, plaza de la Matriz. ag 24-1 m

Tornería á vapor—de Juan Jacobo Liefrink, calle Treinta y Tres, núm. 230, se hace toda clase de trabajo concerniente al ramo. ag. 24-1 m.

Los pianos de Pleyel—Legítimos, baratos y garantidos para muchos años, se encuentran calle de Zavala, 99 Pianos de fierro de nuevo sistema, Harmonium, Pianos de concierto (de Cola) garantido por diez años y afinado el primer año á mi cuenta $ 900 en la muy acreditada casa de German Loechner Zavala 99 j. 19-p.

La Veloutine Ch. Fay—Se encuentra en casa de todos los Farmacéuticos y perfumistas.

Pianos Pleyel—Para la buena adquisicion de estos pianos, dirigirse á la casa introductora del señor Victor Miralles, frente al Correo. Se acaban de recibir los mejores modelos y grandes formatos de los Sres. Pleyel Wolff y C.ª de Paris. pm.

SOLICITADAS

Montevideo, Setiembre 13 de 1872.

Sr. Director del *Siglo*.

Muy señor mio:

Tenga vd. á bien publicar en su ilustrado diario lo siguiente.—De vd. S. S.

Vicente A. Coppin de Alcozer.

Sr. D. Vicente A. Coppin.

Muy señor nuestro y amigo:

Habiéndonos apersonado al Sr. D. Guillermo Burmester para exigirle una debida satisfaccion de los insultos que este le infirió la noche del 11 del corriente, ayer en cumplimiento de nuestro mandado como padrinos nos presentamos á dicho señor, haciéndole presente que era menester indicarnos alguna persona de confianza de él para tratar el asunto. A la hora fijada se nos presentó el distinguido caballero D. Enrique Burmester por parte del dicho Sr. Guillermo. Al momento no quisimos reconocerle como padrino, siendo aquel hermano de este último, mas él insistió diciendo que no queria confiar á otras personas un asunto tan grave.

Despues de haber tratado la cuestion el Sr. D. Enrique Burmester nos contestó:

«1.º Que el Sr. Guillermo Burmester no quiere hacer retractacion ninguna, porque las ofensas han sido recíprocas.

«2.º Que admitida la ofensa, jamás el Sr. Guillermo Burmester se batiria en duelo con el Sr. Coppin, porque considera el duelo como un hecho bárbaro, camorrista y criminal.»

Nosotros le contestamos que dichas razones las considerábamos como pretesto para no batirse por falta de ánimo, á lo que el referido señor nos repitió que era únicamente por considerarlo un hecho criminal y no por miedo ninguno.

En seguida de que despues de haber dado todos los pasos para satisfacerle á vd. en todo sus deseos de cumplido caballero, le agradecemos la confianza que puso en nosotros, quedando vd. libre en sus acciones desde este momento.

Horas 11 1/2 a. m. del dia 13 de Setiembre de 1872.

S. S. S. y amigos,

Eugenio Albano—Achille D'Atri.

La opinion pública juzgará!! . . .

Figúrense á ese escrupuloso *acatador de las leyes* sobre el duelo, por la cómoda razon que estas le garanten el pellejo . . .

Ya me incomodo en acordarme de semejante cobarde que solo tiene la insolencia del mosquito—No me ocuparé mas de él; pero le prevengo que acostumbro llevar látigo y que sé castigar á los perros solo cuando me estorban en el camino—Traslado.

6869 *Vicente A. Coppin de Alcozer.*

Guerlain de Paris

Perfumista fabricante con privilegio esclusivo de artículos elegantes. — Preparacion especial para cada clima.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Setiembre 13 de 1872.

Al contado se realizaron hoy 75,077 $ abriendo con prima de 76 cts p % y cerrando con la de 62 cts. representado el primer tipo el 3¼ y el último el 5,8 p % de descuento la mpe.

Para mañana se vendieron en 3 operaciones 75,000 $ oro con prima de 76 cts p %.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales, 4 de la tarde.)

AL CONTADO		Á PLAZOS							
$ oro	p. %	para mañana		$ oro	p. %	$ oro	p. %	$ oro	p. %
4,477	¾	"	"	15,000	¾	—	—	—	—
700	¾	"	"	40,000	¾	—	—	—	—
1,000	¾	—	—	20,000	¾	—	—	—	—
1,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
1,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
1,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
10,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
2,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
2,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
5,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
2,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
2,400	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
25,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
1,700	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
5,000	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
3,500	¾	—	—	—	—	—	—	—	—
75,077 $				73,000					

DEUDA ESTERNA 2 SERIE.

1,000 $ al contado . . . . 51 ¾ p. %
11,000 $ id. . . . . 51 ¾

15,000 $

DEUDA ESTRAORDINARIA

30,000 $ para fin de Octubre próximo . . . . . 35 ¾ p %

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Sobre Lóndres se han pasado ademas de las cantidades que anunciamos ayer, 9,200 £, est. á 52 3/8 y hoy 16,000 idem en fracciones á 52 1/4 cuyo precio cerró firme.

Sobre Francia y Amberes—Ademas de los jiros que hicimos conocer en nuestro número de ayer, se pasaron otras que recien hoy hemos conocido.

100,000 francos sobre Paris y Amberes á 5,55 y 5,58.

245,000 id sobre el Havre á 5 60.

73,000 id sobre Amberes á 5.58.

Hoy se han pasado 10,000 francos sobre Paris á 5.55.

IMPORTACION

Sal—Se ha vendido hoy un cargamento de Cádiz en puerto para el consumo á precio reservado, que se cree han pagado entre 8 1/2 á 9 rfts fanega oro abordo.

El cargamento por «Perche», entrado hoy del citado puerto, estaba realizado al llegar á 9 rfts. para el consumo.

Harina—De la existencia en depósito pasaron á segunda mano ayer 110 barricas americana marca Extra á 10 pfts oro, barrica en depósito.

En otros artículos, á escepcion de algunos detalles de poca importancia, no hemos conocido operaciones.

EXPORTACION

En este mercado se trataron hoy algunos negocios en frutos, pero el desacuerdo que ha existido entre vendedores y compradores respecto á los precios, no ha permitido sino un solo negocio.

Cueros vacunos secos—Una de nuestras barracas vendió 4 á 5,000 cueros vacunos secos al barrer, á precio reservado, que se supone al rededor de 83 rls. oro despachado.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA FRANCESA

Samedi 14

Représentation extraordinaire

Mlle. Eva Carlany

A la demande générale

La fille du regiment

On commencera par

LES NOCES DE JEANNETTE

Opera comique en 1 acte.

Au 2me. acte, Mlle. Carlany chantera l'ECLAT DE RIRE.

Prochainement.—"Le Trouvère"; "Galathée"; "La dame blanche"; "Les Mousquetaires."

OTRA

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Para el domingo 15

14.ª FUNCION DEL 3er. ABONO

Espectáculo variado

Despedida de la S.ª Eloisa d'Hervil

Se pondrá en escena por segunda vez en esta temporada, la grandiosa ópera trágica del maestro Donizetti:

Lucia de Lammermoor

Opera en 4 actos.—Por la Sra. Cepeda.

ORDEN DE LA FUNCION

Primera parte—1er. acto de LA LUCIA.

Segunda parte—2º acto de LA LUCIA.

Tercera parte—Cuarteto de la ópera RIGOLETTO, variado por Helberg, por la Sra. d'Hervil.

LA COQUETA, danza, letra y música de la Sra. D'Hervil, cantada por la misma.

Cuarta parte—3er. acto de LA LUCIA.

Quinta parte—Capricho de concierto, composicion de la señora D'Hervil, UN CUENTO, la niña, el galan y la vieja, cantado y recitado por la Sra. D'Hervil.

Sesta parte—4º acto de la LUCIA.

A las 8 en punto.

NOTA.—Muy pronto subirán á la escena las óperas: "Ruy Blas" y "Sonámbula".

OTRA—La linda habanera "Venteá América", tocada y cantada por la Sra. D'Hervil, se encontrará en venta en la boletería.

El Tramway del Este trabaja las noches de funcion, y para frente al Teatro, tanto al principiar la funcion como al concluir.

THÉATRE CIBILS

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MMR. J. PHILIPPE

Dimanche 15 Septembre

16me. représentation de l'abonnement

LA

TOUR DE NESLE

Pièce historique à grand spectacle en cinq actes et neuf tableaux, par Alexandre Dumas.

1er. tableau: La taverne d'Orcini; 2me. tableau: L'orgie; 3me. tableau: Les bohemiens; 4me. tableau: Le pacte; 5me. tableau: L'arrestation; 6me. tableau: Le grand-chatelet; 7me. tableau: Le rendez-vous; 8me. tableau: La boite de fer; 9me. tableau: Le meurtre.

La scene se passe à Paris, en 1313.

A 8 heures précises.

Mardi 17 Septembre.—Bénéfice de M. Veraay.

TEATRO SAN FELIPE

2.ª FUNCION DE ABONO

PARA EL SÁBADO 14 DE SETIEMBRE

Dada por la célebre 1.ª actriz

D.ª CAROLINA CIVILI DE PALAU

Se pondrá en escena el gran drama en 5 actos:

ADRIANA LECOUVREURE

A las 8.

REMATES

Eugenio Rey

Judicial—Para pago de hipoteca y cuenta del concurso de don Rafael Martinez—De una casa en la Villa de Canelones y una chacra en sus inmediaciones.

El domingo 15 del corriente, á las doce en punto de la mañana, se venderá indispensablemente, por cuenta del concurso de don Rafael Martinez y órden del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, una casa en la Villa de Canelones, edificada en un terreno de 25 varas de frente, por 50 de fondo, formando esquina, lindando por el Norte con terrenos del espresado Martinez, por el Este y Sud con calles públicas y por el Oeste con don Félix Ballesteros, tasada en todos sus ramos, en la cantidad de 3,627 pesos con 52 centésimos.

En seguida—Una hermosa chacra, sita al otro lado del Arroyo de Canelon Chico, compuesta de una área de terreno de 30 cuadras cuadradas y conteniendo 4 ranchos, un pozo, y cantidad de árboles frutales y tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2196 pesos, siendo sus linderos por el N. E. don Pedro Espinosa, por el S. O. don Francisco Garcés y por los fondos el Arroyo de Canelon Chico.

Para mas pormenores casa del rematador calle Zabala núm. 101. 6535-s 5-10p

Emilio Gabito

Judicial; en Gualeguaychú provincia de Entre-Rios.—Al contado.

El lúnes 16 de setiembre á las 9 en punto de la mañana se dará principio á la venta de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia D. Vicente Martinez Fontes, del valioso saladero "Amistad" perteneciente á la razon social Ocsanlabura y Cª debiendo cerrarse el remate á las 12 en punto del dia citado, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, siendo esta de 88,624 pesos 28 cts. Bs. bolivianos. El remate tendrá lugar á las puertas del Juzgado de 1ª Instancia.—Gualeguaychú, Agosto 1872. 6603-14p.

Robustiano Barral

¡Un paraiso terrenal! es la quinta que se vá á rematar en el Paso del Molino á 9 cuadras del hotel de Mata, camino de Reyes en uno de los mas deliciosos parages por su pintoresca posicion (la bandera indica el lugar).

El domingo 15 de setiembre á las 3 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta oferta la quinta mencionada; construida en un terreno de 28 varas de frente al Sud con la calle de Reyes, por 50 de fondo al Norte, haciendo linde con las valiosas quintas de los Sres. Cás. D. Tiburcio García, D. Pedro Begoirre y otros. La quinta es pequeña, pues forma una área superficial de 1400 varas cuadradas, y no se precisa gran capital, advirtiendo que si alguno precisase mas terreno para agrandarla podrá hacerlo, pues tengo un terreno de 4 570 varas cuadradas al fondo de la misma, con el mismo frente é igual poblado de hermosos árboles frutales.

Tengo órden tambien de venderla particularmente antes del remate por si alguno interesa; para mas pormenores avistarse con el rematador Guaraní 56 y 58, de 7 á 9 de la mañana y 7 á 9 de la noche. 6195-s6-9p.

Emilio Jouant

En su casa calle de Ituzaingo número 137 (altos) Plaza Matriz.

El lúnes 16 del corriente, á las doce en punto se procederá á la venta y á todo precio, por órden y cuenta de quien corresponda, de los siguientes muebles recien introducidos y otros de uso, cuyo detalle es el siguiente: 1 magnífica cama otomana de jacarandá esculpida para dos personas, 1 dicha con esculturas del mejor gusto, 1 aparador de jacarandá todo esculpido y con mármol de la mas rica que ha venido al pais, 1 aparador de roble todo esculpido y con mármol, 2 lavatorios de caoba estilo moderno, 3 costureros de caoba, 1 juego de sillas con sillones, 1 sofá de caoba, 1 diván de caoba macizo con esterilla, 1 dicho de caoba y crin, 1 mesa de costurero de roble esculpido con jardinera y piedra mármol, 2 cuadros al oleo paysages con marco dorado, 1 escritorio de caoba, 3 cuadros con gravados ingleses, 8 dichos con grabados franceses para comedor, 1 sofá de tafilete, 1 juego de sala, de brocato, 1 sofá y dos sillones, servicios de porcelana para mesa, cantidad de adornos floreros, licoreras, 2 hermosas jaulas con aquarium, para pescaditos.

A las 3 en punto se venderá al mejor precio y por órden y cuenta de una casa introductora 3 aderezos de oro de 18 quilates, con perlas finas, garantidos; 4 medios aderezos de igual clase y gusto, y varias otras alhajas que se manifestarán en el acto de la venta.

El detalle se dará por los carteles de costumbre. 6833-s13-3p

J. G. Previtali

Importante de varios solares en la Playa de Ramirez donde están los baños.

A mediados del mes de Setiembre se venderán varios solares en la Playa de Ramirez en uno de los parajes mas pintorescos de aquella localidad.

Oportunamente anunciarémos el dia y la hora. 6145.s23.

Por el mismo

De tres solares en la calle Cerro-Largo, entre las calles Yaguaron y Ejido manzana 29.

El domingo 15 del corriente á las 3 en punto de la tarde se venderán por órden de su dueño, dos solares de 12 varas frente al Norte de la calle Cerro-Largo, por 40 de fondo cada uno y otro de 14 varas frente por 40, con cimientos de piedra y cal hasta el nivel de la calle.

Recomendamos á los interesados por terrenos bien situados no falten á este remate, seguros que saldrán propietarios. Para informes casa del rematador Ituzaingo 71. 6713-s10-6p.

Ruano y Gomensoro

Naval.—Por órden del Sr. Consul de los E. U. de N. A.—En la casa del Sr. D. Lorenzo Figari, calle de las Piedras 321.

HOY sábado 14 á las 3 en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor por órden del Sr. Cónsul de los E. U. de N. A. y por cuenta de quien corresponda, una gavia de algodon nueva, 40 motones de cilindro de patente. Se recomienda á los licitadores la puntualidad á la hora arriba señalada. 6850—s14-1p.

Por el mismo

De comestibles y bebidas—En nuestra casa calle de las Piedras número 80.

El martes 17, á las 12 en punto, empezará la venta á la mas alta oferta, de un surtido de comestibles y bebidas, cuyo detalle se emite.

Al mismo tiempo—150 jamones de superior clase, una partida yerba, tabaco, ginebra, etc. etc. 6849—s 14-3p.

Nicolás Cháperes

En la villa de la Union.

Importante de media manzana de terreno, en la calle del 18 de Julio, frente á la estacion del tren-way, dividida en 8 lindos solares.

El domingo 15 del corriente, á las 3 de la tarde, se venderá este terreno á la mas alta postura y sin retirar lote. Llamamos la atencion de los especuladores y de las personas que deseen colocar bien su dinero, hácia este remate, ofreciéndoles la oportunidad de hacerse de una propiedad de gran porvenir, pues, por su brillante posicion cerca de la Plaza de Frutos y sobre la via férrea, está llamado á ser la mas importante y valiosa localidad de la Union. 6763-s12-4p

E Gambin y Cª

Gran incendio, del café restaurant y billar «Republicano» sito en la calle de Buenos Aires núm. 290 y 292 frente á la Pasiva.

HOY sábado 14 del cte. á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta de todas las existencias del mencionado café y billar: consistiendo en lo siguiente, una mesa de billar con sus útiles correspondientes, una cocina económica, mesas, camas, cuadros, espejos, bancos, armazon, mostrador, aparatos de gas, bebidas, conservas demás que estarán á la vista.

Nota—Se previene que se hace la venta, por enfermedad de su dueño el cual está dispuesto á vender á todo precio. 6730—s. 10-4p.

Por Luis G. Burmester

Importante de un solar en el Paso de Molino, distante cinco cuadras al Norte del Puente y con frente al Camino de la Agraciada.

El domingo 15 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de un magnífico solar compuesto de 15 metros 29 cts. frente á la calle Agraciada por 100 metros de fondo al Oeste de dicha calle. La bandera indicará el solar en venta.

Para mas informes, dirijirse al domicilio del rematador, calle Ciudadela, núm. 85. 6808-s12-4p

Antonio Diaz

De una casa en la calle del Uruguay número 352—Mucha atencion á esto—Rédito crecido y seguro: propiedad inmejorable, y órden terminante de realizar.

El Domingo 15 del corriente á las 3 en punto de la tarde se venderá infaliblemente la casa calle del Uruguay número 352, con 12¼ varas de frente, y 30 de fondo al Norte, 12 piezas, algibe de 163 pipas caño maestro: aguas corrientes, arrimos, vereda empedrado, y contribucion todo pago, con títulos á satisfaccion. Esta propiedad gana hoy 136 $ de alquiler, y se llama á licitacion para venderla terminantemente á las 3 en punto. 6742.s11-4p.

Héctor Ansoátegui

De muebles.—El remate anunciado para el Viernes 13, en la calle del Arapey núm. 193 (altos), se suspendió para el mártes 17 por no haber regresado el Sr. D. Arturo Silva de Buenos Aires.

A las 12 del dia, se venderán por ausentarse dicho señor del pais los muebles siguientes:

SALA—1 juego de sala compuesto de 10 sillas y 2 sillones de caoba asiento de esterilla, 1 sofá de caoba asiento de crin, 1 mesa de centro de id con mármol, 1 escritorio imitacion jacarandá, 1 espejo, 2 rinconeras de caoba, lámpara, adornos de mesa, alfombrado y cuadros.

1er. DORMITORIO—1 rica cama de caoba moderna con jergon y colchon, 1 lavatorio de caoba con mármol y espejo, juego de id, 1 ropero de cedro, 1 cómoda, 1 mesa de noche con mármol, 6 sillas de caoba asiento esterilla, 1 sillon de id id, 1 id amaca, 1 espejo, lámparas, cuadros y alfombra.

2º DORMITORIO—1 cama de fierro con colchon y jergon, 1 lavatorio, 6 sillas de caoba asiento esterilla, lámpara, adornos, etc.

COMEDOR—1 mesa de comedor, 1 aparador, sillas, loza etc. 6848—s 14-3p.

J. Balda

En su casa calle del 25 de Mayo núm. 341.

El Lunes 16 del corriente á las 12 en punto se venderán cantidad de mercaderías que en el acto de la venta se sacarán á las tablas. 6846—s 14-3p.

Romaña y Cª

De los cuartos de material techo de zinc y demas mejoras, construidos en el terreno calle Soriano 155 y 157.

El domingo 15 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por desalojo de todas las mejoras existentes en dicho terreno. Siendo 14 cuartos material todos ellos techo de zinc, pisos de madera, puertas y ventanas, 4 piezas á la calle, puertas rejas y ventanas, 1 galpon de 25 varas de largo techo zinc, pisos y cantidad de maderas sueltas y un porton. 6841-s5-10p.

Por el mismo

De ferretería; á 3 meses plazo.—En su casa, Zavala, 75.

El martes 17 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora, de cantidad de artículos de ferretería. El detalle se dará oportunamente. 6770-s11-6p

Por el mismo

De ferretería á 3 meses plazo—En su casa Zabala 75.

El martes 24 y miércoles 25 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras cantidad de artículos de ferretería inglesa, francesa y alemana.

Su detalle se dará oportunamente. s.11-14p. 6766

Osvaldo Rodriguez

ATENCION TENDEROS

El domingo 15 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias de la casa de comida y fonda, situada en la plaza de carretas, en la Aguada. El detalle se compone: Gran cantidad de coñac, martel y francés, idem vinos de distintas clases, al mismo tiempo todas las mesas, bancos, sillas, mostrador y una espléndida cocina económica.

Se reciben ofertas por todas las existencias en un lote hasta el domingo, en la calle de la Colonia, núm. 406 en la misma fonda. 679-s 12-4p.

Sosa Diaz y Valdez

De 25 cajas azucar cortada con avería—En los galpones de Despacho de Aduana con autorizacion del Sr. Consul General y Encargado de Negocios de Francia.

El jueves 19 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de las siguiente desembarcado del buque francés "Batavia" M. O. 580,922 25 cajas azúcar cortada. 6863-s. 14-5 p.

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En su casa calle Rincon número 54.

El martes 17 y miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion cuyo detalle se dará oportunamente. 6851-s 14-4p.

Por el mismo

De los efectos pertenecientes á la sucesion del finado Victor Joly, por órden del señor Consul General y Encargado de Negocios de Francia.

El miércoles 18 del corriente, á las 3 y media en punto de la tarde, se procederá á la venta de los efectos pertenecientes á la sucesion del finado Victor Joly, consistiendo en 1 botiquin homeopático, instrumentos de cirujía, varios tomos tratados de cirujía, ropa de uso y otros lotes que estarán á la vista. 6842-s 14-4p.

Olivera y Silva

Importantes de comestibles—En nuestra casa calle 25 de Agosto 427 y 429.

El jueves 19 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta sin retirar lote y al contado de un completo surtido de efectos de almacen cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. 6853 s14-4p

Adolfo B. Rodriguez y C.ª

Todas las noches en su casa, calle de Ituzaingo 111, da un gran surtido de artículos de fantasía, tienda, almacen y otros muchos objetos de valor que se omiten por su mucha estension. Al mismo tiempo una partida de vinos y coñac de diferentes clases. 6870-s, 14-10 p.

Por el mismo

El lúnes 16 del corriente, á las 12 del dia, en la calle de los Treinta y Tres, núm. 95, se venderán á la mas alta oferta, dos lindos armazones con vidriera, mostrador, aparatos de gas y su correspondiente cañería, 6874-s. 14-2 p.

Por el mismo

En la calle de Maciel núm. 100.

El dia 17 del corriente á las 12 en punto se principiará á la venta de los ricos y elegantes muebles que adornan la casa del Sr. Exchister por ausentarse del pais.

El detalle se dará en los carteles de costumbre. 6873s.14-3p.

Eduardo Davila

INCENDIO

A cualquier precio se venderán el domingo 22 de Setiembre á las 2 de la tarde, 2 quintas en la importante localidad del Reducto 5 cuadras para la ciudad, del pueblo de Atahualpa, media legua de Montevideo, media cuadra del camino que vá al puente de las Duranas, por donde pasará el tramway que va á dicho puente.

La primera propiedad consta en área total de 20,300 varas, conteniendo 800 árboles, frutales de 4 á 5 años, de diferentes esquisitas frutas, un pozo de balde calzado de material, tierra negra vegetal de superior calidad.

El frente á calle pública, por medio con la quinta del Coronel Estomba, es de 61 varas; y en el fondo tiene 182, lindando con la quinta del Sr. Margat.

2.ª fraccion de 13,519 varas; con árboles frutales y en las mismas condiciones de la primera; frente 25 y ¾ varas, fondo 450; lindando tambien con el Sr. Margat.

Se previene que se realizarán á cualquier precio estas dos propiedades de gran porvenir por su inmediacion á la Capital y porque son quintas hechas. Los terrenos serán señalados cada uno con una bandera de remate y sus frentes con banderolas espresas segun el plano que se pondrá de manifiesto. Títulos superiores.—Por mas pormenores ocurrir al rematador, Uruguay 307. ag.23-20p.-6067.

Por el mismo

Importante

Por órden del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento de la Capital, ciudadano D. Eulogio de los Reyes, se venderá judicialmente la muy importante casa sita en la nueva ciudad, con frente de 17 metros, 48 cents. de otro, á la calle del 18 de Julio, formando esquina con 32 metros, 20 cent. de otro, á la calle del Cuareim; en el edificio que actualmente contiene, señaladas sus puertas á la calle del 18 de Julio, con los núms. siguientes: 314, 316 y 318; á la calle del Cuareim, con los núms. 153 y 155; tasada dicha propiedad, en todos sus ramos, por la cantidad de 20,211 pesos, 13 cent. moneda nacional; y se manda vender para pago de cantidad de pesos. Este importante remate tendrá lugar el 17 del corriente, á la una en punto de la tarde. Se escusa recomendar la importancia que tiene esa localidad, á 40 vs. de la Plaza de Cagancha.

La bandera del remate les indicará el parage.

Para mas pormenores, al rematador, Uruguay núm. 307. s.7-9p. 6617.

Por el mismo

QUEMAZON

El Domingo 15 del corriente, se venderán á todo precio por órdenes de quien corresponda dos lindos solares, situados en la ciudad nueva, (Cordon) á las tres de la tarde.

El 1º consta de 8¼ varas de frente á la calle de la Colonia entre Gaboto y Yaro, una cuadra de la calle del 18 de Julio al Norte por 35 de fondo con 3 piezas de material cocina, algibe letrina, árboles, parras, empedrado, vereda y arrimos pagos. El 2º solar está contiguo al 1º y tiene mas ó menos el mismo frente y fondo, con algo de edificado, árboles, parras, empedrado, vereda y arrimos pagos.

Estos dos solares son propios para pobres y la situacion de estos terrenos no puede ser mas importante. La bandera del martillo les indicará el parage. Uruguay 307.

Nota—El remate que debia tener lugar el 15 del corriente se transfiere á consecuencia de haberlo así solicitado al rematador varios señores del comercio y otros señores y como saben que se venderán á lo que den, consiento y lo transfiero para el Domingo 22 del corriente á las dos de la tarde, llenando así los deseos de los señores que me han visto. 6824 s. 13-3p.

Por Florencio Madero y Ca.

IMPORTANTISIMO REMATE.

Venta á todo precio!! Sin retirar lote!!
De 15 á 20,000 varas de terreno.
De la grandiosa quinta de Buschenthal.
Venta liberal
En la mejor localidad
De Montevideo.
Donde existe el gran paseo
Sin rival hasta hoy
A 30 minutos de la ciudad.
Camino inmejorable.
¡La tierra regalada!!
Lean el aviso! Lean el aviso!!

El . . . . á las 2 en punto de la tarde, si el tiempo lo permite, (como funcion de toros), venderemos al mas ínfimo precio, dinero de contado, sin retirar lote y por cuenta y órden del señor don Emilio Castro, de Buenos Aires:

De quince á veinte mil varas (20,000 varas) de terreno, la mayor parte con frente á las calles "Lucas Obes" y "Eucalyptus", fraccionadas en lotes cómodos y cuya division practica actualmente el agrimensor don Octavio Pico.

Debemos prevenir á los interesados, que la venta que efectuaremos, se hará en relacion al sistema establecido (y hasta hoy no quebrantado) que nuestra casa ha observado siempre en Buenos Aires, es decir, que todo lote puesto en remate se venderá *infaliblemente* á la mejor postura, *pierda ó gane el especulador* y aunque el precio no esceda de 1/4 de real por vara. ¡Así, así se venderá!! No habrá allí persona que puje, ni levante el precio: este, lo establecerá solo la competencia entre los licitadores. En una palabra, es un remate de ensayo en que la tierra se sacrificará.

Los interesados, pues, pueden asistir á él, en la confianza de que comprarán *por cualquier precio* y á la mejor oferta y que la operacion se practicará franca y honradamente.

Con este objeto y para poderlo hacer así, es que solo disponemos de 20,000 varas de terreno, á fin de que si el resultado del Remate no fuese favorable, tampoco sea sensible la pérdida.

Ahora, respecto de la bondad de los títulos (sobre los cuales se habia hecho tan mala atmósfera) debemos prevenir, que despues de seis meses de trabajo consecutivo, se ha conseguido dotar á la propiedad de un título perfecto, saneado en un todo, que está libre y que no reconoce hipoteca, ni gravámen alguno lo cual, puede acreditarse en la escribanía del señor Bosc, á quien le fué confiado el arreglo y escrituracion de ese negocio: negocio que terminó el dia 16 del corriente Agosto, de un modo claro y definitivo.

De modo que la persona que en este Remate comprare algun terreno, puede escriturarse inmediatamente en esta ú otra Escribanía, sin inconveniente de ningun género.

Todo esto, que no es poco, en cuanto á las seguridades para el comprador, respecto del modo de vender y de la bondad del título.—Ahora, en cuanto á los terrenos que van á rematarse, creemos inútil encarecer su situacion y la conveniencia de su adquisicion.

Sin embargo, algo hay que advertir. El público sabe ya, que existe una concesion, otorgada por el Superior Gobierno, para el establecimiento de un tramway, especial, que empalma con el del Paso del Molino y que corre por la calle «Lucas Obes» hasta el Palacio principal de la quinta, penetrando por ella, por la calle de «Eucalyptus».—En el próximo mes de Setiembre tendrá lugar la inauguracion de esta línea, no faltando para ella nada, pues los rieles están ya colocados. De modo que la persona que desea formar una quintita en aquella localidad, puede decir que tiene el tramway en la puerta de su casa, tomándolo en la calle 25 de Mayo.

A mas, consta tambien, que á la par del tramway, se inaugurará el mismo dia, el gran paseo Público, que acaba de construirse, con una circunferencia de ocho cuadras, la cual abraza la parte mas bella de todo el establecimiento.

El plano de los terrenos se repartirá al público profusamente y en oportunidad y este no deberá estrañar lo limitado de los lotes, en atencion á que los martilleros han tenido en cuenta, el poner la propiedad al alcance de pobres y ricos. Sin embargo, estos últimos tendrán derecho á tomar cuantos lotes contiguos deseen.

El remate tendrá lugar en el mismo local, bajo los árboles. Los paraguas de sol, son considerados en este caso, muebles inútiles y de estorbo, como estorbará tambien todo niño, que sea llevado indirectamente por su papá.

Los terrenos pueden verse libremente, desde hoy en adelante: entendiéndose que solo pertenece al señor Castro, la área que tiene frente á la calle «Lucas Obes,» y que limita al Arroyo del Miguelete en la parte Sud de la quinta.

Por mas pormenores al rematador, en la calle Misiones 246 ó en el Hotel Americano. 6134—a23-1mes

B. Lusiardo y Folle

De árboles de naranjos y limones del Paraguay injertados.—En su casa calle Rincon 132 y 134 (Plaza Matriz)

HOY sábado 14 del corriente á las 7 en punto de la noche se procederá á la venta precisamente á la mas alta oferta, por cuenta y órden de quien corresponda una gran cantidad de naranjas y limones del Paraguay injertados.

Al mismo tiempo—Una cantidad de ricas plantas de adorno cuyo estenso pormenor se dará por los carteles de costumbre. 6730 s. 11-4p.

Joaquin Solé

¡¡Alerta!! ¡¡Alerta!! plateros y joyeros. — Por órden de la casa de préstamos de la calle 18 de Julio, núm. 195, en su casa calle de Rincon núm. 123, esquina á la de Cámaras.

HOY sábado 14 del cte. Setiembre, á las 7 en punto, se dará principio á la venta de todas las alhajas empeñadas y que sus dueños no retiraron á su vencimiento correspondiente á los meses de Julio, Junio y Agosto del corriente año, á saber: anillos con brillantes, caravanas id., cadenas largas y cortas, prendedores, relojes de varias clases, anillos con piedras finas, un rico mate del Paraguay engarzado en oro con su correspondiente bombilla, pretales de plata, cabezadas, látigos, monturas, espadas, guarda-pelos, anillos con esmeraldas, cigarros habanos y cantidad de ropa nueva y camisas de niño, etc., etc.

Ultima hora.—Acto continuo, á las 8 y media en punto, se venderán cuatro hermosos relojes de sobremesa, 2 id para comedor, 120 adornos para macetas dorados y de colores. Recomendamos á los interesados puntual asistencia á este remate, que se dará principio á las 7 en punto. 6790—s. 10-5 p.

Andrés Lorenzone

Para los barraqueros y carpinteros de una cantidad de maderas de cedro, recien desembarcada en la barraca de los Sres. Sivori y Schiaffino, calle Juncal núm. 5.

HOY sábado, 14 del cte. mes, á las 12 en punto, por órden y cuenta de quien corresponda, se procederá á la venta precisamente al mejor postor etc.

Varios lotes de tablones, tablas y tirantes de cedro.

Acto continuo—Se venderá tambien un bote en perfecto estado que estará á la vista en el muelle de dicha barraca. 6314—s 13-2p

Emilio Castellanos y C.ª

Importante de ferretería, á cinco meses plazo—En su casa Colon 43 y 45.

El lúnes 16 del cte. á las 12 en punto, empezará la venta de órden de varias casas introductoras, de un selecto y variado surtido de ferretería, cuyo estenso detalle se dará en los carteles de costumbre. 6868-s. 8-5 p.

Por el mismo

De velas estearinas—En Herrera Nuevo.

HOY sábado 14 del corriente á las 12 en punto, se venderá de órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda y autorizacion de la Colecturía General, en lotes al gusto de los interesados.

200 cajones de velas estearinas. 6869-s. 8-4 p.

Por el mismo

Importante de azúcar y espíritus.—En el muelle de Capurro.

El martes 17 del corriente, á las 12 en punto, se venderá, de órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados, 250 barricas azúcar refinada, 50 tercerolas aguardiente de Holanda, 1,000 damajuanas id. de 3, 3 y 4 galones, 50 barriles de vinagre. 6859-s14-3p

Por el mismo

De comestibles.—En su casa, Colon, 43 y 45.

El miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 6860-s14-4p

AVISOS Y ANUNCIOS

Reloj Se dará una buena gratificacion á la persona que entregue en esta imprenta un reloj de señora que se ha perdido en la Ciudad Vieja. s14-3p

Ordenes CONTRA LA TESORERIA, por sueldos de los que se deban en la administracion Batlle, y se compran en la calle 25 de Mayo, núms. 278, en los altos de la fotografía; así como títulos y cuentas liquidadas de la Junta Económica, y toda clase de acciones y documentos comerciales. s14-3p-2pàj

Se vende El boliche sito en la calle del Yerbal núm. 53; para tratar en la misma casa. s14-3p.

Embargo Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, y á solicitud de Doña Plácida Costa de Barrazo por sí, y sus menores hijos, se ha trabado embargo en una casa, compuesta de siete piezas de material y el terreno donde está construida, denunciada propiedad de D. Pedro Barrazo, á quien aquella señora la sigue autos ante dicho Juzgado por cobro de pesos; situada dicha propiedad formando esquina á las calles de Mercedes y Minas, sin número á ellas, [illegible] por el Sud con D. Bonifacio Balparda, y D. Pedro Portillo, por el Sud con la citada calle de Mercedes, por el Oeste con la de Minas, y por el Norte con un terreno valioso ignorándose su propietario. Y como no se ha presentado título que acredite la propiedad del bien raiz embargado, para sentar en él, la nota respectiva; cumpliendo con lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis; por el presente se avisa al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Setiembre 11 de 1872.—*Pedro de Latorre*, Escribano público. s. 14-3p.

Judicial Por disposicion de Don Roberto Wilson Juez Comisario del Concurso formado á Don Fernando Rost del comercio de la Aguada, cito á todos los acreedores del referido Concurso, privilegiados hipotecarios y personales por segunda y última vez á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el 16 del corriente á la una de la tarde á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada; previniéndose á los inasistentes que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se adopten bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Esb. Púb. s14-3p.

La casa de Remate y comisiones de Juan Balda se ha mudado á la calle de 25 de mayo 341, quien ofrece sus servicios al público en lo concerniente al ramo, se reciben artículos para remate adelantándose dinero sobre ellos, como tambien se encarga de compra y venta de casas, terrenos, etc. y cobranzas de alquileres, garantiendo la puntualidad y esmero. s. 14-6 p.

Se ruega á don José Cesario que pase á la calle 25 de Agosto, núm. 128, á recoger una carta de su familia de mucho interés. s-13-15-p-2.ª pág.

Profesor de francés Calle de las Cámaras, 136.—Enseñanza simultánea en FRANCÉS y ESPAÑOL de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por S. M. Gorr—bachiller en letras.—LECCIONES PARTICULARES en casas de familia y Colegios de ambos sexos.—CLASE DE NOCHE para adultos, en casa del mismo profesor, calle de las Cámaras, 136. m. 27—Perm. 2.ª pág.

Títulos DEL BANCO MAUA de cien pesos, y del Banco Hipotecario, billetes ú obligaciones del mismo de cualquier valor y série, acciones de la Playa, de Solis, de la Bolsa, del Mercado del Puerto, ú otros, se compran al mejor precio, ó se presta dinero en su garantía, lo mismo que sobre deuda interna ó cualquier valor. Ocúrrase á la calle del 25 de Mayo núm. 278 altos de la fotografía. s10-7p-2páj.

Se vende una finca compuesta de 4 piezas azotea, algibe de 400 pipas, con cuatro cuadras de terreno cuadradas, situada entre los arroyos Paso del Molino y Jesus María, (camino del Cantonoso), en una posicion muy pintoresca para la estacion del verano, la que hay órden de realizar por un precio muy bajo de lo que vale—Por mas informes calle Zavala, 149 (bajos). s. 10 4p 2.º pág.

Recibos DE LA MESA PAGADORA—De los meses de Enero y Febrero de este año y atrasados del 71, se compran al mejor precio, así como liquidaciones de sueldos de empleados del Gobierno y de la Junta, y cualquier otra deuda contra el Estado, créditos y papeles de los bancos cerrados, acciones y títulos de toda especie.—Ocúrrase á la calle de 25 de Mayo, número 278, altos de la fotografía. s 7-10p-2da pág.

Afinador de pianos Eduardo Faget, se encarga de toda clase de composturas: depósito de pianos, calle de Buenos Aires 171. A. 4—perm.-2.ª pág.

Educacion LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCÉS español, historia, geografía, caligrafía, aritmética, bordados y demas ramos que constituyen una buena educacion, por las señoras de Roccia—MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA—Dirijir una esquela en el buzon de la casa calle del Cerro, n.º 143, en los altos. jn° 9-perm

Muebles Se compran y se venden muebles nuevos y usados y amueblados completos de casas.

N. B.—Se alquilan sillas, espejos, sofás, alfombras, galerias y cortinas, fruteras, candelabros y otros aparatos para bailes y banquetes, en la calle 25 de Mayo núm. 383. m.30-3ª pág-perm.

10,000 pesos!!! En la calle de San José, n. 76, ó Rincon, n. 272, se dispone de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados tanto en detalle como en amueblados completos. .24-3.a pág.-perm

Ama de leche Española se ofrece una para criar, segun convenga á los interesados, con buenas recomendaciones y leche fresca. Ocurrir calle Uruguay núm. 237. s. 14-3 p.

DIRECCION GENERAL DE

OBRAS PÚBLICAS

Aviso Oficial

Con autorizacion superior se llama á propuestas para hacer las refacciones acordadas en el Lazareto y torre del Faro de la Isla de Flores con arreglo al presupuesto detallado y pliego de condiciones preparado por la Direccion General de Obras Públicas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán estenderse en el papel correspondiente (sello de 2ª clase); espresarán la suma que el proponente exija por el todo de los trabajos, el término en que los dará concluidos y las condiciones de pago, debiendo venir garantidas con la firma de persona abonada. Se presentarán cerradas en la Direccion General de Obras Públicas hasta el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas para elevarlas con el correspondiente informe, al Ministerio de Gobierno á fin de que sea aceptada la mas ventajosa.

No será tomada en consideracion toda propuesta que no venga ajustada á este aviso ni se procederá á la apertura de las presentadas si estas no alcanzan á tres por lo menos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1872.—*El Secretario.* s. 14-10 p.

DIRECCION GENERAL DE

OBRAS PÚBLICAS

Aviso Oficial

Con autorizacion Superior se llama á propuestas para hacer las refacciones acordadas en la Fortaleza del Cerro con arreglo al presupuesto detallado y pliego de condiciones preparado por la Direccion General de Obras Públicas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán estenderse en el papel correspondiente (sello de 2.ª clase) espresarán la suma que el proponente exija por el todo de los trabajos, el término en que los dará concluidos y las condiciones de pago, debiendo venir garantidas con la firma de persona abonada.

Se presentarán cerradas en la Direccion de Obras Públicas hasta el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á cuya hora serán abiertas para elevarlas, con el correspondiente informe, al Ministerio de Gobierno á fin de que sea aceptada la mas ventajosa.

No será tomada en consideracion toda propuesta que no venga ajustada á este aviso, ni se procederá á la apertura de las presentadas si estas no alcanzan á tres por lo menos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1872.—*El Secretario.* s. 14-10 p.

Comision Central

DE CEMENTERIOS

Montevideo, Setiembre 13 de 1872.

Existiendo en el nicho n. 920 del cementerio público de esta ciudad, propiedad del Sr. D. Francisco de la Sota, los restos de D. José María Bard y D. Patricio Sanchez y habiéndose cumplido con esceso el tiempo porque les permitió su colocacion, se previene á los que se consideren deudos ó interesados hayan de ocurrir á esta Administracion en solicitud de licencia para la remocion que deberán hacer dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento que de no verificarlo así vencido que sea el término designado serán remitidos al osario.—*El Secretario.* s14-8p.

Francisco Llanilla

Ha trasladado su depósito de cigarros de la calle del 25 de Mayo núm. 157 á la calle de las Piedras núm. 97.

El surtido de cigarros, cajetillas, cigarrillos, y picaduras de muchas clases y formas consta de veinte diferentes y acreditadas fabricantes de la Habana.

De manera que el público en general y sus favorecedores en particular podrán surtirse á su gusto en la citada casa.

La Cigarrería mencionada de la calle 25 de Mayo ademas de muchos artículos propios para el detalle contiene igual variedad de cigarros etc. á los espresados.

Este establecimiento á pesar de venderse se acaba de reformar á fin de hacerlo mas digno de la proteccion pública. s. 14-15p.

MARMOLERIA DEL URUGUAY

Taller de marmoleria

URUGUAY, 145

En este establecimiento se ha recibido un variado surtido de mármoles negros de primera clase, como son los que siguen: Monumentos, lápidas, nichos, estufas, escalones, piedras, y varios otros objetos; todos son mármoles negros de la mejor clase que ha llegado á este pais y que se conoce, de las mejores canteras de Italia.

Pasad y vereis.—Todos estos artículos se venden á precios sumamente moderados.

s14-6p *Cárlos Greppi.*

ATENCION

MERCADO DEL PUERTO

Se convoca á los Srs. Accionistas á la reunion general que tendrá lugar el lunes 16 del corriente á la 1 de la tarde en la casa calle Sarandí al lado de la confitería de Montebruno.

Se recomienda la puntual asistencia pues debe procederse á la eleccion del nuevo Directorio y enterarse del estado de la Empresa. s.14-2p

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

AVISO

Debiéndose procederse á edificar la estacion «Colon» y la Capilla que se vá á erijir en el pueblo denominado «Ferro-Carril», el Directorio de la Empresa ha resuelto se saquen á licitacion ambas obras, las designaciones siguientes con arreglo á los planos respectivos levantados por el Sr. Ingeniero de la Compañía.

OBRAS EN LA CAPILLA

137 metros pared de piedra.
90 id id de ladrillo.
193 metros cuadrados de reboque imitacion ladrillo.
136 id id id rústico.
389 id id id liso.
59 metros lineados cornisas.
83 metros cuadrados piso de baldosa francesas.
4 id id id forrado con ladrillo.
12 id id id madera de tea.
8 id id cielos razos.
163 id id techo de tejas.
118 id id de tabla.
28 metros lineados escalones de piedra del pais.
6 id id de balaustrada.
2 rosetones 2 metros cuadrados.
4 ventanas de cedro marcos pino tea de 4 metros 25 alto.
3 puertas id id id de 4 id 46 id.
1 puerta principal id id id de 7 id 37 id.
1 escalera pino para subir al campanario 50 metros cuadrados terraplen.

OBRAS EN LA ESTACION

259 metros pared de piedra.
69 id id de ladrillo.
237 id reboque rústico.
84 id id imitacion á ladrillo.
613 id id liso interior.
123 metros lineados cornisa.
20 metros escalones de piedra.
82 idem corona de piedra del anden.
508 id techo de zinc.
39 id enrejado de madera.
22 columnas de madera y sus adornos.
78 metros lineados caño de lata abierto para recibir el agua del techo.
14 puertas grandes de cedro.
4 ventanas id id.
6 puertas chicas de id.
2 ventanas chicas de id.
2 rosetones de fierro.
Letrina, chimenea, algibe, &. &. &.

La Compañía se encarga de suministrar únicamente la piedra necesaria para las obras, colocándola en el punto necesario; y ademas dá gratis el transporte de los materiales que necesite el empresario conducir.

Los planos y demas pormenores los suministrará el Sr. Ingeniero D. Emilio Dupré, que vive en la calle Orillas del Plata esquina á la de Cuareim.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Oficina Central calle del Rincon núm. 262 hasta el 26 del corriente.

s13-12p. *La Administracion.*

✝

DON ALEJANDRO MILHAS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Agosto de 1872.

D.ª Luisa Roquero de Milhas, esposa, María H. de Vilasanchez, Alejandro, Luisa, Bernardo, María hijos y Miguel Vilasanchez hijo político, suplican á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral que por el descanso de dicho finado se celebrará en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen (Aguada) el miércoles 18 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.—Unica invitacion.

Log.·. Cap.·. Caridad

Se reune en Ten.·. Ord.·. el Lúnes 16 del corriente á las 7 de la noche.

Por mandato *El Secret.·.* s14-2p

Pueblo la Paz

Estacion Independencia, costa del Arroyo de las Piedras, Departamento de Canelones á 3 leguas de Montevideo, se venden solares, de 12 y 1/2 varas de frente por 50 de fondo á 100 $ el solar.

Para tratar calle de la Colonia número 234.

Ramon Alvarez.

PUEBLO

25 DE AGOSTO

Las personas interesadas en solares, manzanas y quintas en dicho Pueblo sobre el Arroyo de Santa Lucía, paso de Juan Chazo, pueden ocurrir á la Agencia calle del Rincon número 17 en los altos, desde las 12 á las 3 de la tarde y en la calle Colonia número 234 de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde donde encontrarán el plano de la delineacion del Pueblo.

Como es grande la licitacion que hay por los privilegiados, por terrenos de ese pueblo donde va la estacion central por formar la confluencia de las vias férreas de Durazno y Nueva Palmira, y la principal Plaza de frutos, se recomienda á los interesados acudan con tiempo, pues corren peligro de quedar postergados respecto á los mejores sitios.

Ramon Alvarez.

s14-1 mes.

EXTRAORDINARIO

es el surtido de artículos de novedades para la estacion que se han recibido en la tienda calle de Buenos Aires núm 238 y 240—Las familias que quieran surtirse de gró de colores y negro, pequines lisos y labrados, géneros para vestido, granadinas, gazas, tul de seda floreado, sacos de gró, sombrillas, abanicos sombreros, de última moda, gorros para señoras y demás variedades de fantasía, pueden ocurir á esta tienda seguras de encontrar un selecto surtidos de artículos recien recibidos á precios sumamente módicos.

Tambien se acaba de recibir CINCO MIL trajes y sombreritos para niños de 3 hasta 18 años. s14-2p.

AL COMERCIO

Reyes Guido y C.ª hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido el negocio que teniamos en la calle Ituzaingo núm. 111, á los Sres Adolfo Rodriguez y Cª. trasladando nuestro escritorio á la misma calle núm. 64 y 66, á donde pueden acudir todos los que tengan cuentas pendientes con nosotros para ser chanceladas en toda la corriente semana.

Las personas que quieran seguir ocupándonos como rematadores y comisionistas, pueden dirijirse calle Ituzaingo núm. 52.—Montevideo, Setiembre 7 de 1872.

s 10-5p. *Reyes Guido y Cª*

Al público

Se previene al público que D. Benito Servelló, catalan, que vive en la calle de Misiones núm. 26 con depósito de cigarros, tabaco y otros artículos, tiene la osadía de engañar á los marchantes vendiendo el tabaco prensado de la Madrileña por legítimo y garantido, siendo falsificado; se hace esta prevencion para que no pueda ese señor engañar á otros.

a 29-15 p *Joaquin Olmedo.*

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 249. TIENDA, DARÁN RAZON

m14-perm

CONSULTORIO MÉDICO

Del Dr. Dagnino

Recomendamos á la sociedad doliente el Consultorio Médico y Operatorio que ha establecido nuestro amigo el Dr. Dagnino, definitivamente instalado, en la magnífica casa núm. 133 de la calle del Yi, junto á la de Mercedes y de la botica, y frente del paredon del Sr. Montero.

Recibe, dicta sus consejos y practica cuantas operaciones de cirujía sean indicadas, en todos los padecimientos crónicos, ya sean locales ó diatésicos, anatómicos ú orgánicos todos los dias, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, bajo la invariable condicion de desengañar siempre sus clientes, con noble sinceridad. s4-1mes.

CAMPOS EN VENTA

EN EL DEPARTAMENTO DE PAISANDÚ

Se vende el todo ó parte de un campo y sus poblaciones en perfecto estado, situado en el Departamento de Paisandú, compuesta su área de cinco suertes de estancia 2,324 cuadras y 2,357 varas cuadradas, lindando por el Norte el rio Queguay, por el Sud cuchilla que vierte aguas al Queguay y San Francisco, al Este el arroyo del Sauce que divide campos de D. José María Francia y al Oeste cañada Pantanosa ó sea el Sauce.

Se escusa recomendar la bondad é importancia de estos campos por ser ellos de los mejores que encierra el Departamento de Paisandú.

El que se interese en su adquisicion podrá dirigirse en Montevideo, á la calle del 25 de Mayo, 119; y en Paisandú, á D. Camilo Soria.

Los títulos de esta propiedad son inmejorables—Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

s. 6-1 mes 3ª pág.

DEPÓSITO DE

VINOS FINOS

DE

TEODORO REISSIG

CÁMARAS, 52

Se ha recibido últimamente el renombrado vino de Oporto «*Lagrima de 1815 núm. 1*º» que se recomienda á las personas del buen gusto, y particularmente á los enfermos por su pureza, y por no contener alcohol.

Este vino se detalla en el almacen de la misma calle de Cámaras N. 70 para facilitar su adquisicion á los consumidores, y se vende por mayor en el N. 52, en donde se encuentran tambien los acreditados vinos de las siguientes marcas:

Oporto «London Club» de 1834.
Id. «Particular» 1ª Sorte.
Id. «Lágrimas do Douro» Nº 1 á 5.
Moscatel de Setubal.
Id de Jerez.
Madeira 1ª Sorte.
Atelia dulce 1ª Clase.
Jerez seco amontillado.
Id amoroso Pálido.
Id Pálido muy pálido Nº 1 á 5.
Id imperial muy fino.

s10-1mes-3ªpáj

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY.

Los Sres. accionistas que no hayan recibido invitacion para asistir á la inauguracion de la estacion Santa Lucía, se servirán pasar á recojer de la Oficina Central, calle del Rincon núm. 261, la tarjeta de invitacion *personal* que les corresponde.

Montevideo, Setiembre 12 de 1872.

s 13-3 p. *La Administracion.*

APRENDICES

En esta imprenta se necesitan dos aprendices que sepan distribuir.

EMPRESA

ADOQUINES

Edo. ARTHUR Y C.ª

VENDEDORES Y CONTRATISTAS DE ADOQUINES

200 peones picapedreros se necesitan

CALLE DE MISIONES, NÚM. 74

s13-3p

ENFERMEDADES DEL PECHO

CATARROS curados por los aceites balsámicos aderezados de hígado de bacalao del Doctor DUCOUX, — Sabor delicado, gusto agradable y eficacidad cierta. Depositarios en Montevideo: V. GABASCOSCHEA, G. INSERT.

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	« 132,509 74
Fondo de Reserva	« 20,717 80
	$ 1.566,027 54

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente—*Sr. D. J. G. Ingouville.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial principiará sus operaciones en 1º de Agosto de 1872 y admitirá á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba sea en Oro ó en moneda corriente, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses que fija el Banco por ahora será la de cinco por ciento anual.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, 30 de Julio de 1872.

jl31pte.—3páj.

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

425, SANTA TERESA, 425

Se manda á domicilio.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos, la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

BALANCE

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE N. Á VAPOR

EN EL MES DE JUNIO DE 1872

Activo

Vapores de la Compañía "Rio Uruguay", "Rio de la Plata", "Villa del Salto", "Concordia", "Dayman", "Chaná", "Guazú", "Guaraní" y ponton "Dido"	$ 260,800.00
Gobierno Oriental	,, 17,117.30
Gobierno Argentino	,, 940.32
Títulos de crédito	,, 6,000.00
Extras de los vapores	,, 40,859.45
Muebles y útiles	,, 3,000.00
Carbon de piedra	,, 4,033.00
Agencias	,, 17,244.71
Acciones	,, 23,750.00
	$ 343,814.78

Pasivo

Capital	$ 250,000.00
Fondo de reserva	,, 34,000.00
Dividendos	,, 1,153.00
Dividendos en depósito	,, 2,444.00
Compostura del "Villa del Salto"	,, 1,244.13
Varios acreedores	,, 36,560.09
Ganancia y pérdidas	,, 18,712.66
	$ 343,814.78

El Presidente, *D. Fernandez.*

El Secretario, *Gregorio M. García.*

s14-6p-3ra.pàj

LA

VELOUTINA

es un polvo de arroz con bismuth y que dá al cútis un aspecto aterciopelado natural.

Se vende en la BOTICA DE CRANWELL, calle 25 de Mayo, 167.

m31-perm

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.

Escritorio, calle Zavala, núm. 60.

n.19—perm—3.a pág.

VACUNA

Se acaba de recibir en la Botica de Cranwell, calle 25 de Mayo, núm. 167.

st. 4-15p.

AL PUBLICO

Se avisa que se ha abierto un escritorio de comisiones en la calle de Paysandú núm. 202, encargándose de compras y ventas y de terrenos, casas, campos, suel-dos etc. procuraciones, diligencias de gobierno, en la capital y campaña y de arquitectura.

Para todo esto se cuenta con la cooperacion de capitalista y profesores que habilitan al escritorio para dar cualquier clase de consultas sobre cuestiones judiciales y construccion ó refaccion de edificios, arreglo y cobro de cuentas y se darán en todos los casos garantías satisfactoria, sobre desempeño y valor de los trabajos que se le encomienden, los que serán servidos con esmero y actividad.

Horas de escritorio de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

A LOS POBRES GRATIS.

s4-1mes

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud Este con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduviges Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala.

Las muchas ventajas del terreno escusan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital.

m29-perm-3ra.páj

LAS PILDORAS

DE AYER

CURAN LA INDIGESTION, EL REUMATISMO, LA FALTA DE APETITO ETC.

Se toman dos píldoras despues de comer.

s14-1p

A LOS ESTANCIEROS

Un hombre formal que desde muchos años posee los mejores conocimientos en el desempeño de clasificar y arreglar los vellones de lana, se ofrece para la nueva trasquila con garantías á satisfaccion de los que lo empleasen.

El que lo necesite, puede dirijirse, calle del 25 de Mayo núm. 192.

st. 3-1mes.

MUDANZA

A. BION, CAMISERO

tiene el honor de avisar á su numerosa clientela que deseando dar mas impulso á su establecimiento, acaba de tomar un espacioso local

Calle del Cerro, núm. 61

donde se pasa la fábrica de camisas sobre medida al gusto de los interesados.

Los favorecedores de esta casa encontrarán en ella solidez en el trabajo, buen gusto y elegancia en el corte.

Se cambian pecheras, cuellos y puños.

Gran surtido de bordados para señora.

jl.30-perm.

Serafin Salgado

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

CALLE DE CERRO-LARGO, NÚM. 141, ALTOS

Y CONVENCION, NÚMS. 232 Y 234

s10-perm

Prevencion importante

Se previene al público á fin de evitar ulteriores complicaciones, que D. Estéban Antonini no puede enajenar ni comprometer, de cualquier manera que sea el todo ó parte de los alquileres que produce su barraca y demas pertenencias, situada al lado del muelle viejo, en la parte no embargada por Don Francisco A. Gomez; por que segun escritura pública hipotecaria de 14 de Enero de 1869 otorgada por Antonini á favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario, ante el escribano D. Nicolás Lenguas, dichos alquileres están espresamente destinados al servicio de los intereses de dicha hipoteca. El que quiera conocer el mérito de dicha escritura y preservarse de un pleito, puede ocurrir al protocolo del escribano Sr. Lenguas en donde aquella se encuentra.

Montevideo, Agosto 14 de 1872.

Pp. de la sociedad de Crédito Hipotecario,

s1º-15.-3ªpag. *P. F. Vebenique*. Gerente

25 DE MAYO 420

AGUA

de flores de lirios

Para blanquear el cútis y devolverle su frescura natural; sana los barritos, las florescencias y previene las arrugas.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420. Calle del 25 de Mayo 420

a20-1mes 3.ª pag.

EL

FRANGIPANNI

DE

PIESSE Y LUBIN

es el perfume mas duradero y exquisito;

Se vende en la BOTICA DE CRANWELL, calle del 25 de Mayo, núm. 167.

a28-15p-3ra.páj

Fiesta Federal

15 DE SETIEMBRE DE 1872

Banquete en la sala de la Confiteria 18 de Julio

Reunion de las sociedades suizas de Mútuos Socorros y de Tiro Invitacion á todos los suizos de participar de la fiesta.

La Comision.

Listas de suscriciones en casa de los Sres.:

J. Morisoli, calle Ibicuí, 10.
J. Loppacher, calle 25 de Mayo, 95.
Galli, calle del 25 de Mayo, 362 ½.
Fred. Menoud, calle del 25 de Mayo, 218.
Fco. Brusa, calle Mercedes, esquina Yi.
Biaggini, calle Mercedes, 78.

s8-7p

Nueva diligencia

SUAREZ

Saldrá de Guadalupe (Canelones), cada tercer dia para San Ramon y vice-versa de San Ramon.

Cada pasajero pagará 2.50.

a27-15p

MÁQUINA

PARA MATAR HORMIGAS

El que suscribe avisa al público que tiene una máquina de nueva invencion, para matar hormigas.

Por medio de este aparato, son extinguidas en cualquier parte que se encuentren y en un breve tiempo.

Los que se interesen, ocurran calle 25 de Agosto, núm. 154 y 156.

s6-15p *Francisco Corbani.*

HOTEL

ARMONIA

PLAZA INDEPENDENCIA, NÚM. 66

y calle S. José, núms. 20 y 22

Los dueños de dicho hotel, habiendo hecho grandes reparaciones en dicho establecimiento, previenen al público en general, que habiendo abierto un nuevo comedor que da sobre la plaza Independencia y teniendo muchos cuartos amueblados, tanto para familias como para una persona sola, se ponen á la disposicion del público, para cualquier comando que se les haga, tanto para banquetes como para casamientos ó bautismos, disponiendo para eso de una sala muy espaciosa y de muy buen servicio. Tambien se toman pensionistas y se lleva viandas á domicilio, el todo á precios moderados.

Montevideo, Agosto de 1872.

S. 1-1 m. *Correge y Casabal.*

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.

j. 11-1p. por sem. en la 3ª p.

Escritorio de préstamos

251—CERRITO—251

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderías y otro cualquier objeto de valor: tambien se compran brillantes, muebles y amueblados completos de casas

jn 27-perm 3ª pág

JARABE

DE HELICINA

Específico Oriental

para las afecciones del pecho

BOTICA DE LA TORTUGA

74—URUGUAY—74

a15-1mes

Ferro Carril Central

DEL URUGUAY

Itinerario del dia 15 del corriente en que tendrá lugar la inauguracion de la estacion Santa Lucía.

Partirá el 1.er tren ordinario de la estacion Central . . . . . á las 6 h. 30 m.
Id. 2º id. id. id. . . . . « 7 h. 50 m.
Id. 3º id. id. id. . . . . « 8 h. 30 m.
Id. 4º id. id. id. . . . . « 10 h. 10 m.
Id. id. oficial id. . . . . « 11 h. 30 m.
Id. 5º id. ordinario id. . . . . « 12 h. 10 m.
Id. 6º id. y último id. . . . . « 1 h. 30 m.

Nota—Se previene al público que en los trenes 1º 3º 4º y 6º no solo serán admitidas las personas que presenten tarjetas de invitacion, sino tambien aquellas que hayan tomado boleto de pasaje. Se previene igualmente que en virtud de la nueva tarifa publicada, los boletos de ida y vuelta espedidos el sábado y domingo, servirán para regresar en los trenes de la mañana, hasta las 12 del dia lunes.

s10-5p. *La Administracion.*

Tinta para marcar

IMPERIAL, CARMESÍ

DE

ELLIS LORD

Muchas tintas se ofrecen al público, y se les reputa como indelebles, algunas indudablemente son buenas; pero la mayor parte son no solamente inútiles para el objeto deseado, por lo que se escribe desaparece gradualmente, sino son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con la facilidad de la pluma.

Es ventajosa por todas sus cualidades como buena tinta, no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad, y cambia por el efecto del calor de carmesí á un

Color permanente negro

Sin perjudicar el tegido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de un estirador de género y una tinta inmejorable, hace de esta tinta para marcar no solamente la mejor pero la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateado, hecha solamente para usar con esa tinta.

Se vende en cajas á 50cts. una en la—

BOTICA DE CRANWELL

167—CALLE 25 DE MAYO—167

s 7-1mes-3ra pág.

SEGUROS MARITIMOS

BRITISH AND FOREYGN

DE LIVERPOOL ET LONDON

Seguros

CONTRA INCENDIOS

NORTH BRITISH AND MERCANTILE

Establecida en Lóndres en el año 1809

124—ZAVALA—124

EN LOS ALTOS

Indemnizaciones pagaderas aquí

W. R. Congreve. Ajente.

a17-1mes-3ra.páj

Lecciones particulares

DE

Idiomas francés y español	Teneduria de Libros
Geografía y cosmografía	Aritmética comercial
Caligrafía	Sistema métrico.

Para los dias y las horas disponibles y demas condiciones, verse con el profesor Arsene Isabelle, calle de Sarandí nº 150, por la mañana hasta las 10 y de noche entre las 6 y las 10 s.6-15p.

COMISION

DE

OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

Habiendo dispuesto la Comision E. Administrativa que se proceda á la compostura de los caminos Agraciada (ó Paso del Molino) y 8 de Octubre (ó de la Union) se admiten propuestas al efecto en la Secretaria de esta Comision hasta el viernes 20 del corriente á las 2 de la tarde; en que serán abiertas en presencia de los interesados y con asistencia del señor Director de la oficina, debiendo sujetarse al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ella y á la fórmula que sigue, sin lo cual no serán tomadas en consideracion.

FORMULA DE LA PROPUESTA

D. domiciliado en me comprometo á practicar la compostura de los caminos *Agraciada* y *8 de Octubre*, con arreglo al pliego de condiciones que he tenido á la vista, y hacerme cargo de su conservacion en perfecto estado por el término de un año á contar del dia en que termine su primera refaccion, cuyo plazo no escederá de sesenta dias, por los precios siguientes:

Por la compostura y conservacion del camino Agraciada ó Paso del Molino . . . . $

Por id id. del camino 8 de Octubre ó de la Union . . . . $

El pago del importe se me hará por mensualidades de $ hasta su chancelacion, comprometiéndome á satisfacer á la Comision una multa de *mil pesos* en caso de no dar cumplimiento á lo propuesto, para lo cual ofrezco como fiador á D. que firma en prueba de asentimiento.

Montevideo Setiembre de 1872.

(Firma del fiador) (Firma del proponente)

Por órden del Sr. Director,

Alcides De-María, Secretario.

s6-13p 3ª páj.

GRAN DEPÓSITO

DE

VINOS DE BURDEOS

Y DE COÑAC en botellas

de la muy acreditada marca

IN VINO VERITAS

Marque déposée

Prytz y Cª, Burdeos

ÚNICO AGENTE

SAMUEL BLIXÉN

CALLE DE ITUZAINGO, NÚM. 219.—MONTEVIDEO

s14-1mes-3ra.p j

Consulado Gen. de España.

Deseando contraer matrimonio en España D. Pablo Sauleda y Carreras natural de San Pol de Mar, España, domiciliado en esta capital, en la Calle del Arapey nº 70, con la Sta. Da. María de la Victoria Baurich, natural de la Villa de St. Feliu de Guizols, é invita á las personas que tengan que alegar algun impedimento se sirvan manifestarlo de palabra ó por escrito en este Consulado General. Calle de Buenos Aires nº 72. s.12-8-p.

CARRUAJES

En la calle Daiman núm. 144

Se halla depositado un rico surtido de carruages cerrados y descubiertos, milor, victoria, breach, tilburis nuevos y de medio uso que se darán á precios equitativos.

s. 10-1mes.

Mr. Ls. Capdebosq

a l'honneur d'informer le public qu'il vient de monter un établissement de maréchalerie et pansement. Les personnes qui voudront l'honorer de leur confiance, pourront lui envoyer leurs chevaux rue San José 60, où ils seront pansés et ferrés par lui ou sous sa surveillance, à la française ou à l'anglaise. Il ne recevra en pension que les chevaux malades.

s13-5p *Ls. Capdebosq.*—San José, 60.

CÓPIAS

EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE CHUTE Y BROOKS

278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278

Se hacen de cualquier tamaño sobre **porcelana**, retocados al aquarela ó tinta de la India reproducido de cualquier retrato, por pequeño y borrado que esté.

Igualmente amplificaciones **solares** hasta el tamaño natural retocados al aquarela ó tinta de la India garantiendo perfecta semejanza y durabilidad.

Así como los muy renombrados retratos Rembrandt cameos abrillantados de hechura convexa que tanta aceptacion han adquirido por su hermosura y durabilidad.

ag. 15-1mes. 3ª pag. **Chute y Broks.**

SOMBREROS DE ÚLTIMA MODA DE PARIS

LA SOMBRERERIA DE PARIS

LOS HA RECIBIDO EN GRAN ESCALA

Y LOS VENDE Á PRECIO MÓDICO

Núm. 210 — Calle del 25 de Mayo — Núm. 210

s7-8p-3ra.páj

GRAN HOTEL EN SANTA LUCIA

Desde el 1.º de Setiembre estará abierto al público el Hotel de primer órden que los dueños del Hotel Oriental de Montevideo han hecho construir en aquella hermosa y pintoresca villa.

Santa Lucía ha de ser, sin duda alguna, el pueblo de recreo de Montevideo, por su elevada y magestuosa posicion topográfica, por la distancia á que se encuentra de la capital, ni demasiado cerca, ni demasiado lejos para tomar los aires del campo y las aguas de su rio, que no tienen igual en estos paises, tanto para tomarlas como para baños, segun lo tiene ya demostrado la esperiencia.

El Hotel Oriental de Santa Lucía está situado en la parte mas bella y alegre del pueblo, á cien metros de la Estacion del camino de hierro, la mas hermosa, mas grande y mas bien situada que tiene la línea y á doscientos de los baños, gozando de la vista del rio y del monte siempre verde que adorna sus orillas.

Este Hotel, construido desde los cimientos, para ser digno del nombre que lleva, por sus dueños que son ya bien conocidos, ofrece todas las comodidas que se pueden desear. Tiene comedores generales y particulares en que pueden comer 200 personas á la vez, además del gran patio que á la sombra podrán comer otras 500 mas. Tiene un salon con tres mesas de billar, y una gran Caballeriza y Cochería. Toda la casa está alumbrada con gas Pneumático, tan espléndidamente, que sus introductores merecen un voto de gracias, porque gracias á ellos tenemos en campaña tan agradable iluminacion.

A pesar de todas estas ventajas los precios han de ser los mas módicos posibles, y el servicio y buen trato igual al de Montevideo. Se admitirán Pensionistas internos y externos, y se enviará comida á familias que no quieran tener en sus casas cocina.

El dia de la inauguracion de la via tendrá el público comodidad para comer y beber en Santa Lucía, cual pudiera hacerlo en Montevideo. La bodega es la misma de Montevideo.

Creyendo con esta publicacion hacer un favor el público, los dueños del Establecimiento desean en cambio la preferencia, que cuidarán siempre merecer.

s7-30p 3ª pág. **Tomas Fernandez y C.ª**

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A SANTA LUCIA

ITINERARIO DE VERANO

Dias de trabajo

IDA

Número de los trenes	Salidas de Montevideo	Llegadas a Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	Joaquin Suarez	Canelones	Santa Lucía
1	6 10	6 20	6 35	6 50	7 00	7 15	7 35	7 53	8 30
3	9 30	9 40	9 50		10 10			10 50	11 20
5	12 15	12 25	12 40	12 53	1 05	1 20	1 42	2 00	2 35
7	5 00	5 10	5 22	5 31	5 40	5 53	6 15	6 30	7 00

REGRESO

Número de los trenes	Salidas de Santa Lucía	Llegadas a Canelones	Joaquin Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
2	6 00	6 35	6 55	7 18	7 32	7 41	7 53	8 08	8 20
4	8 50	9 20			10 02 s10 10		10 25	10 40	10 50
6	12 30	1 25	1 42	2 04	2 20	2 30	2 41	2 56	3 10
8	4 50	5 20	5 35	5 55	6 10	6 20	6 30	6 42	6 50

Dias de fiesta

IDA

Número de los trenes	Salidas de Montevideo	Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	Joaquin Suarez	Canelones	Santa Lucía
1	6 00	6 10	6 22	6 31	6 40	6 53	7 11	7 26	8 00
3	9 20	9 30	9 40	9 50	9 58			10 40	11 10
5	11 00	11 10	11 22	11 31	11 40	11 55	12 15	12 28	1 00
7	1 40	1 50	2 02	2 14	2 22	2 35	2 55	3 10	3 40
9	4 00	4 10	4 22	4 32	4 40	4 55	5 15	5 30	6 00

REGRESO

Número de los trenes	Salidas de Santa Lucía	Canelones	Joaquin Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
2	6 25	6 55	7 12	7 30	7 48	7 57	8 08	8 21	8 30
4	8 30	9 05	9 22	9 42	9 58	10 08	10 20	10 30	10 40
6	11 25	11 55	12 15	12 30	12 42	12 50	1 00	1 12	1 22
8	1 30	2 00	2 15	2 35	2 50	2 58	3 10	3 21	3 30
10	6 30	7 00	7 15	7 35	7 50	7 58	8 10	8 21	8 30
12	6 40	7 10	7 25	7 45	8 00	8 08	8 20	8 31	8 40

Los trenes números 1, 2, 5 y 6 son trenes mixtos, tomando carga y pasajeros en los dias de trabajo.

No se admiten cargas en los dias festivos.

Los pasajeros con destino á las estaciones ó paradas intermedias Sayago, Independencia, Progreso y Joaquin Suarez, tienen que avisar al guarda-tren para que mande parar los trenes en dichas estaciones.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.	Santa Lucía 1ra.	Santa Lucía 2da.
Montevideo			20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10	2	1 50
Yatay	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	1	1 90	1 30
Colon	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80	1 70	1 20
Independencia	60	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70	1 50	1 10
Piedras	80	60	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60	1 40	1
Progreso	1	70	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40	1 10	80
Joaquin Suarez	1 30	90	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20	1	70
Canelones	1 50	1 10	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20			60	40
Santa Lucía	2	1 50	1 90	1 30	1 70	1 20	1 50	1 10	1 40	1	1 10	80	1	70	60	40		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.	Santa Lucía 1ra.	Santa Lucía 2da.
Montevideo			30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70	3	2 20
Yatay	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	1 50	2 90	2
Colon	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	1 20	2 50	1 80
Independencia	90	60	60	40	40	30			40	30	60	40	1 20	90	1 50	1 10	2 20	1 70
Piedras	1 20	90	80	60	60	40	40	30			50	30	90	60	1 20	90	2 10	1 50
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	80	1 70	1 20
Joaquin Suarez	2	1 40	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			50	30	1 50	1 10
Canelones	2 30	1 70	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	50	30			90	60
Santa Lucía	3	2 20	2 90	2	2 50	1 80	2 20	1 70	2 10	1 50	1 70	1 20	1 50	1 40	90	60		

Todos los trenes deberán parar en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Se previene igualmente que los boletos de ida y vuelta espedidos los sábados y domingos, servirán para regresar en los trenes de la mañana, hasta las 12 de los dias lúnes.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, despachados en los demás dias de la semana, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Siendo del interés de la Compañía no interrumpir el trasporte de los materiales de construccion para la prolongacion de la línea hasta el Durazno, se previene al público que el Itinerario de Verano que acaba de ser publicado, no podrá ponerse en ejecucion hasta el 1.º de Octubre próximo, rigiendo hasta entónces el siguiente:

Apertura de la seccion de Montevideo á Santa Lucia

DIAS DE TRABAJO

IDA

Salida de Montevideo	Llegadas a Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	Joaquin Suarez	Canelones	Santa Lucía
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35	9 00
10 30	10 40	10 55	11 10	11 20	11 38	12 03	12 20	—
4 30	4 40	4 55	5 05	5 13	5 26	5 44	5 57	6 30

REGRESO

Salida de Santa Lucía	Llegadas a Canelones	Joaquin Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 50	8 20	8 40	9 00	9 15	9 25	9 35	9 48	9 58
—	12 40	12 58	1 24	1 43	1 55	2 10	2 25	2 40
4 20	4 52	5 07	5 25	5 40	5 40	5 58	6 10	6 20

s14-14p LA ADMINISTRACION.

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma de doctor Giraudeau de St-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto perdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del todo cuando se ha tomado con esceso. Depósito general, en la casa del Dr Giraudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Depósito general: [illegible] NW GRAELL Y C.ª, calle del 25 de Mayo, 167.—Montevideo.

Plantas de flores

DE TODAS CLASES

Por la mitad de su valor

Se venden en la Quinta de las Albahacas, por tener que desalojar la quinta en el término de un mes, por vencimiento de contrato y conclusion de negocio.

ag 27-1mes.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

C.B.C.
L.
A.
N.
B.B.E.
T.
500.698.311.
269.

s3-21p

CHACRAS

EN MERCEDES

(REPÚBLICA ORIENTAL)

DISTAN UNA LEGUA DE LA CIUDAD

Se ha fraccionado un campo para agricultura, en la costa del Dacá, con las mejores condiciones para chacras, lindando con las chacras del ejido; terrenos de primera calidad, títulos inmejorables; se venden en fracciones al gusto de los compradores. Todas tienen costa de arroyo ó cañada

Hay desde 15 hasta 20 pesos la cuadra, á cuyos precios hay en trato algunas fracciones.

Aprovechen los que quieran tener chacra buena barata y con poco dinero.

Las últimas costarán mas caras.

70 cuadras lindando se vendieron por 3.600 pesos fuertes

Dirigirse calle 25 de Mayo núm. 228, en Mercedes.

ag27-1m.

GIROS SOBRE ITALIA

Giosue Bonomi y Lamaison hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de Italia—cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina 25 de Agosto.

jl. 13-perm.

ATENCION

LA EMPRESA DE

GAS PNEUMÁTICO

ACABA DE RECIBIR

Aparatos de toda clase de estilos los mas modernos, combinando la suma elegancia,

Que se venden á precios reducidos

Las colocaciones se hacen con **prontitud y mayor esmero** en los trabajos á precios cómodos.

Ocurran á la oficina de la compañía, núm. 90, calle 33, esquina de Cerrito. a28-perm-3ª-páj

Llamamos la atencion
de las personas entendidas
hacia nuestros retratos de niños,
rama del arte
en la que hemos sido
singularmente afortunados.
Aunque no nos es permitido
pretender que los hacemos
¡¡ instantáneamente !!
cosa que solo puede conseguirse
al aire libre,
resultando de ahí,
imágenes duras,
sin relieve ni expresion
podemos jactarnos de obtener
invariablemente
retratos sobresalientes
por su redondez, delicadeza,
pulido y expresion.

BATE Y C.ª

Consulado Gral. de Francia

EN MONTEVIDEO

Se invita á los acreedores á la sucesion de D. Vast Cosme Pillon, fallecido intestado al Miguelete, Departamento de la Colonia el 2 de Diciembre de 1871 á presentarse por sí, ó por apoderados, al Consulado General de Francia en Montevideo el 14 de Setiembre próximo á la una en punto de la tarde, para hacer valer y discutir en la reunion sus créditos respectivos contra dicha sucesion. Pasado este término no se recibirá reclamacion alguna.

a17-24p Montevideo, 14 de Agosto de 1882.

GRAN CAJA

DE

PRÉSTAMOS

PEREZ CASTELLANOS, 113

40.000 $ DE CAPITAL

hay para prestar sobre alhajas y mercaderías, por la mitad del interés que llevan las demás casas.

Se compran y venden brillantes

a20-1mes-3ra.páj

La Colonizadora

AGRICOLA-INDUSTRIAL

DEL URUGUAY

Las oficinas centrales de esta sociedad, están situadas definitivamente en la calle del Cerrito núm. 82 esquina Solis, á donde pueden dirigirse las personas que deseen suscribirse como accionistas, y estarán abiertas todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde—Montevideo, 10 de Setiembre de 1872. s. 13-1mes.

HOTEL

DE ROMA

EN

SANTA LUCIA

Acaba de abrirse en el pintoresco Santa Lucía, distante 2 1/2 cuadras de la Estacion del Ferro Carril.

Los viajeros encontrarán en este establecimiento las comodidades apetecibles, manjares esquisitos, vinos de todos clases, mesas de billar y sobre todo precios equitativos.

Se encarga ademas de mandar comida á domicilio.

Allí mismo se pueden dejar caballos y carruages.

s12-15p.

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

Siendo indispensable á la Compañía que el tren ordinario que parta de la Estacion Central para Canelones el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde llegue hasta la Estacion de Santa Lucía, se previene al público que las personas invitadas para asistir á la inauguracion de aquella Estacion, como las que no teniendo invitacion quieran gozar de la fiesta y de los atractivos y tomen boleto de pasage, podrán ser trasportados hasta aquel punto en el tren indicado.—Montevideo, Setiembre 9 de 1872.—*La Administracion.* s10-5p.

3,000 LIBS.

DE

PICADURA LEGÍTIMA

DE LA MADRILEÑA

Á

8 1/2 R.S LIB.

en el almacen

LA PERLA ORIENTAL

CALLE SARANDÍ, 27

s12-8p-3ra.páj

PIANOS—PIANOS

Los hay en venta en casa de los Sres. Ruano y Gomensoro dos lindos pianos ingleses—en el ínfimo precio de 200$ cada uno. s 12-8p

AL COMERCIO

Los que suscriben se complacen en hacer público, que las letras giradas por la ordenacion de la Escuadra Española del Sur de América, en 14 de Junio de 1871, á cargo del Tesoro Español, cuyas firmas fueron consideradas como falsas, han sido satisfechas en su totalidad, por la Direccion General del referido Tesoro.—Montevideo, 11 de setiembre de 1872.

13-3p *Morillo y Gozalbo, Busto Hermanos.*

TRANSPARENTES

PARA VIDRIERAS

Un artista recien llegado de Europa se encarga de pintarlos de los gustos mas en voga. Ocurran á la ferretería de D. Juan Real, calle 18 de Julio núm. 97, esquina de Arapey, que allí darán razon. s. 12 8p.

BARRACA

ESPAÑOLA

CALLE DE LOS ANDES, NÚM. 1

En depósito

Alambre para cercar.
Grampas.
Flejes.
Arpillera.

Despachado

st3-6mes

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA REAL BRITÁNICA

DE PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

NEVA

Su comandante BAX

DE 3,000 TONELADAS

Saldrá el 15 de Setiembre, á las 6 de la tarde, y recibirá pasageros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO,
BAHIA,
PERNAMBUCO,
SAN VICENTE,
LISBOA,
SOUTHAMPTON

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasajes.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Para Rio Janeiro	12 £	6 £	4 £
Para Bahía	20 ,,	10 ,,	6 ,,
Para Pernambuco	22 ,,	11 ,,	7 ,,
Para San Vicente	32 ,,	16 ,,	10 ,,
Para Lisboa	32 p.s arriba	20 ,,	12 ,,
Para Southampton	35 p.s arriba	20 ,,	15 ,,

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año con un descuento de 25 p. %

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasages.

Tambien se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de seis meses y con un descuento de 25 por ciento.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages en la Agencia.

Para mas informes y para tratar ocúrrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras núm. 124.

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los Gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil).

Uno de los magníficos vapores de esta compañía saldrá de RIO JANEIRO para NUEVA-YORK, el 25 de Setiembre y habiéndose hecho un convenio con la Compañía Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasageros, etc. los abajo firmados están autorizados para espender boletos de pasaje y recibir dinero á flete.

PARA PARÁ
SAN TOMÁS
Y NEW-YORK

Hay camarotes reservados para los pasageros del Rio de la Plata, que serán conducidos hasta el Rio de Janeiro por el NEVA y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor Americano.

El NEVA saldrá el 15 de Setiembre á las 6 de la tarde.

Para mas informes ocúrrase á

Humphreys y Clarke—Agentes.

s13-3p Calle de las Piedras núm. 124.

Vapor «Onix.»

Saldrá para el Salto y escalas, el sábado 14 á las 5 de la tarde.—Recibe carga.

PIEDRAS, 110. s. 13-3p.

Para Asuncion y escalas.

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY — GOYA

GUARANÍ

Alternativamente llegarán á este puerto del 5 al 6, 14 al 16 y 24 al 26 de cada mes, saliendo para los puntos arriba indicados, al siguiente dia de su llegada.

Admiten pasageros, carga y encomiendas. Para mas informes ocúrrase á su agencia, Solis 23.—D. Julio 24 de 1872. Jl.25—perm.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 «
De Liverpool á Valparaiso en 38 «

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía en el mes de Agosto, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BORDEAUX
SANTANDER
CORUÑA
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

Para Liverpool

EL VAPOR PAQUETE REAL

CALDERA

De 2.500 toneladas y 500 caballos; su comandante W. Darke. — Es esperado en Montevideo, de Valparaiso, el dia 12 de Setiembre, para salir el dia 13 para Liverpool y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

LUSITANIA

De 3.500 toneladas y 650 caballos; su comandante M. D. Hammill.—Es esperado en Montevideo, de Valparaiso el dia 26 de Setiembre, para salir el 27 para Liverpool y escalas.

Para el Pacífico

EL VAPOR PAQUETE REAL

TACORA

De 4.000 toneladas y 700 caballos; su comandante G. N. Conlan.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el dia 24 de Setiembre, y saldrá algunas horas despues de su llegada para el Callao y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

YARROW HAYY Y C.ª

Société Génerale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

SAVOIE

CAPITAN GIRARD

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Setiembre para Marsella, Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro y Barcelona.

Precios de los pasages

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Rio Janeiro	Pats. 50	Patacones 40	Patacones
Santa Cruz de Tenerife	,, 175	,, 130	,, 56
Barcelona	,, 190	,, 140	
Marsella	,, 175	,, 130	
Génova	,, 190	,, 140	,, 60
Nápoles	,, 200	,, 150	,, 60

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p %, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocurrir á los agentes calle de Zavala 132. s.22-perm. *M. Llamas y Ca.*

LINEA DI VAPORI ITALIANI

FRA GENOVA ED IL RIO DELLA PLATA

Para Rio de Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

SALDRÁ EL 17 DE SETIEMBRE PRÓXIMO

El vapor paquete italiano

ESPRESSO

Su comandante Rinaldo Vianello admite carga y pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades.

Precios de pasajes

HASTA GÉNOVA

1.ª clase . . . . 160 pesos oro.
2.ª clase . . . . 130 id.
3.ª clase . . . . 60 id.

HASTA NÁPOLES

1.ª clase . . . . 170 pesos oro.
2.ª clase . . . . 140 id.
3.ª clase . . . . 65 id.

Para tratar ocúrrase á los Sres. Antonio Queirolo y C.ª, calle 25 de Agosto, 136.

s14-3p

Para el Cabo de Buena Esperanza

Y

PORT ELIZABETH — ALGOA BAY

EL VAPOR PAQUETE INGLÉS

ARCTURUS

DE 2,200 TONELADAS

saldrá para dichos puntos del 28 al 30 del corriente

Tiene escelentes comodidades para pasageros de cámara y proa, y ofrece una escelente oportunidad á las personas que deseen transportarse á las minas de diamantes.

Para tratar, verse con C. R. Horne, ajente, calle Cerrito, 213.

s12-20p-3ªpáj

VAPOR

SATURNO

Se avisa al público que este vapor refaccionado de nuevo, vuelve á tomar su antiguo itinerario, saliendo de este puerto para Buenos Aires y Salto todos los sábados.

jn 14—prm.

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, *Busto Hnos.*

Salud para todos

AVISO Á TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10 m.27–perm.

ELIXIR
DEPURATIVO
DE CAROBA Y JAPECANGA

Preparado por Joaquin Alves Ferreira Sobrino, farmacéutico en Cuyabá. Este elixir se emplea con ventajas en todas las enfermedades venereas inveteradas. Unico depósito en Montevideo, en la Farmacia Francesa calle 25 de Mayo esquina Colon.
ag.14–1 mes.

EL DOCTOR
GUISASOLA

Ha trasladado su domicilio á la calle del Cerrito, número 78, esquina á la de Solis.

Tiene consultas desde las 11 hasta las 2.
l21–p.

AL COMERCIO

Participamos al Comercio que desde esta fecha se separa amistosamente de nuestra casa de comercio en esta plaza nuestro hermano Don Alberto Kahl, quedando el giro de la casa y su Activo y Pasivo á cargo de Don Augusto Kahl, Don Amandus Kahl continuará firmando por poder.

Montevideo 23 de Agosto 1872
Kahl Hermanos

A 25—14 p.

LA FLOR CUBANA

Gran fábrica de cigarros de Bahia, la única en su clase en la República Oriental del Uruguay.

Cincuenta oficiales trabajando continuamente hacen tener á esta casa un gran surtido de cigarros de hoja elaborados con toda perfeccion y con los mejores tabacos de Bahia.

Los acreditados cigarrillos habanillos con tabaco de la madrileña,—marca la *Flor Cubana* son tambien elaborados en esta fábrica, y hoy todos los consumidores los prefieren á los que se reciben de la *Habana*.

Gran depósito de cigarros habanos garantidos por el que suscribe: ventas por mayor y menor.

Casa Central calle de Sarandí núms. 173 y 175 (al lado del Correo), Sucursales calle de los Andes núm. 119, y calle de Colon núm 33.

Cárlos M. de la Rocha.

ag.20–1mes.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.
0$-perm

Comision E. Administrativa
DEL DEPARTAMENTO

Durazno, Agosto 19 de 1872.

Por disposicion de la Comision E. Administrativa del Departamento se llama á propuestas para la mensura general del Pueblo del Durazno y Ejido.

Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría de la Comision, hasta el dia 30 del entrante Setiembre, á las 10 de la mañana, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Francisco Martinez, Secretario.

Las propuestas se harán en la forma siguiente:

Yo el abajo firmado me comprometo bajo la fianza del Sr. D. N. N. á mensurar y amojonar el pueblo del Durazno y su egido empezando los trabajos un mes despues de aprobada esta propuesta, los que terminaré dentro del año en que se hubiesen empezado los trabajos, entregando á la J. E. A. del Departamento un plano general de grandes dimensiones por el precio siguiente:

Por medir y amojonar á mi costo cada Solar de 21m 475m. de frente doble área de fondo $

Por cada Cuerta de 85m [illegible] de fondo por igual área de fondo ,,

Por cada Chacra de [illegible] 6 cs. de frente por doble número de metros de fondo ,,

(Firma del fiador) (Firma del proponente)
s4- 1mes

ADIVINADORA
DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Sigue dando consultas de adivinanzas en la calle del Rincon, núm 96.
ag 18–1mes.

DINERO
EN LA
Protectora Oriental
AGENCIA DE PRESTAMOS
86 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten con un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantia de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.
perm

LIQUIDACION
EN EL
Gran baratillo de calzado
POR MAYOR Y MENOR
180—18 de Julio—180

Se realizan todas las existencias de calzado con una rebaja considerable mediante á que esta casa acaba de recibir la primera remesa para la próxima estacion. Esta consiste en un variado surtido de botines y botitas última novedad que las señoras y señoritas podrán juzgar.

Para caballeros tambien se ha recibido un surtido general de botines con elásticos, no solo para diario sino lo mas elegante en fantasía. Para niños y niñas diversas clases y gustos.

A los negociantes y mercachifles de campaña.

Les avisamos que recien se ha construido un surtido general de botas cortas, id granaderas y napoleonas y de baqueta blancas y negras, claveteadas, lisas, con hebillas, ó con botones; zapatillas de cueros de carpincho y de becerro negras, con taco y sin taco. Para señoras zapatos de becerro, de charol y de marroquin. Para niños de igual clase; y otros muchos artículos propios para a campaña.
ag 21–perm.

INTERESANTE

El abajo firmado avisa al público en general, y á sus numerosas relaciones en particular, que desde hoy se ocupará de colocar dependientes, mozos de café, cocineros, cocineras, mucamos etc.

Los comerciantes, los dueños de hoteles y de casas particulares, hallarán en la Librería de Europa calle de Ituzaingo núm. 139 al lado de la Iglesia Matriz, los empleados que precisaren.

En la misma casa se vende el Código civil, edicion hecha en Paris, confrontada y aprobada por el Superior Gobierno.

En la misma Librería se venden billetes de lotería y se pagan los números premiados. Se venden sellos postales y se franquean cartas para Europa. Se encargan de escribir correspondencias ó cartas en Español y Francés. Y en la misma casa se encontrará un grande y variado surtido de velas de cera, estampas, cigarros habanos bahía etc., á un precio módico y de superior calidad.

Se reciben suscriciones para el Ferro-Carril. Y tiene tambien bizcochos de Oriente.

s. 8-8 p. *Celestino Vigreux.*

RESTAURANT
Hispano-Americano
EN SANTA LUCIA

A distancia de 100 metros de la Estacion del Ferro-Carril hemos edificado y establecido un Restaurant con todas las comodidades pertenecientes al ramo, dos magníficas mesas de billar, cuartos amueblados y escelente caballeriza, todo á precios sumamente baratos; esperamos la aceptacion del público en general para que se convenza de la verdad.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1872.
s11–15p. *Villasuso y Dagnino.*

A LOS SEÑORES
Propietarios de terrenos
EN LA VILLA DE NUEVA PALMIRA Y SU EJIDO

El Superior Gobierno, en 20 de Enero del presente año, convino con el Sr D. Enrique Zimmerman, cesionario de los herederos de Camacho, arreglar las diferencias suscitadas entre ambas partes, sobre la repartición de terrenos en el pueblo de Nueva Palmira y su Ejido. En el convenio firmado por su representante Don Francisco Gibbs, se establecieron los dos artículos siguientes:

«1.º Se nombrará un Agrimensor, para que proceda á una nueva mensura y deslinde de todos los terrenos de Nueva Palmira, motivo de la cuestion, para averiguar con exactitud cuales son los poseidos por particulares donados ó vendidos por la Comision Auxiliar y por Zimmerman y cuales los baldíos y disponibles para hacer las compensaciones indicadas por el Fiscal. 2.º Los actuales poseedores de solares, chacras y quintas por cualquier título obtenido de la Junta Auxiliar y que hayan cumplido con las prescripciones de la ley, en cuanto á poblar los solares y cultivar las chacras y del mismo modo los que hayan obtenido títulos de Zimmerman ó sus representantes, serán respetados, considerándoles como legítimos propietarios y [illegible]»

Comisionado por los interesados para deslindar y repartir los terrenos que resultan baldíos, el abajo firmado, invita á los señores propietarios de terrenos en aquel punto, se sirvan presentarse en dicha Villa en los dias 17 al 24 de Setiembre próximo, á fin de formar un registro de los títulos, para determinar en el plano los solares vendidos ó donados y para evitar perjuicios á terceros que no se presentaren.

Agosto 31 de 1872.
Ignacio Pedralbes.
s8-11 00

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	6	»
Id. id. 6 id.	7	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	7	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	6	»
Id. id. 6 id.	8	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	8	»

Montevideo, Setiembre 1.º de 1872.
f. 1º–perm.

Banco Oriental
BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal		$	326,317.81
Accionistas		,,	800,000.00
Finca calle de Misiones n. 91 y 99		,,	45,000.00
Obligaciones á cobrar		,,	92,372.00
Cuentas corrientes saldos á favor del Banco		,,	345,470.27
Varios deudores		,,	35,222.78
		$	1,514,612.86

PASIVO

Capital realizado	$ 500,000.00		
Idem á realizar	,, 500,000.00	$	1,000,000.00
Emision en circulacion		,,	229,379.20
Obligaciones á pagar á término fijo		,,	99,334.01
Cuentas corrientes: saldos contra el Banco		,,	125,073.08
Varios acreedores			
Ganancias y pérdidas	$ 34,977.46		
Fondo de reserva	,, 45,789.11	,,	80,766.57
		$	1,534,612.86

Montevideo, Setiembre 1.º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Salinas, Contador.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
s8-10p *Perez.—Peñalva.*

Banco Mauá y C.ª
BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$	7,406,970.07
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		,,	2,377,350.29
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionalizadas	$ 2,693,961.94		
Nuestra emision	,, 213,680.00	,,	2,907,641.94
		$	12,591,062.30

CRÉDITO

Capital		$	2,500,000.00
Lucros suspensos		,,	1,315,858.59
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		,,	6,675,203.71
Emision circulando	$ 1,886,320.00		
En caja	,, 213,680.00	,,	2,100,000.00
		$	12,591,062.30

S. E. ú O.
Montevideo, 6 de Setiembre de 1872.
Pp. Mauá y C.ª, *José L. Terra.—B. Peirota.*
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
s.7–10p *Perez.—Peñalva.*

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE AGOSTO 1872

Activo

Valores á cobrar		$	794,414.13
Diversos deudores		,,	4,302,422.94
Caja, existencia en efectivo y m/c.	$ 1,583,418.62		
Id. id. del Empréstito uruguayo	,, 3,678,639.70	,,	5,262,058.32
		$	12,358,892.39

Pasivo

Capital realizado		$	4,000,000.00
Diversos acreedores	$ 6,253,252.69		
Empréstito Uruguayo, remesas de Londres, saldo	,, 3,678,639.70	,,	9,934,892.32
Emision en circulacion		,,	1,424,000.00
		$	12,358,892.39

S. E. ú O.
Montevideo, 3 de Setiembre de 1872.
T. H. Jones, Gerente
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
s7-8p. *Perez.—Peñalva.*

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 80 p.o/o á cobrar sobre las acciones suscritas			295,600.00
Acciones—Por 2,920 acciones á suscribir		,,	1,840,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		,,	4,306.33
Hipotecas—Por las constituidas	608,671.38		
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	,, 62,090.20	,,	670,761.58
Obligaciones á cobrar—Saldo		,,	33,412.74
Varios deudores—Saldo		,,	45,332.87
Caja—Existencia en oro y m/c.		,,	41,743.06
			2,470,586.58

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $		2,000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	,,	356,929.00
Obligaciones á pagar—Saldo	,,	23,404.32
Varios acreedores—Saldo	,,	44,218.15
Fondo de reserva—Saldo	,,	27,986.10
Lucros suspensos—Saldo	,,	46,049.01
		2,470,586.58

Montevideo, Agosto 31 de 1872.
El Gerente.
s. 8–10p

Banco Comercial
BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico	$ 992,616.74		
Id. en moneda corriente	,, 355,060.19	$	1,347,676.93
Finca calle de Zavala y Cerrito		,,	81,179.57
Varios deudores		,,	4,374,047.62
		$	5,802,904.12

Pasivo

Capital integrado 3,532 acciones á 400 $ cada una	$ 1,412,800.00		
Capital ingresado del fondo de reserva	,, 132,509.74	$	1,545,309.74
Fondo de reserva		,,	20,717.80
Emision convertible en oro sellado		,,	185,290.00
Emision convertible con arreglo á la ley 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal, ó en su defecto en oro sellado		,,	953,370.00
Varios acreedores		,,	3,098,116.58
		$	5,802,904.12

Montevideo, Agosto 31 de 1872.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingouville.*
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
s10-4p *Perez.—Peñalva*

Al comercio

La sociedad Mercantil que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Fermin de Lejarza y hno. ha sido liquidada, y disuelta por mútuo acuerdo, quedando su activo y pasivo al exclusivo cargo del socio D. Joaquin de Lejarza.

Así mismo, hacemos saber, que deseando Don Joaquin de Lejarza, por honor á su hermano Don Fermin, conservar el título de la razon social «Fermin de Lejarza y hno.» como homenaje de respeto á su fundador, ha sido autorizado por Escritura de 13 de Junio del presente año debidamente registrada en el Tribunal de Comercio, para continuar sus negocios propios bajo dicha razon social, sin que de parte de D. Fermin haya responsabilidad alguna de ningun género.

Rogamos á nuestros corresponsales y Comitentes tomen nota de esta franca manifestacion que tiene por objeto evitar todo error.

Rosario, Junio 15 de 1872.
s7–15p *Fermin de Lejarza y hno.*

LA CÉRÉALINE

Devuelve instantaneamente á las canas el color rubio de la juventud, tono natural, limpio brillante é inalterable.

MIXTURA VEGETAL GRADUADA (P. S. G. D. G.)
GARANTIZADA SIN AZUFRE,
MERCURIO, PLATA NI PLOMO
VIOLET
PERFUMISTA CON PRIVILEGIO, EN PARIS
Inv. del JABON REAL DE THRIDACE
EXIJASE LA MARCA DE FABRICA:
LA REINA DE LAS ABEJAS
Deposito en todas las ciudades del mundo.

GRAGEAS DE ERGOTINA-BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas célebres médicos Europeos contra todos los *flujos de sangre*, las *gargajeadas de sangre*, *disenterías* y *diarreas crónicas* — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las *obstrucciones* y los *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito: farmacia LABELONYE y Cª, calle d'Aboukir, 99. — *Montevideo*, VENTURA GARAICOECHEA, Sarandí, 227; DAUDY, botica del Leon de Oro; LAS CAZES, Sarandí, 164; WILLIAM CRANWELL.

A LAS MADRES DE FAMILIA

Para remediar la debilidad de los niños, desarrollar sus fuerzas y favorecer su crecimiento, los principales médicos de Paris, BROUSSAIS, BARON, BLACHE, ANDRAL, ALIBERT, FOUQUIER, MOREAU, etc., miembros de la Academia de medicina de Francia, recetan con el mejor éxito el RACAHOUT de los ARABES de DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, en Paris. Este agradable alimento, únicamente compuesto de sustancias vegetales las mas nutritivas y mas fortificantes, se divide en toda la economía; y, por sus propiedades analépticas, mejora la composicion de la leche en las nodrizas, y reanima las fuerzas desvanecidas del estómago. (*Desconfiar de las falsificaciones.*) — Depósito en las buenas boticas de las Americas.

UN PARAISO
TERRENAL!
ES LA QUINTA QUE SE VÁ Á REMATAR
POR ROBUSTIANO BARRAL
EN EL PASO DEL MOLINO

á 9 cuadras del hotel de Mata, camino de Reyes, en uno de los mas deliciosos parajes por su pintoresca posicion; (la bandera indicará el local.)

El Domingo 15 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta oferta la quinta mencionada, construida en un terreno de 28 varas de frente al Sud con la calle de Reyes, por 50 de fondo al Norte, haciendo linde con las valiosas quintas de los Sres. Car, D. Tiburcio Garcia, D. Pedro Beguerre y otros.

La quinta es pequeña, pues forma una área superficial de 1,400 varas cuadradas, y no se precisa gran capital; advirtiendo que si alguno precisase mas terreno para alargarla podrá hacerlo, pues tengo tambien para rematar un terreno de 4,570 varas cuadradas, al fondo de la misma, con el mismo frente é igualmente poblado de hermosos árboles frutales.

Tengo órden tambien para venderla particularmente antes del remate por si alguno interesa; para mas pormenores avistarse con el rematador Guaraní 56 y 58, de 7 á 9 de la mañana y 7 á 9 de la noche
s6–9p4.ªpág.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE
PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO»
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

Pedro Barriola
REMATADOR Y COMISIONISTA
140—Calle del Cerro—140
a15–1mes

SEVERIANO TORRES
BALANCEADOR PÚBLICO
Calle del Cerrito, núm. 74
a.6–perm.

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO
n10-perm

RELOJERIA
DEL CORREO
183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19–perm

El Aceite de hígado de bacalao reemplazado

El aceite de hígado de bacalao debe sus propiedades al iodo; pero este medicamento es tan repugnante y tan difícil de digerir, que desde su aparicion se empezó á buscar la manera de reemplazarle. Entre los productos propuestos al efecto hay uno que ha sobrevivido y que los médicos preconizan y recomiendan desde hace veinte años: tal es el *Jarabe de rabano yodado* de Grimault y Cª, farmacéuticos de Paris. Como el aceite de hígado de bacalao, este jarabe contiene el iodo naturalmente, y ademas los jugos eminentemente depurativos y sulfurosos del *rabano silvestre*, la *coclearia* y el *berro*. Es el mejor medicamento para las personas débiles del pecho y el mas poderoso de cuantos depurativos pueden aconsejarles. — Los médicos de Paris le prescriben diariamente á los niños pálidos y linfáticos, para curar la infartacion de las glándulas del cuello y las diversas erupciones, sobre todo, las de la piel cabelluda.

NUEVO CONFITE PECTORAL

Las PASTILLAS DE LACTUCARIO y LAUREL-CEREZO de *Grimault y Cª*, farmacéuticos de Paris, son hoy el confite mas estimado de los enfermos y de los médicos para curar la *tos*, los *resfriados*, los *catarros*, la *grippe*, la *ronquera*, el *dolor de garganta*, la *bronquitis* y la *coqueluche* ó *tos ferina*. A su delicioso gusto reunen la doble ventaja de no tener opio y de componerse de los dos principios mas suavizadores y al mismo tiempo mas inofensivos de la materia médica.

EL MEJOR TÓNICO

El hierro y la quina son dos medicamentos de una eficacia heróica, el primero contra las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre, y el segundo como tónico y fortificante. M. Grimault ha prestado, pues, un verdadero servicio á la medicina, reuniéndolos bajo el nombre de *Jarabe de quina ferruginoso*, y esto esplica el éxito inmenso que con él se obtiene contra los *colores pálidos* los *dolores de estómago*, el *desgano*, la *irregularidad de la menstruacion*, el *empobrecimiento de la sangre*, y sobre todo, para facilitar el desarollo de las jóvenes. Este mismo medicamento existe bajo la forma de VINO DE QUINA FERRUGINOSO, HECHO CON MÁLAGA.

EL ASMA CURADA!

Los cigarrillos de cannabis indica (cañamo indiano), de Grimault y Cª, farmacéuticos de Paris, son el medicamento mas nuevo y eficaz contra el *asma*, la *tisis laringea*, la *estincion de voz*, la *opresion*, las *sofocaciones*, el *insomnio* y las *neuralgias faciales*.

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

Boticas de Guillemette, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y Cª, Sarandí, esquina Cerro.

Lecciones de corte
MERCADO VIEJO, NÚM. 38

Don Fortunato Unia, maestro sastre, discípulo de los mejores sastres de Paris, Turin y Marsella, en cuyas dos últimas ciudades tuvo la honra de dirigir sastrerías muy renombradas, tiene la satisfaccion de comunicar á los señores sastres que cediendo á las repetidas instancias de muchos de ellos, se decidió á dar lecciones de corte.

En su casa, de ocho á diez de la noche, menos en los dias de fiesta.

En pocas lecciones pondrá al corriente no solamente al oficial sastre, sino tambien al particular que guste cortarse su propio traje, y todo á un módico precio; y en breve tiempo serán hábiles cortadores.

El maestro Unia ha hecho imprimir en italiano, francés y español las instrucciones que vienen á complementar su fácil y elegante sistema.
ag21–1m.

CORRIDA
DE SORTIJA

en la quinta de Cravino Estanzuela, frente á la quinta de Acuña RESTAURANT DEL TREN-WAY todos los domingos se correrá cuando el tiempo lo permita.

Hay una buena música

La primer corrida tendrá lugar el domingo.

En la misma quinta se da de comer á cualquier hora del dia á precios módicos. s12–4p.

Academia Mercantil
DIRECTOR—JOSÉ MORERA

Siguen abiertos los cursos de Teneduría de Libros por partida doble, Cálculo mercantil, Gramática, Caligrafía, Correspondencia Mercantil é Idiomas Inglés y francés—devolviendo el dinero al discípulo que no salga satisfecho y dando lecciones á Domicilio—Rincon, 88 (altos). s. 3-1 mes.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Isidoro Villanueva y Da. Clementina Cruzzelles, para que en el término de cuarenta dias que empezarán á correr y contarse desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado suficiente ante este Juzgado y espresado á estar á derecho en la demanda de conciliacion que por cobro de pesos le ha entablado D. Francisco A. del Pino, apoderado de don Antonio Manzanos y Ca., pues de no hacerlo así se procederá en su rebeldía como mas haya lugar en derecho—San José, Agosto 17 de 1872—*Luis Perez.* ag. 17–40p.

Se vende por ausentarse su dueño del pais el almacen situado calle del Uruguay, 252: en la misma casa hallarán con quien tratar; se harán muy buenas condiciones al comprador. s8-15p

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Cárlos Blanco: cito llamo y emplazo, á los que se consideren con derechos, sobre una letra girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, señalada con el número cuatro mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de pesos dos mil oro sellado, para que se representen á deducirlos en forma, dentro del término de quince dias, ante este Juzgado; bajo apercibimiento—Montevideo, setiembre 5 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. s 6-45p

Se necesita Una persona capaz de dirigir un almacen de menudeo, es inútil que se presente si no se halla capaz y no presente garantía.—Nota se le dará un buen sueldo.—Para tratar en la calle de 33 núm. 92. s.13-3p.

Sueldos Se compran de la Junta Económico Administrativa, correspondientes al mes de Setiembre; en la Calle de Misiones nº 163 con muy poco descuento, de 12 á 3 la tarde. s.12-8–p.

Los individuos que deben sus pasages á Sarasola hno. y quieran pagar, pueden dirigirse por cartas á Francisco Irutigui que es el encargado que existe en Buenos Aires, quien les ordenará á quien pagar en Montevideo que si pagan sin órden suya tendrán que abonar otra vez como se anunció hace un año. s.12-7-p.

Oficiales sastres Se necesitan en la Sastrería de la Juventud calle Ibicuy núm. 61. s.12-3p

Judicial Por disposicion del Señor Juez Letrado de lo Civil de la segunda seccion Doctor Don Saturnino Alvarez, cítase á Don Fidel Sierra para que en el término de treinta dias comparezca á estar á derecho en la demanda que sobre rendicion de cuentas de sociedad de ganados le ha interpuesto Doña Lucía Magariños, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Setiembre 5 de 1872.—*Emilio Blanc*, Escr. pub. s.12 8-p.

Ama de leche se ofrece una italiana con leche fresca para criar en en casa de los interesados puede dar informes de su conducta Calle Ibicuy nº 317. s.12-3p.

Ama de leche se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados ocurrir Calle de Maciel nº 154. s.13-3p.

Al publico La Señora Lavinia Cereda pintora invita al respetable público de Montevideo para que se complazca de pasar por su estudio de pintura y observar varios retratos al oleo a lá espuzeños. Hay dos retratos de dos personas muy conocidas y respetables de esta ciudad, los que estarán espuestos hasta el 14 del presente mes.

Los que favorecerán dicha señora se convencerán deveras de como se honra la pintura por los méritos, y no por charlatanería. Este estudio se encuentra en la Calle S. José nº 63 y 65. s.12-3p.

La Popular Oriental Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, mercancías, liquidaciones y cualquier objeto que represente valor á un módico interes. Compra sueldos, liquidaciones y toda clase de fondos públicos al mejor precio de plaza. Tiene disponibles fuertes sumas para emplear sobre hipotecas de fincas. Tiene para vender propiedades perfectamente situadas, algunas de las cuales producen de interés mensual, hasta el 1 1/2 p.o/o. Desempeña con la mayor actividad, cualquier comision que se le confíe, calle Buenos Ayres 235 bajo los altos de la Pasiva. s 12-5p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa garantiendo el buen trato: para tratar calle del Uruguay núm. 484. s.12-3p

Cocinero Se necesita uno en el hotel «18 de Julio» calle 18 de Julio núm. 227, que sepa cumplir con su obligacion. s.12-3p

Para Rosario de Sta. Fé Se precisa un oficial fundidor y otro ajustador; para tratar ocurre al Nuevo Almacen Ingles, esquina de las calles Colon y de las Piedras. s12-3p

Al comercio El abajo firmado ha comprado la fonda sita en la calle Piedras número 20 el que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de tres dias—Montevideo, Setiembre 11 de 1872.—*N. Fanino* s12-3p

Sirvienta Se necesita una para acompañar a una corta familia (2 personas y un niño) en Santa Lucía: es inútil que se presente sin tener buenas recomendaciones: darán razon calle Sarandí 275. s12-3p

Los abajo firmados Participan al comercio que han comprado á la viuda de Don Gervasio Bastos con autorizacion de los acreedores las existencias de su almacen situado en la calle del Cerrito núm. 85 esquina Maciel. El que tenga alguna reclamacion sobre dicha casa se presentará en el plazo de ocho dias en la misma—Montevideo, Setiembre 11 de 1872.—*Bazzano y Barreis.* s12–8p.

Quintero Se precisa un quintero, sea casado ó bien soltero, para darle en arrendamiento cuadra y media de terreno cercado, con material, con casa y sin pagar nada: véase calle del Juncal, núm. 124. s-12 3-p.

Se alquila En 250 pesos anuales—Se alquila en el Paso de Toledo, una hermosa casa de azotea con 8 piezas, algibe etc. Tambien 12 cuadras de terreno cercado con árboles frutales y arroyo. Para tratar véase con el portero del Banco de Lóndres. s12-8p.

Agencia de Préstamos Asuntos judiciales y conchavos, calle de Solis nº 58. Se presta dinero sobre alhajas, se encargan de cobranzas y asuntos judiciales. Hay cocineros con informes. s.12–3p.

Planchadora Y SIRVIENTA. Se precisa en la calle de 18 de Julio nº 181 s.12-3p.

Cocinera Se necesita una en la calle Rio Negro, núm. 30: es escusado que se presente si no tiene buenas recomendaciones. s12-8-p.

Sirviente De comedor y un portero, se precisan en la calle 25 de Agosto número 148. s 12-3p.

Oficial barbero Se necesita uno, en la calle Cerro Largo número 179. s 12-3p.

Billetes DEL BANCO PLATENSE—Se negocia en cambio de ropa hecha en la sastrería de Lacorte. Calle del 18 de Julio núm. 216 s12–3–p

Al público El que quiera comprar un terreno de 12¼ varas frente por 37½ fondo, con edificio de cinco piezas de material, galpones para dos ó tres carretillas, algibe de 98 pipas de agua, manantial superior, sita en la calle Isla de Flores, entre Ibicuí y Queguay, se vende muy barato por falta de plata; el terreno renta de alquiler hoy dia 37½ $ libres. Para tratar, en la mis ma, el domingo á las 2 de la tarde. s12-3p

Comision ECONOMICA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO—AVISO—Se cita á los propietarios de terrenos abandonados en esta Villa para que en el término de tres meses contados desde la fecha procedan á cercarlos de material y á hacer veredas al frente, previniendo que con los que no lo efectúen se procederá como corresponde—Guadalupe, Agosto 31 de 1872—*José Amaro*, Presidente—*Adolfo Gonzalez*, Secretario. s. 13-3 meses.

Remate judicial Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de la Primera Seccion Dr. Don Lindoro Forteza, se vá á proceder á la venta en almoneda pública el dia veintitres del corriente á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la Primera Seccion y á la hora en que el sol se pone, de cinco suertes de estancia, pertenecientes á la Testamentería de Don Eufrasio Bálsamo, situadas en el Paso de los Toros del Rio Negro, comprendidas entre Salsipuedes y el camino Real frente á la Cuchilla de Peralta, tasada cada suerte en la cantidad de siete mil quinientos pesos; cuya venta se hace á peticion de los herederos de la espresada Testamentería para cubrir las deudas de esta Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina. Montevideo, Setiembre 11 de 1872.—*Gervasio Muñoz* escn. públ. s 12-3p

MÁQUINAS
DE COSER
DE LA LEJITIMA FABRICA
DE
SINGER
SE VENDEN
73 — CALL COLON — 73
f25-perm

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor
m 21-perm

Dr. Costa y Blé
DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUJÍA
DE BARCELONA

Ofrece al público sus servicios profesionales especialmente en las *enfermedades de los ojos* y de las *vias génito urinarias*, calle de Ituzaingo número 169 (esquina de Sarandí.)

CONSULTAS DE 11 Á 2

Gratis á los pobres, los Jueves y Sábados de 2 á 4.
s1º–perm

Dr. MURIDGE
DENTISTA AMERICANO
GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA
SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental
f21-perm

AVISO DE POLICIA

La Gefatura de Policía llama á propuestas para el suministro y manutencion de los presos del Crimen y de Policía por el término de un año.

Las propuestas se dirigirán hasta el dia 15 del presente mes, siendo abiertas en presencia de los interesados.

Los proponentes pueden dirigirse por datos á la oficina central de Policía.

Montevideo, Setiembre 6 de 1872
s 7-8 p *R. Trápaga*, Oficial 1º

Al comercio Yo abajo firmado vendí mi casa de negocio situada en la calle de San José núm. 8, y 10, formando esquina á la Calle de la Florida: los que se consideren con derecho á alguna cuenta las presentarán en la misma casa hasta los cinco dias de la fecha—Montevideo Setiembre 9 de 187 —*Nicolas Azereto.* s10–5p.

Prevencion Sabiendo que Don Agustin de Ambrosy se propone vender como suya la casa situada en la calle de Sarandí número 28 de dos pisos, en la que tengo con dominio, y la que le fué vendida fraudulentamente por mi esposo D. Benito Garre, prevengo á los que se interesen en comprarla, que harán una pésima compra, cambiando su dinero por un pleito, en el que perderán parte importante del precio de dicha casa—Montevideo, Setiembre 9 de 1872.—*Rosa Masarini de Garre.* s. 10-5 p.

Judicial Por disposicion de D. Emilio Fernandez, Juez Comisario del concurso formado á D. Silvestre Lacaze del comercio del Salto, cito á todos los acreedores del referido concurso, privilejiados hipotecarios y personales á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zabala número 128 el quince del corriente, á las dos de la tarde, á fin de procederse al nombramiento de Síndico definitivo, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada—Montevideo, setiembre 9 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. s 10-5p

Por disposicion del Sr. Juez L. de intestados de la segunda seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez á instancia del defensor nombrado de oficio á los bienes del intestado súbdito ingles D. Walter Scott, se cita llama y emplaza á todos los acreedores y demas personas que pudieran creerse asistidas de derecho á los bienes de dicho intestado y tambien á los deudores ó tenedores de parte de sus bienes, para que dentro del término de seis meses á contar desde esta fecha, comparezcan á denunciarlos y ponerlos á la disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento á todos de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 9 de 1872.—*Luis B. Cardozo*, escribano de intestados de la 2.ª seccion. s11-15p

Judicial Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, hago saber: Que el dia diez y ocho del corriente, á las puertas de la escribanía del Juzgado de Comercio, calle de Zabala número 128 y á la postura del Sol, se ha de vender en almoneda y dinero de contado, una quinta con todo lo en ella existente, compuesta de un área de terreno de treinta mil varas cuadradas, sita á inmediaciones del Miguelete, lindando por su frente con calle pública, por su fondo al Este, con un señor Montala, por el Sud, con mas terreno de la propietaria y por el Norte con Don Antonio Colombo; tasada en todos sus ramos en la suma de siete mil quinientos setenta y nueve pesos ochenta y nuevo centésimos mjc. cuyo terreno y demas es de la propiedad de Doña Magdalena Colombo de Delfino, y se manda vender para pagar con su producto un crédito que adeuda á D. Sebastian Grané; por mas pormenores los interesados en la compra de la referida quinta pueden pasar por la oficina del Juzgado, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo Setiembre 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escb. Público. s11-7p.

Edicto A los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil, se hace saber á quien corresponda que en el Juzgado Ordinario de esta Capital, se ha abierto la sucesion de Doña Remigia Carranza de Canstatt, y que tienen quince dias para hacer valer sus derechos.—Montevideo, Setiembre 3 de 1872.—*Ximeno.* s.13-3p.

Se desea alquilar para todo el año una casa cómoda con huerta y cochería en la ciudad nueva ó quintita con buena casa á 40 cuadras cuando mas de la capital: dejar las señas calle Misiones, 80. s. 13-6p.

Atencion Los que suscriben participan á los Sres. que aun no hayan satisfecho sus pasages y residan domiciliados en el Estado Oriental se sirvan hacerlo en la brevedad posible á nuestro apoderado Don Silvestre Sagastume, previniéndoles que si no fuese personalmente por medio de un encargado ó en su defecto anunciar por cartas el punto fijo del domicilio al mismo Sr. á la calle Bacacay núms. 18 y 20 Hotel Español, Montevideo ó Buenos Aires, Lima núm. 61 (altos).—*D. Jaurequi y Saralegui*, Comisionados. s13-5p.

Ama de leche se ofrece una calle Paysandú, 265. s13-3p.

Jaboneria Se necesita una persona inteligente para hacerse cargo de una jabonería, por ausentarse su dueño para Europa y á quien se le dará un partido ventajoso; dirijirse al escritorio calle 25 de Mayo núm. 86. s13-15p.

Judicial D. Martin Vicente Perez, previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio del Estado: Lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio—Montevideo, Setiembre 11 de 1872—*Justino Gonzalez*, Escribano público. s13-3 p.

Comision C. DE CEMENTERIOS. — Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad, deben dejar prontos dichos trabajos el 25 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hiciesen tendrán que suspender las obras hasta despues del dia 2 de Noviembre, aniversario de los fieles difuntos. Lo que se comunica á los interesados para los fines consiguientes.—Montevideo, Setiembre 12 de 1872.—*El Secretario.* s13-37p

Venta de un sólido y bonito milor, en medio uso, de seis asientos, para uno y dos caballos y con arreos. Maldonado 233 donde está á la vista á toda hora. s. 13-3 p.

On demande Des ouvrieres; calle de Perez Castellanos núm. 115. s.13-3p.

Máquina PARA FABRICAR HIELO—Se vende una que ha dado pruebas de su bondad; se puede fabricar en dicha máquina gran cantidad.—Mercedes 149. s13-15p.

Venta ó alquiler de una quinta junto á la plaza de frutos de las Tres Cruces, cercada de pared de material y cerrada con puertas de hierro de tres mil varas proximamente, con escogida arboleda frutal, con piezas, cocina, corral y gallinero.—Maldonado, 233 informarán. s 13-3 p.

Al comercio Hallándose interesados en el giro de nuestra casa de comercio y barraca los Sres. D. Eduardo Horne y D. Juan J. Risso, nuestra razon social será en adelante la de E. Uriarte y Cª. s13-15p.

Se alquila La casa sita en la calle del Rio Negro núm. 31 para tratar ocurrir á la calle del 18 de Julio número 166. s13 3p

Al comercio Los que suscriben de comun acuerdo han disuelto la sociedad que tenian en el Almacen calle de la Florida núm. 97 y 99 quedando desde esta fecha Don Diego Carsoglio de su sola cuenta; el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro del término de los cinco dias de la fecha. Montevideo, Setiembre 12 de 1872—*Santiago Galareto. Diego Carsoglio* s13-5p

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados ocurrir calle Patagones número 21. s13-3p

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario y los efectos que determina el art. 934 del Código Civil, se avisa á quien corresponda que por ante su Juzgado se ha abierto la sucesion de D. Juan B. Artigue y tienen quince dias contados desde esta publicacion para hacer valer sus derechos.—Montevideo, Agosto 31 de 1872—*Martin Ximeno*, Escribano público. s 4-10 p.

Portavianda En la calle Convencion núm. 56 se despachan portaviandas á domicilio y para casas particulares garantiendo el buen trato y se toman pensionistas, todo á precio muy módico. s4-15p.

Mucama En la calle Colon n. 134 se precisa una que no sea muy jóven; y un muchacho de 12 á 13 años; dando garantías de su conducta. s7-6p.

Terrenos PARA ESPECULADORES — Se vende en la Aguada, calle Colombia, media manzana de gran porvenir, á precio módico, con facilitaciones para el pago si se ofrecen buenas garantías. Otra media manzana para quinta entre el Paso Molino y Paso Duranas. Para tratar ocurrir á la casa calle 25 de Mayo, n. 253. s7-15p

Al comercio Hacemos saber que desde esta fecha hemos convenido dejar sin efecto la sociedad que habíamos resuelto establecer en el ramo de almacen al por menor; quedando á cargo de la casa D. José Galbo y siendo de su cuenta el pago de lo que se adeuda, así como el derecho de percibir los créditos que estan á favor de la sociedad.—Aguada de Montevideo, Setiembre 6 de 1872.—*Alejandro Gollo.* s.8-6p

Convocatoria Juzgado Ordinario—Por el presente y en su virtud se citan por segunda y última vez á los acreedores de don Atanasio Soto para que comparezcan en este Juzgado en la audiencia del dia 16 del corriente á las 2 de la tarde; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que dieren lugar por derecho.—San Isidro Setiembre 6 de 1872.—*Rafael C. Martinez.* s8-6p

Ovejas Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 479. J. 20—75p.

Se venden baratísimos Carruajes de varias clases, nuevos y de medio uso, para uno y dos caballos; hay abiertos y cerrados, cómodos para ciudad ó campaña, en la nueva fábrica de carruajes calle de la Sierra, núm. 35, Aguada, donde tambien se hacen y se componen toda clase de carruajes á precios muy acomodados. a20–1mes

Emplazamiento Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. jl16-3meses

¡ Ojo! A las novedades En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! a18–perm

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco "Franco-Platense" y sus sucursales, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los síndicos nombrados, D. Estévan Risso y D. Lucio Piñeyro, dentro del término de cincuenta dias.—Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a18-30p

Ojo al aviso Se vende la barbería calle de las Piedras n. 186 por no poderla atender su dueño; el que se interese puede ocurrir á la misma. s7-8p

Carpinteros DE MUEBLES—Se necesitan en el taller de Juan Jacobo Liefrink. s 7-10 p.

Estando la casa de D. Magin Artigas en liquidacion se ruega á los deudores de dicha casa se sirvan pasar á chancelar sus cuentas á la brevedad posible. s6-15p

Convocatoria Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion—Certifico: Que con esta fecha se espidieron dos avisos del tenor siguiente: Juzgado Civil, Primera Seccion Convocatoria: Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la Primera Seccion Dr. D. Lindolfo Forteza, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Mateo Gallegos, á una reunion general que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente, á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado calle de Sarandí número 107 A para tomar en consideracion la propuesta de transaccion presentada por don José Antonio Segura, el Síndico y el defensor del concurso—Montevideo, Setiembre 9 de 1872—*Gervasio Muñoz*, escribano público. s. 10–6p.

Judicial D. Marcelino García, previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio del Estado; lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. s. 12-3 p.

Sociedad CAFE UNIVERSAL—Por última vez se llama á los Sres. accionistas á la reunion general que tendrá lugar el Domingo 15 del corriente á las 2 p. m. en la calle Juncal núm. 102, para dar cuenta y dar por terminada la Sociedad.—Montevideo, Setiembre 10 de 1872—*El Gerente—La Comision.* s11-6p

Remate judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, en la tarde del dia 2 del próximo Octubre, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado calle de Misiones frente al número 95 y á la hora de ponerse el sol, se ha de rematar un campo de pastoreo propiedad de D. Leonardo Ferreyra sito en la costa del arroyo denominado Tejera (Departamento del Durazno,) compuesto de una suerte de estancia poca mas ó menos, con mas el edificio que en él existe, avaluado el campo á razon de diez mil pesos suerte de estancia, y el edificio en 3088$ y 92 cts., para con su producto pagar cantidad de pesos que adeuda el citado Ferreyra á los Sres. Pachiarotti y Balparda.—El que se intere e en su compra y quiera imponerse de los antecedentes, puede ocurrir á la Escribanía indicada.—Montevideo, Setiembre 6 de 1872—*Emilio Blanc.* s11–10p.

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 412 y 420, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl1–perm

MÁQUINAS DE COSER
LEGÍTIMAS
DE SINGER

AGENCIA Y DEPÓSITO GENERAL, CALLE CERRITO, 171

AVISO

A causa de la alta reputacion de «The Singer Manufacturing Company,» se han hecho numerosas tentativas con el objeto de construir y vender imitaciones falsas que han sido ofrecidas al público generalmente bajo el pretexto de tener por base el sistema «Singer.»

Ninguna máquina «Singer» es genuina si no lleva esta marca de la Compañía fijada al brazo de la máquina.

Para evitar contrahechos, nótese bien que todos los detalles de la marca de la Compañia son exactamente iguales á esta copia.

THE SINGER MFG. CO. N.Y.
TRADE MARK

MARCA DE LA COMPAÑIA

Deseando la Compañía extender á sus patrones una proteccion adicional contra los engaños ya mencionados ha adoptado la Marca arriba descrita, y se advierte al público de no comprar ni usar Máquinas Contrahechas, que se construyen en contravencion de los derechos legales de la Compañia y que no llevan su Marca.
a,22-1m.

ZUGARRAMURDI Y C.ª
DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO — CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.
J.8-p.

GRANDES CARRERAS NACIONALES
FIESTA DE PRIMAVERA

Tendrán lugar el 6 y 7 de Octubre, corriéndose el primer dia las carreras ajustadas entre el plateado «Venado» y el picazo "Pico de plata", el malacara "Principista" y el overo "Vengador".

El programa se publicará sin demora.

CONSEJOS Á LAS SEÑORAS
PRODUCTOS ESPECIALES RECOMENDADOS
DE VIOLET
PERFUMISTA CON PRIVILEGIO, PARIS
INVENTOR DEL JABON REAL DE THRIDACE
CREMA DE BELLEZA
DE BASE DE GLICERINA Y DE BISMUTO. — *Rozagancia, Aterciopelado, Brillo de la tez.*

ESTRACTOS TRIPLES DE OLORES
PERFUMES PARA EL PAÑUELO:
Rosa blanca, Ess.-Ramillete, Heno-cortado, Jockey-Club, Brisas de violetas, etc.

GLICEROLADO CON ROSAS DE PROVINS
LOCION HIGIÉNICA,
TONICA Y REFRESCANTE
para los cuidados íntimos del tocador.

GLICERINAS PERFUMADAS
Indispensables para conservar la salud, la belleza, la morbidez de la piel.

ESTRACTOS DE AGUAS DE TOCADOR
para suavizar y refrescar la piel.

PASTILLAS AMBROSIACAS CON ALMACIGO DE QUIO
Higiene, Frescura, Suavidad del aliento.

Depósito en todas las ciudades del mundo.
Para evitar la falsificacion, exíjase la marca de fabrica:
LA REINA DE LAS ABEJAS

SOLO ADMITIDO en la Esposicion Universal de 1867, y en los hospitales!

En casa de SCHAEDELIN, farmacéutico, 28, *rue des Lombards*, y *Boulevard de Sébastopol*, nº 14, PARIS.

LE MEILLEUR FERRUGINEUX — PASTILLAS de SCHAEDELIN, con fosfato de hierro, para combatir el empobrecimiento de la sangre, *las opilaciones, los males de estómago, los calambres, etc.*; reemplazan con éxito el ACEITE de HIGADO de BACALAO, y convienen á las personas delicadas.

QUINA SCHAEDELIN AU COCA — LICOR DIGESTIVO, tónico y nutritivo contra los dolores y pereza de estómago, empobrecimiento de la sangre, flores blancas, diarrea, anemia, dispepsia, gastralgia, fiebres y consecuencias de fiebres, convalescencia perezosa y todas afecciones febriles.

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; A. DEMARCHI hᵒˢ y Cª, y en todas las boticas de América.

P. Perret y C.ª
CALLE MERCEDES, 57 F

Birnen et apfel getrocknete
Basler Zwetschen.
Billig und gut.

Queso Emmenthal, Pays de Gex, Gruyére, Bellelay's Zieger de Glarus.
Enzian, Reck'holder, Kirsch und Iva Bitter aüs dem Schweizer Bergen.

Habergrutz et Ulmergerste, gebrochene gelbe Erbse.
Achten Sirop de framboise et groseille.
s8-7p

CAJA DE PRÉSTAMOS
SARANDÍ, 206
Joyeria del Romano

El propietario de dicha casa, previene al público en general, que desde esta fecha se dá dinero sobre alhajas y objetos de valor, cobrando un módico interes: tambien se compra brillantes, alhajas de todas clases y hay un súrtido jeneral de las mismas para vender á precios mas módicos que en ninguna otra casa.

Montevideo Agosto 12 de 1872.
a13-30p

OJO — OJO — OJO
Calle de Mercedes, número 86,
ESQUINA ARAPEY

Velas esterina á 16 cts paquete. 3$ 90 cts cajon; aguardiente de quemar de 36 grados garantida á 18 cts. la cuarta.

Damajuanas de id 1 galon 1/ 40. Se han recibido ricos juegos de mesa de cristal de Bohemia los que sin rival se ofrecen al público, Mercedes 86 esquina Arapey.
ag 30–1mes

PERMANENTE
AL PÚBLICO

Habiendo ganado el pleito que seguia contra D. Doroteo García, sobre la Chácara de Toledo, por dos sentencias ejecutoriadas, y habiendo pedido la intervencion judicial de la administracion de dicha Chácara, para que se me dé la parte de los frutos que ella produce, interin no se haga la division para entregarme la parte que legítimamente me corresponde de todo el campo, lo que no ha podido ser hasta ahora por las *chicanas* empleadas por el Sr García, sin embargo dicho Sr no puede hacer ninguna clase de venta ni hipoteca, ni contrato alguno de arrendamiento sobre dicha propiedad, como venta de los pajonales, por pertenecerme una parte de ella, sin prévio conocimiento del que abajo firma, sopena de ser nula y pagar dos veces, y para que no alegue ignorancia el que compre, público este aviso en Montevideo 10 de Agosto de 1872.

Cayetano Davila y Viana.
ag.11–1mes.

ATENCION!

Guantes cabritilla finos de dos botones para señora, se recibieron por el paquete y se venderán al ínfimo precio de 80 centésimos el par.

Mercería calle 25 de Mayo núm. 225 al lado de la Confitería Oriental.
s 6-12p.

ADIVINADORA

Del presente y del porvenir, con barajas y sin ellas, en la calle del Cerrito núm. 195. a21–1mes.

TIENDA INGLESA
CALLE CAMARAS, 142
(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.
a. 10–permanente.

VINO JEREZ
Y
MANZANILLA
Clase muy superior

Se acaba de recibir una partida en barriles de 4 arrobas, y deseando su dueño realizarlo á la mayor brevedad lo venderá en pequeñas ó grandes cantidades en depósito ó despachado y á precios sumamente baratos.

EN LA CALLE CERRITO NÚM. 212
podrán ver las clases y encontrarán con quien tratar.
s6 8 p.

OCASION SIN IGUAL
VINO MEDOC
1869
LITRO 2 REALES
CALLE BUENOS AIRES, 220
s27-1mes

IMPORTANTE
Compra de billetes del Franco-Platense

En la calle de la Reconquista número 174 B, se facilita la negociacion de estos billetes; horas de nueve á cinco de la tarde.
s6-8p

ŒNOLATO
TÓNICO ESTIMULANTE
De A. Braga, farmacéutico

Esta preparacion cuya base es la quina amarilla llena las indicaciones de su nombre, sin ninguna inconveniente.

Unicos depósitos en las Farmacias Francesa del autor calle 25 de Mayo esquina de Colon y de A. Guillemette calle 25 de Mayo núm 420. a14–1mes.

Consulado General de Italia
EN MONTEVIDEO

Se invita á los acreedores de la sucesion de D. Santiago Torrigrai fallecido intestado en esta ciudad el dia 20 de Agosto á presentar en este Consulado sus títulos de crédito en todo el corriente mes, previniéndose que pasado este término no se admitirá en este Consulado otras reclamaciones—Montevideo, Setiembre 10 de 1872.
s. 11-15p.